

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	2850
Varios	_____	2856
Transferencias	_____	2881
Convocatorias	_____	2883
Colegaciones	_____	2886
Sociedades	_____	2886

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2893
Varios	_____	2896
Sucesiones	_____	2906

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2911
---	-------	------



# Sección Oficial

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS – Objeto: “Obra Pública: Obras programa de Accesibilidad”  
 Adquisición de pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Saenz Peña 352. Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar  
 Presentación de ofertas: Dirección de Suministros. De la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Saenz Peña 352. Bernal. Partido de Quilmes. Prov. Bs. As.  
 Presupuesto oficial: \$ 558.785,10 (Pesos Quinientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 10/100), valores correspondientes al mes de febrero de 2011 con impuestos incluidos.  
 Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.  
 Costo del pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos)  
 Fecha de apertura de las ofertas: Día 18/05/11 a las 14:00 hs.  
 Expediente: 1827-1224/10.

C.C. 3.131 / mar. 29 v. abr. 18

### Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL TANDIL

#### Licitación Pública N° 8/11

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha Buenos Aires, 11/03/2011  
 Nombre del organismo contratante MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- DELEGACIÓN REGIONAL TANDIL  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
 Tipo: Licitación Pública N°: 8 Ejercicio: 2011  
 Clase: De Etapa única nacional.  
 Modalidad: Sin modalidad  
 Expediente N°: 1.392.291/10 M.T.E.Y S.S.  
 Rubro comercial: CONSTRUCCIÓN  
 Objeto de la Contratación: La presente se realizará mediante Obra Pública, conforme lo establecido por la Ley N° 13.064. Realización de Obras de Arquitectura en el Segundo Piso y en el Patio de frente del Edificio, propiedad de este Ministerio, sito en 9 de Julio N° 860, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, destinado a Sede de la Delegación Regional Tandil, de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del mismo nombre y de la Dirección Regional Pampeana. Presupuesto Oficial: pesos un millón doscientos cuarenta y tres mil (\$ 1.243.000,00), a valores correspondientes al mes de junio de 2010 con impuestos incluidos. Garantía de Mantenimiento de oferta, pesos doce mil cuatrocientos treinta (\$ 12.430,00).

Retiro o Adquisición de Pliegos  
 Lugar/Dirección Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta, (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.  
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 2 de mayo de 2011.

Costo del pliego: SIN CARGO  
 Retiro de Pliegos: Sólo podrá bajarse de Internet accediendo a [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el resto de los Pliegos, Planos y documentación que rigen la presente convocatoria podrán retirarse personalmente de la Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta, Ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires o del Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, sito en las Avda. Leandro N. Alem N° 650, Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la hora y fecha tope las 13:00 hs del día 2 de mayo de 2011.

Consulta de Pliegos  
 Lugar/Dirección: Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Por escrito y hasta las 13:00 hs. del día 2 de mayo de 2011.  
 Presentación de Ofertas:  
 Lugar/Dirección: Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 16:00 hs. del día 12 de mayo de 2011.  
 Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Delegación Regional Tandil sita en la calle Gral. Rodríguez N° 780, Planta Alta (C.P. 7000), Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El 12 de mayo de 2011 a las 16:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:  
 Pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00).

C.C. 3.168 / mar. 30 v. abr. 19

### Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

#### Licitación Pública N° 29/11

POR 15 DÍAS – Nombre del Organismo Contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:  
 Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 29, ejercicio 2011.  
 Expediente N° 024-99-81265148-6-123

Objeto: Proyecto, Provisión y Montaje de Entrepisos y módulos de Estanterías metálicas para el edificio destinado a la nueva sede del archivo general de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de Ejecución: Castex N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial Total: \$ 17.794.666,78.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 177.946,67.

Retiro y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario

Hasta el día 6/05/11 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso (CP 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: El día 23/05/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (CP 1054), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 23/05/11 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la mesa de Entradas de la gerencia: 10 a 17 horas.

C.C. 3.003 / mar. 31 v. abr. 20

### Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

#### Licitación Pública Nacional N° 12/10

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Roque Pérez.

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.207.514,02..

Fecha Apertura: 11/05/2011, 12:00 hs.

Plazo de obra: 365 días

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina  
 Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.306 / abr. 1° v. abr. 25

### Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

#### Licitación Pública N° 26/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 1449/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de Nueva Red de agua potable del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/05/11 de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 hs.

Costo del Pliego: Sin costo. Presupuesto Oficial \$ 2.100.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 11/05/11 a las 10:30 hs.

C.C. 3.485 / abr. 4 v. abr. 26

**Presidencia de la Nación  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS**

**Concurso de Precios N° 2/11**

POR 10 DÍAS – Obra: Ampliación de Edificio N° 17 para Taller de Pintura, Aire Acondicionado, y Oficina Anexa de Servicios Generales de INTI – Subgerencia de Administración de Servicios, ubicado en Av. Gral. Paz 5445 entre Albarelos y Av. de los Constituyentes, C.C. 157 – (B1650 WAB). Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445 – Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 980.000,00. (Pesos: novecientos ochenta mil.)

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Apertura: 20 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 70 (Pesos: setenta)

C.C. 3.604 / abr. 8 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS – Plan de Obras 2010/2011. Disposición N° 00217/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: La Matanza.

Establec.: E. Secundaria N° 49.

Tipo de Obra: Construcción de Edificio.

Pres. Oficial: \$ 1.788.084,56.

Valor Pliego: \$ 400.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 11 al 26 de abril de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.

Apertura de Ofertas: El 28 de abril de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.852 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 1**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1 para la adjudicación de la obra: Infraestructura Básica en Mercedes - Reacondicionamiento de planta depuradora cloacal, Partido de Mercedes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones doscientos veintisiete mil doscientos veintidós (\$5.227.222,00), calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia – Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 17 de mayo de 2011 a las 11.00 horas.

La Plata, 7 de abril de 2011.

C.C. 3.886 / abr. 14 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 14/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-15/2011. Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del acceso a la localidad de Gobernador Arias (ex R.P. 50), tramo: Carlos Casares (Progresiva 0,00). Gobernador Arias (Progresiva 9768,00), en Jurisdicción del Partido de Carlos Casares; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 6 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 5.700,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.799.895,13.

Apertura de las Propuestas: 11 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 3.887 / abr. 14 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

**Licitación Pública N° 23/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/11 (Plan de Obras 2010-2011), Expediente Interno N° 001/15/2011, para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

RE	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	La Plata	Escuela Primaria N° 17 Escuela Educación Técnica N° 2	Refacción (plazo de ej 45 días)	\$ 127.595,36

Apertura: 25 de abril de 2011, 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 2 y 42 La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar La Plata, calle 2 esq. 42, (1900) La Plata.

Consulta venta y valor de pliegos: del 11 al 25 de abril de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30. Pesos cien (\$ 100.00)

La Plata, 7 de abril de 2011.

C.C. 3.880 / abr. 14 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 50/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Para Pavimentación de aproximadamente 150 cuadras en distintas localidades del Partido.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 10 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 9.775 (son pesos nueve mil setecientos setenta y cinco).

Expediente N° 01178/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.899 / abr. 14 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 51/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagüe pluvial en calle Barroz Pazos de la localidad de Ciudad Madero.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 12 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.928 (son pesos un mil novecientos veintiocho).



Expediente N° 00801/Int/11.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.900 / abr. 14 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 53/11  
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación, refuncionalización y puesta en valor de la Plaza San Martín de la localidad de San Justo.  
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 9 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 1.965 (son pesos un mil novecientos sesenta y cinco).  
 Expediente N° 15836/Int/10.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.902 / abr. 14 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 54/11  
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Peatonalización de la calle I. Arieta de la localidad de San Justo.  
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 11 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 2.347 (son pesos dos mil trescientos cuarenta y siete).  
 Expediente N° 15846/Int/10.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.903 / abr. 14 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 55/11  
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de sumideros en las localidades de Lomas del Mirador, Ciudad Madero, Villa Insuperable, La Tablada y Aldo Bonzi.  
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 16 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 2.250 (son pesos dos mil doscientos cincuenta).  
 Expediente N° 017667/Int/11.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.904 / abr. 14 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 56/11  
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Instalación de alimentación eléctrica independiente desde el tablero principal al Centro Quirúrgico del Hospital de Niños de San Justo.  
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 18 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 264 (son pesos doscientos sesenta y cuatro).  
 Expediente N° 18897/Int/09.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.905 / abr. 14 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS  
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 57/11  
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Aliviador Arroyo Maldonado, reservorio, Etapa I.  
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 13 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 21.401 (son pesos veintiún mil cuatrocientos uno).  
 Expediente N° 00426/Int/11.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.  
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 3.906 / abr. 14 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 16/2011**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-11/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: fresado corrector, bacheo superficial y profundo, en Ruta Provincial N° 51, TRAMO R.N. N° 9, R.P. N° 31, en Jurisdicción de los Partidos de Arrecifes, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Pergamino y Ramallo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 13 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$11.925,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$7.949.720,00. Apertura de las Propuestas: 17 de mayo de 2011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata. ...."Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 3.928 / abr. 15 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
 SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 29/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Bahía San Blas, Etapa II, de la localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones.  
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.656.883,00.-  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 4.656.883,00.-  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 5.588.259,60.-  
 Plazo de Ejecución: 300 días corridos  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.650,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.  
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 13 de Mayo de 2011 a las 14,00 horas  
 Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 n° 366 La Plata, el día 13 de Mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 3.931 / abr. 15 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
 SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 25/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación Red de Desagües Cloacales Barrio Peruzzotti de la localidad de Pilar, Partido de Pilar.  
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.839.930,70.-  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 1.839.930,70.-  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 3.730.970,59.-  
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 11 de Mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 n° 366 La Plata, el día 11 de Mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 3.930 / abr. 15 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 22/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa I, en la localidad de Rawson, Partido de Chacabuco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.513.000,00.-

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.513.000,00.-

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.513.000,00.-

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 12 de Mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 n° 366 La Plata, el día 12 de Mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 3.929 / abr. 15 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE SENADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 02/11**

POR 3 DÍAS – Expediente N° 1205-663/11. Objeto: Contratación de la provisión de mobiliario destinado al Edificio Anexo de calle 7, ex Banco Hipotecario Nacional. Localidad: La Plata, Provincia de Buenos Aires (autorizada por Decreto N° 427/11 emanado de la Presidencia del H. Senado).

Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>), o en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Valor Adquisición del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000), mediante depósito en la Tesorería del H. Senado, calle 48 N° 692, Tercer piso, ciudad de La Plata.

Venta del Pliego: Hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, calle 48 N° 692, Segundo Piso, ciudad de La Plata, contra la presentación del comprobante emitido por la Tesorería del H. Senado que acredite el correspondiente depósito.

Reunión Informativa Obligatoria: Se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Edificio Anexo calle 7, ex Banco Hipotecario Nacional, calle 7 49 La Plata.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 12 de mayo de 2011, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S, calle 48 N° 692 Piso 2, ciudad de La Plata. Pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas.

Apertura de Ofertas: Día 12 de mayo de 2011 a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S, calle 48 N° 692 Piso 2, ciudad de La Plata.

Consultas sobre Especificaciones Técnicas: Dirección de Infraestructura y Preservación de Edificios de la H.C.S., Teléfono: 54 0221 423-5478.

C.C. 3.964 / abr. 15 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 08/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 08/11, para contratar de sellado de juntas, grietas y fisuras en pavimento de varias calles del Partido de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2011.

Hora: 9:00.

Expte. N° 4130-42201/11.

Presupuesto Oficial: \$ 1.650.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.650,00.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentos o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 22 de marzo y hasta el 2 de mayo de 2011 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

**Licitación Pública N° 09/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/11, para contratar la ejecución de pavimentos en concreto asfáltico con cordón cuneta de hormigón de varias calles del Partido de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2011.

Hora: 11:00.

Expte. N° 4130-42517/11.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En Secretaría de Obras Públicas, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentos o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 22 de marzo y hasta el 6 de abril de 2011 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 3.963 / abr. 15 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 75/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Quilmes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración- Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 684, PB, Sector C, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará en el día 20 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-01877/10

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 4 de abril de 2011

C.C. 3.962 / abr. 15 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 90/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración- Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará en el día 28 de abril del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-1726/10 Alc. 7

Sitio Web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Licitaciones y Contrataciones)

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de abril de 2011

C.C. 3.961 / abr. 15 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 83/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Merlo, Departamento Judicial de Morón, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración- Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, PB, Sector C, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará en el día 27 de abril del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-1726/10 Alc. 14

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de abril de 2011

C.C. 3.960 / abr. 15 v. abr. 19



**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública Nº 3/11**

POR 3 DÍAS – Se fija nueva fecha de apertura de las Ofertas para el día 9 de mayo de 2011, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el llamado a Licitación Pública para contratar la provisión, montaje, instalación y puesta en servicio de grupos electrógenos nuevos, sin uso, trifásicos de 15 K.V.A. y trifásicos de 25 K.V.A., con sus correspondientes cabinas insonorizadas para exterior y cajas de transferencia automática para distintos edificios del Poder Judicial, Jurisdicción Administración de Justicia.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-1891/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de abril de 2011.

C.C. 3.959 / abr. 15 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública Nº 10/11**

POR 2 DÍAS – Motivo: Llámase a Licitación Pública para adjudicar la explotación comercial del local externo Nº 6, sito en la Estación Terminal de Ómnibus, de esta ciudad.

Apertura de las Propuestas: El día 4 de mayo de 2011, a las 10 horas en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (B).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Junín, 1ro. de abril de 2011.

C.C. 3.958 / abr. 15 v. abr. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 10/11**

POR 2 DÍAS – Objeto: Remodelación Integral de Edificio Nº 12 de la Dirección de Intendencia, El Palomar. Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos.

UOC – SAF DIR INT desde el 15/abr/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Lugar, Plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC – SAF DIR INT desde el 15/abr/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nro., El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del Acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/nro., El Palomar, Provincia de Buenos Aires. (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura:

10 de mayo de 2011 – 10:00 horas.

Nro. de Expediente:

IN11-2208/5

Nota: “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresado con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 3.951 / abr. 15 v. abr. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 09/11**

POR 2 DÍAS – Objeto: Adquisición de Bidones de agua por 20 Lts. con provisión de 23 dispenser de agua fría/caliente en comodato, para las dependencias de la Dirección de Intendencia y el Batallón de Intendencia 601.

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos. UOC – SAF DIR INT desde el 15/abr/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Lugar, Plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC – SAF DIR INT desde el 15/abr/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/nro., El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del Acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/nro., El Palomar, Provincia de Buenos Aires. (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura:

10 de mayo de 2011 – 09:00 horas.

Nro. de Expediente:

IN11-2228/5

Nota: “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresado con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

C.C. 3.950 / abr. 15 v. abr. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 06/11**

POR 2 DÍAS – Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: MT10-0508/5

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos de Aeronave Cessna T-207.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresado con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n., Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 15 de abril de 2011- de 08:00 a 12:30 hs. Hasta el 08 de mayo de 2011, 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n., Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 15 de abril de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 04 de mayo de 2011, 08:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n., Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 15 de abril de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 09 de mayo de 2011, 08:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: 09 de mayo de 2011, 10:00 horas.

C.C. 3.949 / abr. 15 v. abr. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 05/11**

POR 2 DÍAS – Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: MT10-0512/5

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos de Aeronave HILLER UH-12ET.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresado con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n., Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 15 de abril de 2011- de 08:00 a 12:30 hs. Hasta el 08 de mayo de 2011, 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n., Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 15 de abril de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 04 de mayo de 2011, 08:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n., Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 15 de abril de 2011, de 08:00 a 12:30 horas. Hasta el 09 de mayo de 2011, 08:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej. Puerta 4 s/n, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y horarios: 09 de mayo de 2011, 09:00 horas.

C.C. 3.948 / abr. 15 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO****Licitación Pública Nº 01/11**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2011 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra de Red Colectora Cloacal en el Barrio Los Pinos (Lote 9) - Ciudad de Guernica - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4128-74060-I-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 3.224.890,49.

Plazo de obra: 180 días corridos cada módulo

Valor del pliego: \$ 2.012,45 (Dos mil doce con 45/100).

Venta de pliegos: 4 de mayo de 2011 a las 14,00 hs.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. Tel.: 02224-473779.

Apertura de ofertas: 12 de mayo de 2011 a las 10,00 hs. En Crisólogo Larralde 241- Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de mayo de 2011 a las 14,00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 3.993 / abr. 18 v. abr. 19

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL (FANAZUL)****Licitación Pública Nº 006/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Refacción de diferentes baños de FMPE Azul. Donde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 - km. 9 Azul -Prov. Bs. As. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentina-compra.gov.ar](http://www.argentina-compra.gov.ar). ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Valor del pliego: \$ 0,00 (pesos cero). Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. Bs. As. hasta el 09 de mayo de 2011 14.00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto, con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 10 de mayo de 2011 a las 08.00 hs.

C.C. 3.994 / abr. 18 v. abr. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 0001/11**

POR 2 DÍAS - Nombre del Organismo Contratante: Colegio Militar de la Nación. Tipo y Número del procedimiento de selección: Licitación Pública Nº 0001/2011.

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para la 3ra. ejercitaciones operacionales y movimientos terrestres.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar. Lu.-Vi. 08 a 12 hs. hasta el 10/05/2011.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar. Lu.-Vi. 08 a 12 hs hasta el 10/05/2011.

Valor del pliego: \$ 0,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar. Hasta las 09 hs. del 11/05/2011.

Lugar del acto de apertura: Av. Matienzo y Ruta 201, El Palomar - SAF Colegio Militar de la Nación.

Día y hora del Acto de Apertura: 11 de mayo de 2011 a las 10:00 hs.

Nº de Expediente: MK 11-0729/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 3.995 / abr. 18 v. abr. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública Nº 12/11**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB11-00275/5. Objeto: Reparación de Techos - Edificio Nº 7 - y de Sanitarios - Edificio Nº 17 - del Alojamiento de Oficiales perteneciente al Batallón de Ingenieros 601.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Costo del pliego: Sin costo.

Adquisición y Consulta de pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Departamento Administrativo/División Contrataciones (Oficina Nº 44) Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. - Tel / Fax (011) 4346-6100 - Interno 2607/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e infraestructura, Departamento Administrativo/División Contrataciones (Oficina Nº 44) Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e infraestructura, Departamento Administrativo Azopardo Nº 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. El día 10 de mayo de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 3.991 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****Licitación Pública Nº 26/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 26/2011 para la realización de la Obra "Ejecución de Carpetas Asfálticas en Arturo Seguí - Presupuesto Participativo 2011", cuyo plazo de ejecución será de 130 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones veintidós mil seiscientos cincuenta y ocho con doce centavos (\$ 2.022.658,12).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo del 2011, a las 13,00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 20 de abril al 6 de mayo de 2011 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil cien (\$ 2.100,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 6 de mayo de 2011. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 10 de mayo de 2011.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 12:00 horas del 13 de mayo de 2011 en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras Públicas.

C.C. 3.990 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****Licitación Pública Nº 25/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 25/2011 para la realización de la Obra "Ejecución de Carpetas Asfálticas en Villa Elisa - Presupuesto Participativo 2011", cuyo plazo de ejecución será de 100 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.557.888,48).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo del 2011, a las 12:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 20 de abril al 6 de mayo de 2011 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 6 de mayo de 2011. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 10 de mayo de 2011.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 horas del 13 de mayo de 2011 en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras Públicas.

C.C. 3.989 / abr. 18 v. abr. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****Licitación Pública Nº 24/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 24/2011 para la realización de la Obra "Ejecución de Mejoramiento de calles en Arana - Presupuesto Participativo 2011", cuyo plazo de ejecución será de 120 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón seiscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 1.663.958,30).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo del 2011, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 20 de abril al 6 de mayo de 2011 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 6 de mayo de 2011. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 10 de mayo de 2011.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 horas del 13 de mayo de 2011 en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras Públicas.

C.C. 3.988 / abr. 18 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA CONTRATACIONES****Pedido Público de Ofertas Nº 19/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 19/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tres Arroyos para ser destinado al funcionamiento de Dependencias del Ministerio Público Fiscal, subsele Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91 1º Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpsba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca calle Estomba Nº 127 de Bahía Blanca el día 29 de abril de 2011 a las 10:00 hs. Expte. 3002-974/10.

C.C. 3.986 / abr. 18 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA CONTRATACIONES****Pedido Público de Ofertas Nº 20/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 20/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado a la Defensoría Civil y Comercial, Departamento Judicial Mar del Plata.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración



General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle 9 de Julio N° 2717 piso 3° en el horario de 8:00 a 14:00 hs., de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle 9 de Julio N° 2717 Piso 3° de esa ciudad, el día 10 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Expte. 3002-192/11.

C.C. 3.987 / abr. 18 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 15/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-5/2011.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de calles urbanas en San Cayetano, Primera Etapa, en Jurisdicción del Partido de San Cayetano; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 13 de mayo inclusive. Valor del pliego: \$ 4.468,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.978.270,97. Apertura de las propuestas: 17 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 3.985 / abr. 18 v. abr. 26

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública N° 02/11**

POR 15 DÍAS – Objeto: "Reparación y Mantenimiento de edificio para Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° P. Of. 159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del Pliego \$ 7.198,63. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P- Of. 162 Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° P. Of. 162, Capital Federal. Día 8 de junio de 2011, a 10:00 hs.

C.C. 3.992 / abr. 18 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
PATRONATO DE LIBERADOS  
DIRECCIÓN TÉCNICO CONTABLE  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Contratación Directa N° 4/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 4/2011.

Expediente n° 21.212-4562/2011.

Adquisición de un inmueble en el Partido de Almirante Brown, y su valor no deberá exceder la suma de \$ 280.000,00.

Retiro y consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones, calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363, int. 119, hasta el día 20 de abril de 2011 en el horario de 9:00 a 15:00.

Consulta de Pliegos en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) (contrataciones) y [www.plb.gba.gov.ar](http://www.plb.gba.gov.ar) (contrataciones).

Apertura: el día 20 de abril de 2011.

Lugar de presentación de las propuestas y apertura: Departamento Compras y Contrataciones.

C.C. 4.024

**Provincia de Buenos Aires  
GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 23/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 23/11, autorizada por Disposición N° 311/11. Expte. N° 2100-5404/11, tendiente a contratar la provisión de un servicio de mantenimiento ascensores, montacargas y bombas de agua con destino a edificios pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, por un período de hasta doce (12) meses, con un presupuesto estimado de pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento veintisiete con veinte centavos (\$ 489.127,20), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Valor del Pliego: El precio del pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos doscientos (\$ 200,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de

pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada N° 23/11, Expte. 2100-5404/11".

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12/05/11.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita 1: El día 27/04/11 a las 9:00 hs.

Visita 2: El día 28/04/11 a las 11:00 hs.

Visita 3: El día 29/04/11 a las 9:00 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento, Tel. 0221- 429-4090.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de mayo de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatorias.xls	Convocatorias.zip	c1f5533645c65a3942f1a807da1ce3f4
Condiciones		
Particulares.doc	CondParticulares.pdf	1bf367c825402024b5a606d5a0d24e2b
Especificaciones		
Técnicas.docx	EspTecnicas.pdf	f97c5eede9f3b0b3d8bd7beca57f3403
Cotización.xls	Cotizacion.zip	0412348ca2c4c46e20e8d9fde1ac4f3

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 4.087

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Gerencia de Recursos Humanos, sito en la calle 45 entre 7 y 8, primer piso oficina 116, corredor "C", Ciudad de La Plata cita y emplaza por el plazo de cinco días a notificarse de la Resolución Interna 458/10 signada por el Director Ejecutivo de ARBA, la que tramito por expediente N° 2360-279500/10 a: ANIDO JOSE BERNARDINO; DNI 26302913, ARANDA LEANDRO; DNI 29508926, ARRASCAETA MARIANA; DNI 31783611, BAHIA PATRICIA NATALIA; DNI30640487, BAHL DEBORA; DNI 31351994, BARREDA GERMAN ABEL; DNI 32533266, BELMONTE DIANA; DNI 29227078, BLAZQUEZ MERCEDES; DNI 29558583, BULUS ROCIO ANAHI; DNI 30227855, CASAJUS MANUELA; DNI 29193243, CERIANA CINTHIA V ANESA; DNI 30137252, CHIARLE ANAHI; DNI 29083739, CONTRERAS SANCHIS GISELA MABEL; DNI 26670052, CORREA Y AMILA; DNI 28663457, COSCARELLA MARTIN; DNI 26995167, CRESPO CARINA; DNI 26947703, DE CARO FLORENCIA; DNI 24835500, DE CASTRO JUAN GONZALO; DNI 28151916, DE FRANCO YAMILA; DNI 28070688, DIACINTI MARIA FLORENCIA; DNI 27677321, DIAZ BETIANA; DNI 27331700, DIAZ BALCARCE LORENA; DNI 28868185, DIETRICH PIREN; DNI 32119361, DUBE MARIA CELESTE; DNI 29131908, DUMRAUF ROSA; DNI 30967001, FESLER LAURA; DNI 23646221, FLORES JOSE DNI 27236060, GARAY AUCA MARIANELA; DNI 37839363, GARCIA FLORENCIA; DNI 29558521, GIACOBONE RAMIRO; DNI 27029128, GIL MARIANA; DNI 24628537, GIORADANO AGUSTIN; DNI 31301969, GONZALEZ LAUTARO; DNI 33990557, GORELIK LUCIA; DNI 30728482, IZZO CECILIA; DNI 31073096, JARA FLORENCIA; DNI 33590204, KRUGER MARCELO; DNI 21569225, LISSI HECTOR OSCAR; DNI 22526296, LOPEZ BALDI VERONICA; DNI 27099834, LOZADA SABRINA; DNI 31743022, MANCINI MARIA LAURA; DNI 30427552, MANZONI INGRID; DNI 29219147, MARTINEZ ANDREA SUSANA; DNI 28366969, MIGUEL JORGELINA; DNI 25191026, MURGANTI MARIELA VANESA; DNI 27947802, MURGIA VANINA VALERIA LUJAN; DNI 27620330, MUSSARI MARIA JOSE; DNI 31789225, NUCCIARONE FEDERICO; DNI 31743506, PALACIOS MOLDAVSKY VERONICA SOLEDAD; DNI 29083798, PAREDES LUCIANA; DNI 31151213, PIAZZA PABLO; DNI 32127673, PIOVOSO SEBASTIAN; DNI 27235710, PLOS NESTOR; DNI 21389730, PORTILLO HERNAN; DNI 33745701, PUGLIESE LETICIA BEATRIZ; DNI 27623120, PUTALLAZ LILIANA; DNI 28366410, REGUERIA ANALIA INES; DNI 29504122, RIVAROLA EMILIA; DNI 30397827, ROMERO HORACIO DANIEL; DNI 28637528, ROZADO ESTEBAN DANIEL; DNI 30139261, SALAS MARIEL; DNI 22598387, SANCHEZ MARIA JULIA; DNI 27027877, SANTUCH CRISTIAN; DNI 28946444, SEGOVIA CECILIA; DNI 27775268, SP AINI RODRIGUEZ DAMARIS; DNI 30962599, TOMA EDUARDO; DNI 29684652, ZAFFI LIONEL; DNI 28868222, ZOVICH ROMINA GABRIELA; DNI28327877.

Alejandra Golner. Gerente de Recursos Humanos. Arba.

C.C. 3.656 / abr. 12 v. abr. 18



**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, sita en calle 51 N° 735 de la Ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 28 de marzo de 2011. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "LA MATANZA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17773. Registro Provincial N° 3509- Expediente N° 2770-5687/1999. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 12/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA PERGAMINO LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12078. Registro Provincial N° 1685- Expediente N° 2770-4270/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 129/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA AMARRE DE BUQUES Y SERVICIO DE LANCHA "SAN NICOLÁS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13318. Registro Provincial N° 2381- Expediente N° 2770-4278/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 131/11.

COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJO DE FAENADORES "10 DE JUNIO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10339. Registro Provincial N° 435- Expediente N° 2770-4200/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 394/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "SOBERANÍA 4 DE JUNIO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12645. Registro Provincial N° 1382- Expediente N° 2770-4220/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 392/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO CALCHAQUÍ LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11931. Registro Provincial N° 2411- Expediente N° 2770-4274/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 424/10.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RENACER LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17652. Registro Provincial N° 3414- Expediente N° 2770-5504/1999. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 13/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO "HÁBITAT" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 9897. Registro Provincial N° 2426- Expediente N° 2770-4474/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 418/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "ARGENTINA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13108. Registro Provincial N° 2218- Expediente N° 2770-4520/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 393/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "MIRANDO AL SUR" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22745. Registro Provincial N° 4770- Expediente N° 2770-13041/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 417/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "AUSTRAL" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 14968. Registro Provincial N° 480- Expediente N° 2770-4217/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 143/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LABORES DE LA GRAN ALDEA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13356. Registro Provincial N° 1698- Expediente N° 2770-4290/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 130/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO MI PAÍS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 15689. Registro Provincial N° 974- Expediente N° 2770-8588/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 125/11.

COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES PUERTO SAN NICOLÁS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10066. Registro Provincial N° 2449- Expediente N° 2770-4471/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 126/11.

COOPERATIVA APÍCOLA DE AZUL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19566. Registro Provincial N° 3946- Expediente N° 2770-9097/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 128/11.

**Carlos A. Zimmerman**, agente a/c de la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa

C.C. 3.803 / abr. 12 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, sita en calle 51 N° 735 de la Ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se les ha instruido el sumario previsto en el artículo 101 del Decreto Ley 20.337/73, Resolución INAC N° 1141/80, Disposiciones IPAC N°

4/94 y N° 28/97 y demás normas concordantes y se las cita y emplaza para que en el plazo de diez días, constituyan domicilio legal en debida forma, ofrezcan descargo y acompañen toda la prueba que haga a su derecho.. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley 7.647/70. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 21 de marzo de 2011. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la instrucción del sumario correspondiente.

COOPERATIVA DE TAMBEROS "SAN ANDRÉS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 8242. Registro Provincial N° 522. Expediente N° 21600-12563/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Bs. As. N° 224/08.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL LA ESPERANZA DE CUCULLU LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20178. Registro Provincial N° 4130. Expediente N° 21600-12555/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 38/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL "SAN CAYETANO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20162. Registro Provincial N° 4121. Expediente N° 21600-12558/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 35/10.

COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA, TAMBERA Y CONSUMO "SOLIDARIDAD" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10470. Registro Provincial N° 589. Expediente N° 21600-8400/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 410/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA PORFIA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11709. Registro Provincial N° 1445. Expediente N° 21600-8390/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 546/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TANDIL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 15837. Registro Provincial N° 1103. Expediente N° 21600-8398/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 454/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "SERVITAN" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22993. Registro Provincial N° 4876. Expediente N° 21600-8382/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 446/06.

COOPERATIVA DE CARNICEROS DE TANDIL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 2918. Registro Provincial N° 1479. Expediente N° 21600-8391/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 545/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO LA VELENSE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22315. Registro Provincial N° 4719. Expediente N° 21600-8387/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 471/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "METAL PLUS" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 21745. Registro Provincial N° 4543. Expediente N° 21600-8397/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 418/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO "CIMA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20662. Registro Provincial N° 4282. Expediente N° 21600-8401/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 455/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL CHEQUEN LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20148. Registro Provincial N° 4117. Expediente N° 21600-8394/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 695/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL DE MARÍA IGNACIA VELA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 18061. Registro Provincial N° 3537. Expediente N° 21600-8392/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 472/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO MEGA-FILE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 21233. Registro Provincial N° 4424. Expediente N° 21600-8389/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 677/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO FEDERAL ARGENTINA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12831. Registro Provincial N° 526. Expediente N° 2770-10449/2001. Resolución del Ministro de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 254/04.

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, VIVIENDA, CONSUMO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VICENTE CASARES LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11360. Registro Provincial N° 2508. Expediente N° 21600-8317/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 694/06.

COOPERATIVA LUJANENSE DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11782. Registro Provincial N° 1428. Expediente N° 21600-7601/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 617/06.

COOPERATIVA DE CRÉDITO Y CONSUMO BANCARIA DEL OESTE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 7766. Registro Provincial N° 3126. Expediente N° 21600-3397/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 638/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "VENDEDORES AMBULANTES DE VILLA GESELL" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17241. Registro Provincial N° 3256. Expediente N° 21600-8847/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1253/06.

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE GENERAL PAZ LIMITADA. Matrícula Nacional N° 18040. Registro Provincial N° 3542. Expediente N° 21600-5076/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 416/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO HABITECH LIMITADA. Matrícula Nacional N° 24988. Registro Provincial N° 5448. Expediente N° 2770-13851/2004. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 280/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO "COSTA ATLÁNTICA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 25149. Registro Provincial N° 5375. Expediente N° 21600-8865/2006. Resolución de la Ministro de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 359/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LABORATORIO DE ANÁLISIS EWE" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22176. Registro Provincial N° 4602. Expediente N° 21600-4162/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 684/06.

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "FRATERNAL" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 11999. Registro Provincial N° 3005. Expediente N° 21600-8399/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 453/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO DE ARTÍCULOS REGIONALES "CHIWFICO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19911. Registro Provincial N° 4074. Expediente N° 21600-12565/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1258/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO AZUL ECOLÓGICO DE AZUL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22370. Registro Provincial N° 4743. Expediente N° 21600-8857/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 445/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO "CO.TRA.PIN" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20539. Registro Provincial N° 4250. Expediente N° 21600-8846/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1257/06.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS CRUZ DEL SUR LIMITADA. Matrícula Nacional N° 24019. Registro Provincial N° 5136. Expediente N° 21600-7760/2005. Resolución de la Ministro de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 336/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO DE RANCHOS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20095. Registro Provincial N° 4055. Expediente N° 21600-5075/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 641/06.

COOPERATIVA DE VIVIENDA CASCALLARES LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10200. Registro Provincial N° 1157. Expediente N° 2770-12452/2003. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 348/07.

**Carlos A. Zimmerman**, agente a/c de la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa.

C.C. 3.802 / abr. 12 v. abr. 18

## Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, sito en calle 51 N° 735 de la Ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se le ha procedido a la clausura del sumario oportunamente instruido, en el marco del Artículo 101 del Decreto Ley 20.337/73, Resolución INAC N° 1141/80, Disposiciones IPAC N° 4/94 y N° 28/97 y demás normas concordantes, dándose por decaído el derecho de la entidad sumariada a presentar descargo y ofrecer prueba. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley 7.647/70. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 10 de marzo de 2011. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del sumario correspondiente.

COOPERATIVA DE TRABAJO SAN ANTONIO LIMITADA. Matrícula Nacional N° 26591. Registro Provincial N° 5613. Expediente N° 22300-1818/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 75/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO DISTRIBUIDORA NORTE ARGENTINO LIMITADA. Matrícula Nacional N° 27247. Registro Provincial N° 6050. Expediente N° 22300-4495/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 69/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ARCO IRIS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 24651. Registro Provincial N° 5258. Expediente N° 21600-17333/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 67/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO CAPYTEC LIMITADA. Matrícula Nacional N° 29736. Registro Provincial N° 6756. Expediente N° 21600-19352/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 70/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA CERRIENGE" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19999. Registro Provincial N° 4049. Expediente N° 22300-1815/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 73/10.

COOPERATIVA OBRERA DE TRABAJO TRIPEROS DE ESTABLECIMIENTOS FRIGORÍFICOS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 7975. Registro Provincial N° 3128. Expediente N° 21600-17306/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 68/10.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO LOMA VERDE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19299. Registro Provincial N° 3875. Expediente N° 21600-17446/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 71/10.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO PARA AGENTES ESTATALES BONAERENSES MER-COOP LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17768. Registro

Provincial N° 3467- Expediente N° 21600-17444/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 74/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL CASCO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 16021. Registro Provincial N° 1165- Expediente N° 21600-9255/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la provincia de Bs. As. N° 1250/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFERCOOP LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22411. Registro Provincial N° 4742- Expediente N° 21600-9443/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1028/07.

COOPERATIVA DE TRABAJO "FRANCOISE DOLTO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17345. Registro Provincial N° 3314- Expediente N° 2770-13144/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 318/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO FLETES VILLA BOSCH LIMITADA. Matrícula Nacional N° 8291. Registro Provincial N° 2833- Expediente N° 21600-14463/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 182/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL QUIQUE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20038. Registro Provincial N° 4090- Expediente N° 2770-11465/2002. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 197/10.

COOPERATIVA TRABAJO "NUEVE DE JULIO" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20878. Registro Provincial N° 4343- Expediente N° 21600-23076/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 260/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ARTESANAL "GRANJA ATALAYA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22324. Registro Provincial N° 4725- Expediente N° 21600-9456/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 183/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "5 DE SEPTIEMBRE" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22047. Registro Provincial N° 4576- Expediente N° 21600-17956/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 123/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA ESPERANZA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22865. Registro Provincial N° 4847- Expediente N° 2770-12984/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 201/10.

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (COOPAC) LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20935. Registro Provincial N° 4374- Expediente N° 2770-12976/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 198/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "LA DORADA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 20613. Registro Provincial N° 4264- Expediente N° 2770-12967/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 184/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN LIMITADA. Matrícula Nacional N° 18300. Registro Provincial N° 3482- Expediente N° 2770-13864/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 335/10.

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA AUSTRAL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 18193. Registro Provincial N° 3571- Expediente N° 21600-9455/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 336/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL 14 LIMITADA. Matrícula Nacional N° 23090. Registro Provincial N° 4873- Expediente N° 21600-9457/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 212/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN 316 LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17745. Registro Provincial N° 3470- Expediente N° 21600-10933/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 341/10.

COOPERATIVA NORTE DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RECREACIÓN Y TURISMO Y VIVIENDA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 19329. Registro Provincial N° 3898- Expediente N° 21600-13808/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 263/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO CO.MA.LU. LIMITADA. Matrícula Nacional N° 17781. Registro Provincial N° 3516- Expediente N° 21600-7606/2005. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 111/10.

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA BIOGENÉTICA MAR DEL PLATA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12115. Registro Provincial N° 1180- Expediente N° 21600-13895/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 310/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL DE MANUFACTURA Y ARTESANAL "REVOLUCIÓN PRODUCTIVA" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 12634. Registro Provincial N° 1924- Expediente N° 21600-22597/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 271/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO MÉDANOS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 29006. Registro Provincial N° 6258- Expediente N° 21600-19677/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 242/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ALIMENTICIA LUJANENSE LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22242. Registro Provincial N° 4738- Expediente N° 21600-7756/2005. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 417/07.



COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 10391. Registro Provincial N° 2425- Expediente N° 21600-8452/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1161/06.

COOPERATIVA DE TRABAJO TOPPA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22355. Registro Provincial N° 4741- Expediente N° 21600-9460/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 216/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO ELABORACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS ZULU LIMITADA. Matrícula Nacional N° 23130. Registro Provincial N° 4900-Expediente N° 21600-9458/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 213/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGAS GENERALES, HIGIENE URBANA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL "LA UNIÓN" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 23860. Registro Provincial N° 5097- Expediente N° 22300-1130/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 180/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 29137. Registro Provincial N° 6716- Expediente N° 21600-22634/2008. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 115/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 29137. Registro Provincial N° 6716- Expediente N° 21600-20106/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 122/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO FORTALEZA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 29517. Registro Provincial N° 6650- Expediente N° 21600-19355/2007. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 255/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO "CAMUATI" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13170. Registro Provincial N° 2666- Expediente N° 21600-1358/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 334/10.

COOPERATIVA DE CENTRO DE CAMIONEROS CARHUENSES COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS LIMITADA. Matrícula Nacional N° 21941. Registro Provincial N° 4633- Expediente N° 2770-14172/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 195/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO DE ESTIBADORES "COOESPES" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 13658. Registro Provincial N° 1111- Expediente N° 21600-13359/2006. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 110/10.

COOPERATIVA DE TRABAJO EX OBREROS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO AZUL LIMITADA. Matrícula Nacional N° 22298. Registro Provincial N° 4705- Expediente N° 21600-8854/2006. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 498/08.

COOPERATIVA APÍCOLA DE LA COSTA LIMITADA. Matrícula Nacional N° 21501. Registro Provincial N° 4471- Expediente N° 21600-8376/2006. Resolución del Coordinador de Programas y Acciones del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 1065/06.

COOPERATIVA GRANJERA, APÍCOLA, AVÍCOLA, CUNÍCULA, FRUTIHORTÍCOLA "COOPEGRAN" LIMITADA. Matrícula Nacional N° 16708. Registro Provincial N° 2078-Expediente N° 2770-8905/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 331/10.

**Carlos A. Zimmerman** agente a/c de la Dirección de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Acción Cooperativa.

C.C. 3.804 / abr. 12 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA  
Disposición N° 209**

La Plata, 4 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2507/08 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto - Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11.123, a su Decreto reglamentario N° 2464/97, y al Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por Jorge E. VERA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 16384 del 21/02/08, obrante a foja 1, inspectores de esta Secretaría de Estado constituidos en Ruta 36 entre 12 y 12 A de la localidad y Partido de Berazategui, procedieron a inspeccionar un camión TATA dominio BHU 710, conducido por Jorge E. VERA, constatando el traslado de ciento treinta (130) cajones con pollos frescos eviscerados, con un peso aproximado de dos mil seiscientos (2.600) kilogramos, con una temperatura superior a los nueve grados centígrados (9° C), sin documentación de amparo ni de origen, careciendo el transportista de Libreta Sanitaria y de ropa reglamentaria, asimismo el vehículo no poseía precinto;

Que consecuentemente procedieron al decomiso y desnaturalización de la totalidad de la mercadería, en camión compactador de la Municipalidad de Berazategui, dominio BUI 073, imputándose infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21, 22 y 256 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, y a los apartados 21.1.12, 21. 2.19, 16.4.3 y concordantes del Decreto N° 2464/97 reglamentario de la Ley N° 11.123;

Que habiendo transcurrido el plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8785/77, sin que el infractor haya ofrecido descargo alguno en defensa de su derecho,

esta instancia estima que corresponde ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuado por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 16384 y sancionarlo con multa;

Que a fojas 3/3 vuelta dictamina la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 11.123; por la Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881, por el Decreto N° 2870/08 y Decreto N° 3397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Jorge E. VERA (D.N.I. N° 30.599.693), con domicilio en calle 111 N° 2035 de la localidad y Partido de Berazategui, con multa de pesos cinco mil (\$ 5.000), por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21, 22 y 256 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, y a los apartados 21.1.12, 21. 2.19, 16.4.3 y concordantes del Decreto N° 2464/97 reglamentario de la Ley N° 11.123.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería llevado a cabo por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 16384 del 21 de febrero de 2008, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21, 22 y 256 del Decreto N° 2126/1971 reglamentario de la Ley N° 18.284, y a los apartados 21.1.12, 21. 2.19, 16.4.3 y concordantes del Decreto N° 2464/1997 reglamentario de la Ley N° 11.123.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIL o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°- La Plata.

ARTÍCULO 4°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al infractor. Cumplido, archivar.

**Hugo Pilatt**

Director de Fiscalización Pecuaria  
y Alimentaria  
C.C. 3.730 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA  
Disposición N° 1.957**

La Plata, 17 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-8175/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por SCAFFINO S.A.,y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 obra acta de fecha 15 de marzo de 2010 labrada por personal del Centro de Coordinación de Lucha Contra el Delito en el Campo, Región Este, Dolores, que informa que constituidos en la Ruta Nacional N° 2, kilómetro 204 procedieron a inspeccionar un vehículo que transportaba seis (6) animales vacunos remitidos por la firma SCAFFINO S.A., amparados por la guía N° 1727516, que presentaban marca de reciente data pese a que superaban el año de vida; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie el hecho mencionado una infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 9 se presenta Elsa SCAFFINO, apoderada de la firma infractora, quien formula descargo y reconoce la falta endilgada;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 22 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 23;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a SCAFFINO S.A., C.U.I.T. N° 33-69317514-9 con domicilio constituido en calle Bouchard N° 468, de la localidad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires con una multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a uno (1) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIL o CUIL e imprimir la Boleta de



Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammito**

Director de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria  
C.C. 3.714 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL  
Y AGROALIMENTARIO  
Disposición N° 566**

La Plata, 18 de julio de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-968/2007 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.891/1990, cometida por Rubén Aníbal SOUTO y COLOMBINI VÍCTOR HUGO Y QUIJADA ANA LÍA, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 y vuelta obra acta, de fecha 21 de febrero de 2007, labrada por personal perteneciente a la Estación Patrulla Rural Benito Juárez, quienes constituidos en las rutas provinciales N° 74 y 86, procedieron a interceptar e inspeccionar un vehículo, el cual transportaba la cantidad de cuarenta y cuatro (44) animales bovinos, amparados por Guía Única de Traslado N° 243544 expedida por la Municipalidad de Tres Arroyos; constatando la falta de datos del transportista y la carencia de los precintos correspondientes, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir "prima-facie" los hechos mencionados una infracción a los artículos 3° y 4° de la Ley N° 10.891/1990 por parte de Rubén Aníbal SOUTO, en su carácter de chofer del vehículo en cuestión, y al artículo 5° de la Ley N° 10.891/1990 por parte de COLOMBINI VÍCTOR HUGO Y QUIJADA ANA LÍA, en su carácter de remitente de los animales;

Que a foja 16 obra informe emitido por la Oficina de Guías de la Municipalidad de Tres Arroyos, en el cual informa que no contaban con precintos al momento de la expedición de la Guía;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 10.891/1990;

Que a foja 3 y vuelta obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada;

Que a fojas 4 y 21 obran dictámenes de la Asesoría General de Gobierno, en virtud de los cuales estima que correspondería sancionar a los encartados por infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 10.891/1990 respectivamente y absolver a Rubén Aníbal SOUTO en lo relativo al artículo 3° de dicha Ley, en virtud de lo informado por la Municipalidad de Tres Arroyos;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias; Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008 y Decreto N° 706/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Absolver a Rubén Aníbal SOUTO, DNI N° 20.945.261 con domicilio en Pasaje Base Aérea sin número de la localidad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, respecto a la imputación formulada por infracción al artículo 3° de la Ley N° 10.891/1990, por las razones expuestas precedentemente, en virtud de lo normado en el artículo 17 del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Rubén Aníbal SOUTO, DNI N° 20.945.261 con domicilio en Pasaje Base Aérea sin número de la localidad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 4° de Ley N° 10.891 de Guía Única, y por las razones expuestas precedentemente y a COLOMBINI VÍCTOR HUGO Y QUIJADA ANA LÍA, CUIT N° 30-57317995-8, con domicilio en calle Rivadavia N° 259 de la localidad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos un mil quinientos cuarenta y siete con diecinueve centavos (\$ 1.547,19) equivalente a tres y un cuarto (3 y 1/4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 5° de Ley N° 10.891 de Guía Única, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios - [http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/emitidos.php](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php) e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello [http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/datostasa.php?id=210](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210); ingresar CUIT o DNI, ir a agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el

original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°- La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Dardo Galli**

Director de Contralor Agrop.  
Forestal y Agroalimentario  
C.C. 3.731 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA  
Disposición N° 155**

La Plata, 11 de mayo de 2008

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2576-7671/2006 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y sus normas complementarias, cometida por Ramón Abelardo ROMERO, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 y 3 obra Acta de Infracción de fecha 19 de abril de 2006, donde personal perteneciente a Gendarmería Nacional de la localidad de Lima, constituido en la inmediaciones del partido de Zárate, realizando tareas de control y seguridad vial, procede a interceptar un vehículo marca Scania modelo K 124 IB, tipo Transporte de Pasajeros dominio colocado DFC 924 procedente de Aguas Blancas, Provincia de Salta con destino a La Plata, Provincia de Buenos Aires, e inspeccionado la bodega del mismo se hallan tres (3) ejemplares muertos de mulitas, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción al artículo 38 del Decreto N° 1878/1973;

Que las especies secuestradas fueron desnaturalizadas por la autoridad interviniente, por no hallarse aptas para consumo, según luce a foja 4;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, se notifica al encartado de la infracción que se le imputa y del derecho que le asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente a foja 20 vuelta;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/1977, y no habiéndose ejercido el derecho de defensa, se tiene por acreditada la infracción al artículo 38 del Decreto N° 1878/1973;

Que a foja 23 y vuelta obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 24;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/1977, y los montos fijados por el artículo 76 inciso 4) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto Reglamentario N° 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Ramón Abelardo ROMERO, DNI N° 26.799.269, domiciliado en calle Agüero y Limay, Barrio 4 de Junio, Manzana 1, Tira 8, Escalera 19 - 3° G, de la localidad de Sarandí y partido de Avellaneda, con la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 76 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 38 del Decreto N° 1878/1973 y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso de las especies secuestradas, en virtud de los artículos 3° inciso b) y 9° del Decreto Ley N° 8785/1977 y artículo 290 del Decreto Ley N° 10.081/1983 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y posterior desnaturalización.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones del Ministerio de Asuntos Agrarios, siendo la misma [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar), debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello al Link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Mónica Casciaro**

Directora de Flora y Fauna  
C.C. 3.657 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO,**  
**FORESTAL Y AGROALIMENTARIO**  
**Disposición N° 471**

La Plata, 10 de julio de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2569-9785/2006 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/1977, por la presunta infracción a la Ley N° 10.891, cometida por Oscar Alberto MACÍAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acta de fecha 18 de septiembre de 2005 labrada por personal policial perteneciente al Destacamento de Policía de Seguridad Vial de Pellegrini, constituidos en Ruta 5 kilómetro 486, se da cuenta de que al interceptar un camión marca Mercedes Benz, dominio FAB 200 con acoplado marca Schiffer, dominio DAW 216 procedente de la Localidad y Partido de Anguil, Provincia de La Pampa y conducido por Oscar Alberto MACÍAS (DNI N° 10.609.757) domiciliado en Alberdi s/n° de la Localidad y Partido de Alberdi, Provincia de Tucumán, constataron el transporte de ciento ochenta y cuatro (184) porcinos amparados por GUT n° 18860, expedida por la Municipalidad de Anguil con destino al Frigorífico La Pompeya de Marcos Paz, y que el conductor no había registrado la Guía Única de Traslado en el primer puesto policial de la Provincia de Buenos Aires;

Que con fecha 19/09/2005, EPORPAM SOCIEDAD ANÓNIMA, presenta descargo manifestando que el infractor omitió registrar la Guía en el primer puesto policial de la Provincia de Buenos Aires por desconocimiento pero que lo había realizado en los otros puestos policiales existentes en el trayecto que debía realizar;

Que por lo expuesto y evaluado el descargo el cual no logra desvirtuar la imputación efectuada, esta instancia estima que correspondería sancionar al infractor con multa por infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891;

Que a foja 7 dictamina en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.891; por la Ley N° 13.757, Decreto reglamentario N° 232/2008 y Decreto N° 706/2008;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y ALIMENTARIO,**  
**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a Oscar Alberto MACÍAS (DNI N° 10.609.757), domiciliado en Alberdi s/N° de la Localidad y Partido de Alberdi de la Provincia de Tucumán con multa de pesos doscientos treinta y ocho con tres centavos (\$ 238,03) equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891.

**ARTÍCULO 2°.** La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios [http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/emitidos.php](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php) e ingresar D.N.I. o C.U.I.T. o C.U.I.L. y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a [http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/datostasa.php?id=201](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=201), e ingresar C.U.I.T. o D.N.I., ir a agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5°, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

**ARTÍCULO 3°.** La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 2° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Dardo Galli**  
 Director de Contralor Agrop.  
 Forestal y Agroalimentario  
 C.C. 3.478 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA**  
**Disposición N° 987**

La Plata, 10 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-4042/09, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Carlos Enrique ORIOZABALA y la firma AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.R.L., y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 obra acta de fecha 29 de julio de 2008 labrada por personal perteneciente a la Patrulla Rural de General Alvear, quienes constituidos en el cargador de la Sociedad Rural procedieron a controlar el ingreso de vacunos a balanza, remitidos por la firma AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.R.L. y solicitada la documentación correspondiente examinaron la guía N° 942132 por treinta y seis (36) animales vacunos con destino a la localidad de Navarro, la guía N° 942147 por treinta y tres (33) animales vacunos y la guía N° 942140 por treinta y dos (32) animales vacunos ambas con destino a la loca-

lidad General Las Heras, las que se hallaban vencidas; inspeccionados los animales se observó que doce (12) de ellos presentaban marca vieja y el diseño no concordaba con el consignado en la guías; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie el hecho mencionado una infracción a los artículos 152 y 174 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que asimismo fueron controladas la guía N° 949007 que amparaba el traslado de ochenta y cuatro (84) animales vacunos y la guía N° 949151 por sesenta y dos (62) animales vacunos, de los cuales trece (13) no se encontraban marcados por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie el hecho mencionado una infracción a los artículos 112 y 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 20 se presenta Carlos Enrique ORIOZABALA quien formula descargo por la sumaria y sin perjuicio de no acreditar la personería invocada, manifiesta que los animales debieron ser trasladados como se encontraban, en forma urgente, por las inclemencias del tiempo y el estado de los caminos;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 112, 148, 152 y 174 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 36 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 37;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Absolver a Carlos Enrique ORIOZABALA, DNI N° 16.626.739 con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 1152 de la localidad y partido de General Alvear, provincia de Buenos Aires, por falta de mérito y por las razones expuestas precedentemente, en virtud de lo normado en el artículo 17 del Decreto-Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.** Sancionar a la firma AGROPECUARIA LA ESPERANZA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70893061-6 con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 2320, 5° piso departamento Q de Capital Federal, con una multa de pesos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con setenta y siete centavos (\$ 7.458,77) equivalente a once (11) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 112, 148, 152 y 174 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO 3°.** La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

**ARTÍCULO 4°.** El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammito**  
 Director de Fiscalización  
 Pecuaria y Alimentaria  
 C.C. 3.715 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA**  
**Disposición N° 1.377**

La Plata, 19 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6697/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por José y Cono TREZZA, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 3 obra acta policial, de fecha 21 de noviembre de 2006, labrada por personal policial perteneciente al Centro de Coordinación de la Lucha Contra el Delito en el Campo, Región Este, surge que, habiéndose practicado un operativo de control de hacienda en tránsito en calle 131 y 659 de la localidad de Arana partido de La Plata, constataron el traslado de cuarenta y ocho (48) animales vacunos razas varias, amparados bajo su Guía Única de Traslado N° 133408, remitidos por José y Cono TREZZA, verificándose que la totalidad de ellos se encontraban recientemente marcados, pese a superar el año de vida, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en el artículo 148 del Decreto-Ley N° 10.081/83 (Código Rural);



Que a foja 28/29 obra descargo formulado por los encartados, en el cual manifiestan haber remarcado los animales, atento a que el tiempo y el crecimiento del pelaje hicieron que las marcas se tornaran ilegibles habiendo procedido de buena fe;

Que al respecto, cabe señalar que se encuentra acreditada la imputación toda vez que reconocen los presentantes la falta endilgada, no obstante las razones esgrimidas;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 35 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 36;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a José y Cono TREZZA, con domicilio constituido en calle 47 N° 794 Oficina 13 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2034,21), equivalente a tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 24 del Decreto 271/78, por infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria  
C.C. 3.025 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA  
Disposición N° 24**

La Plata, 22 de enero de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-3383/2009 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Raúl Alberto RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 2 obra acta de infracción de fecha 7 de noviembre de 2007, donde personal perteneciente a la sub-estación de policía de la localidad de Bartolomé Bavo, constituido en inmediaciones del cruce de las rutas N° 36 y 54, partido de Magdalena, procede a interceptar al encartado en compañía de otras personas, constatando que se encontraba cazando liebres, con perros galgos; siendo dicha zona de veda; ello en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, el mismo tenía en su poder dos (2) liebres del tipo europea muertas, las que fueron posteriormente incineradas por no ser aptas para consumo, según certificación veterinaria obrante a foja 3;

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, en ese acto se notifica al encartado de la infracción que se le imputa y del derecho que le asiste a presentar descargo y pruebas, de lo cual no hay constancia de recepción hasta el momento;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, a foja 21 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 22;

Que, según informe esbozado por la Dirección de Gestión, Control y Estadística, el encartado posee antecedentes ante esta repartición (foja 24);

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/1977, y los montos fijados por el artículo 79 incisos 1) 5) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2.870/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Raúl Alberto RAMOS, DNI N° 11.732.811, con domicilio en la calle 605 y 127 sin N°; de la localidad y partido de La Plata; con la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 incisos 1) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/1990, por infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la ex Dirección de Contralor y Uso de los Recursos naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/1977, convalidando su posterior incineración por razones sanitarias.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro

Directora de Flora y Fauna  
C.C. 3.026 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA  
Disposición N° 115**

La Plata, 16 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6075/2010 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Alberto Omar GAUNA, Adolfo Enrique Julián GUTIÉRREZ y Walter Damián ZUÑIGA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra acta de fecha 21 de mayo de 2008 labrada siendo las 5.25 horas por personal perteneciente a la Patrulla Rural Puán de la cual surge que constituido éste en la zona rural de dicho partido, en el camino rural que conduce a la Escuela Rural N° 23, ubicada en el paraje denominado "La Rosalía" del Cuartel V, advirtió la existencia de luz potente y oscilante proveniente de un reflector, escuchándose disparos de arma de fuego;

Que los funcionarios actuantes se aproximaron a la zona, advirtiendo la presencia de un vehículo estacionado en el lugar, con su trompa hacia la tranquera de ingreso a un campo, y con la luz detenida alumbrando hacia adentro del mismo;

Que dentro del rodado se constató la presencia de dos (2) sujetos, y en el interior del predio rural la de una tercera persona que se encontraba presuntamente levantando las piezas cazadas;

Que dichos sujetos resultaron ser los sumariados;

Que en poder de los mismos se hallaron una (1) carabina calibre veintidós (22) marca RUBI EXTRA con mira telescópica marca SHILBA, N° 82001 con cargador colocado con cinco (5) cartuchos intactos en su interior y un (1) cartucho intacto en recámara, un (1) reflector de fabricación casera, una (1) mochila con una (1) batería de doce voltios marca ELPRA, un (1) cuchillo marca AXIS y ocho (8) liebres producto de la caza, motivo por el cual lo funcionarios actuantes procedieron a labrar el acta referida por constituir una presunta infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires);

Que la batería y el reflector fueron entregados a Roberto Omar GAUNA, y el arma de fuego secuestrada a disposición de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (foja 26 vuelta);

Que de conformidad a lo normado por el artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, a fojas 11/13 se notificó a los encartados de la imputación formulada en su contra y del plazo legal con que contaban para realizar descargo;

Que los mismos no han hecho uso del derecho que les asistía;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción al artículo 273 inciso f) del Decreto Ley N° 10.081/83;



Que a fojas 33/33 vuelta obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 34;

Que a foja 36 obra informe de la Dirección de Gestión, Control y Estadística de la cual surge que Adolfo Enrique Julián GUTIÉRREZ posee antecedentes por infracciones similares;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo básico mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 2º del Decreto N° 271/78, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º inciso a), 6º y 8º del Decreto Ley N° 8.785/77, y los montos fijados por el artículo 78 inciso 2) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2º, 3º y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77, Ley N° 13.757, modificada por la Ley N° 13.881, el Decreto N° 2.870/08 y Decreto N° 3.397/08; Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Adolfo Enrique Julián GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 29.179.557, domiciliado en calle Italia N° 694, de la localidad de Darregueira, partido de Puán, con una multa de pesos mil seiscientos noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 1.695,17), equivalente a dos sueldos y medio (2 ½) del sueldo básico mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 78 inciso 2) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción al artículo 273 inciso f) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), artículo 6º de Decreto Ley N° 8.785/77, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. Sancionar a Alberto Omar GAUNA, D.N.I. N° 18.161.934, con domicilio en calle Juan José Paso N° 473 y Walter Damián ZUÑIGA, D.N.I. N° 34.633.478, domiciliado en calle Dr. Figueroa N° 456, ambos de la localidad de Darregueira, partido de Puán, con una multa de pesos mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1.356,14), a cada uno, equivalente a dos (2) sueldos básicos mínimos remunerados en la Administración Pública Provincial conforme al artículo 78 inciso 2) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90, por infracción al artículo 273 inciso f) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3º. Comisar el cuchillo secuestrado de conformidad al artículo 3º inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/77 y artículo 289 del Decreto Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 4º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 5º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 4º de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Mónica Casciaro**  
Directora de Flora y Fauna  
C.C. 3.893 / abr. 14 v. abr. 20

**JIMJ S.A.**

POR 3 DÍAS – Edictos de oposición por disminución del capital social. Por acta del 5/5/2010, de JIMJ S.A. con sede en Soler 66, 3º piso, Dto. "A", Ramos Mejía, La Matanza Prov. Bs. As., inscripción en DPPJPBA 27/12/2007, N° de Legajo 155337, Matrícula 86905, autorizo a la Dra. Sandra Edith Tomalino, a informar que disminuyeron voluntariamente el Capital Social de Pesos \$ 1.373.056 a \$ 870.000. Antes de la Reducción: Activo: 1.718.815,83; Pasivo: 4.304,74; Patrimonio Neto: 1.714.511,09. Posterior a la reducción: Activo: 1.215.759,83; Pasivo: 4.304,74; Patrimonio Neto: 1.211.455,09. Oposiciones de Ley y reclamos en Elvira N° 1518, Dpto. "7" (1611) Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. Sandra E. Tomalino, Contadora Pública.

L.P. 18.365 / abr. 14 v. abr. 18

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5  
Departamento Judicial San Isidro**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el día 12 de mayo de 2011, en virtud de lo dispuesto por el acuerdo N° 3443 y la resolución N° 114 suscripta por el Dr. Ricardo Miguel Ortiz, Secretario de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES que tramitaron ante este Tribunal cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad. Los mismo se encuentran archivados en el Archivo Departamental en los legajos N° 1 a 155, pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119, Acuerdo

3397/08. A continuación se detallan los números asignados en el Libro de Mesa de entradas de esta dependencia a cada uno de los expedientes a destruir: 880 - 1031 - 37 - 285 - 1105 - 572 - 2304 - 641 - 409 - 1196 - 548 - 2023 - 681 - 1710 - 1309 - 2374 - 2296 - 856 - 2452 - 297 - 2097 - 1713 - 2411 - 2314 - 1046 - 1672 - 1690 - 447 - 128 - 261 - 1243 - 1454 - 1867 - 759 - 2403 - 2212 - 36 - 1127 - 2554 - 2059 - 1260 - 702 - 2141 - 2364 - 845 - 1919 - 2284 - 1844 - 1864 - 786 - 1174 - 1719 - 659 - 992 - 1836 - 1214 - 386 - 400 - 2409 - 1237 - 1463 - 1245 - 1467 - 3905 - 437 - 2320 - 2362 - 1502 - 2146 - 1987 - 1707 - 190 - 487 - 1468 - 2336 - 1262 - 1119 - 976 - 1977 - 510 - 367 - 1839 - 637 - 713 - 781 - 1016 - 308 - 1709 - 2242 - 2327 - 419 - 1328 - 2545 - 1893 - 554 - 1115 - 423 - 2239 - 549 - 958 - 228 - 1131 - 671 - 334 - 1854 - 1225 - 501 - 747 - 2159 - 2029 - 618 - 2616 - 1525 - 390 - 557 - 1532 - 1520 - 961 - 262 - 1256 - 3959 - 153 - 151 - 974 - 1247 - 2234 - 1725 - 287 - 2521 - 2405 - 1513 - 1720 - 359 - 1888 - 256 - 2344 - 185 - 1531 - 672 - 757 - 2065 - 337 - 63 - 931 - 2189 - 1512 - 875 - 918 - 2211 - 1084 - 455 - 2282 - 2441 - 1523 - 1721 - 1141 - 288 - 1058 - 545 - 752 - 45 - 2349 - 1222 - 1528 - 1722 - 1118 - 723 - 1323 - 2429 - 1089 - 2241 - 1866 - 2431 - 1723 - 195 - 1325 - 296 - 2198 - 629 - 1526 - 1901 - 2566 - 2235 - 1910 - 1918 - 2257 - 721 - 818 - 2707 - 53 - 1530 - 945 - 1122 - 597 - 823 - 2005 - 430 - 1064 - 1524 - 787 - 100 - 15 - 726 - 1027 - 905 - 1729 - 1008 - 2072 - 1889 - 152 - 89 - 1699 - 2181 - 893 - 624 - 2031 - 1022 - 1273 - 1272 - 1054 - 1055 - 2131 - 800 - 2209 - 1931 - 2120 - 1039 - 2298 - 1043 - 825 - 2081 - 2062 - 1032 - 2008 - 798 - 1495 - 1703 - 2055 - 1194 - 181 - 1491 - 445 - 2237 - 898 - 1286 - 267 - 1240 - 2627 - 292 - 192 - 188 - 1510 - 746 - 356 - 1916 - 1258 - 2412 - 2581 - 1494 - 869 - 425 - 1182 - 102 - 2408 - 2272 - 3954 - 2353 - 3983 - 2171 - 2006 - 492 - 1490 - 711 - 2430 - 1496 - 861 - 862 - 1283 - 1504 - 1511 - 1132 - 1114 - 255 - 2519 - 3887 - 555 - 1315 - 402 - 303 - 263 - 3998 - 919 - 246 - 379 - 1702 - 293 - 611 - 2229 - 130 - 539 - 315 - 1869 - 1728 - 2563 - 2291 - 775 - 2064 - 506 - 1129 - 833 - 366 - 937 - 290 - 1493 - 3908 - 524 - 580 - 1733 - 1870 - 503 - 2369 - 150 - 205 - 1450 - 969 - 2034 - 1669 - 1651 - 1441 - 1446 - 815 - 116 - 416 - 2555 - 872 - 2228 - 1954 - 801 - 1305 - 2137 - 636 - 345 - 643 - 1685 - 1437 - 197 - 1843 - 339 - 598 - 854 - 2624 - 999 - 107 - 986 - 532 - 1448 - 1766 - 716 - 1267 - 650 - 82 - 1860 - 2400 - 323 - 1443 - 2398 - 1009 - 2606 - 814 - 2577 - 863 - 194 - 1768 - 1660 - 448 - 2177 - 439 - 571 - 1653 - 1655 - 1813 - 301 - 1666 - 2330 - 1149 - 3901 - 99 - 886 - 182 - 283 - 988 - 3962 - 1652 - 948 - 27 - 465 - 966 - 2221 - 812 - 813 - 403 - 2417 - 2440 - 3917 - 667 - 350 - 3878 - 1957 - 79 - 782 - 1633 - 2361 - 851 - 622 - 1145 - 1979 - 710 - 1635 - 1164 - 347 - 1329 - 126 - 298 - 105 - 1639 - 959 - 904 - 2585 - 302 - 467 - 606 - 956 - 1189 - 433 - 175 - 2698 - 1035 - 286 - 2341 - 453 - 270 - 531 - 2451 - 2263 - 1111 - 2558 - 189 - 727 - 515 - 1789 - 2104 - 946 - 1851 - 1420 - 326 - 1068 - 450 - 1416 - 3946 - 1405 - 2002 - 2254 - 352 - 903 - 1426 - 1899 - 3894 - 134 - 446 - 221 - 279 - 551 - 1406 - 2643 - 1908 - 3995 - 892 - 2170 - 2695 - 1120 - 1188 - 1428 - 364 - 1876 - 2213 - 1198 - 2179 - 852 - 1278 - 688 - 2260 - 1186 - 443 - 1076 - 389 - 2702 - 928 - 1896 - 1410 - 2454 - 939 - 1190 - 2331 - 560 - 1007 - 796 - 230 - 1153 - 525 - 2339 - 1175 - 729 - 239 - 2274 - 1029 - 1417 - 1424 - 528 - 2534 - 410 - 1202 - 2007 - 2328 - 1299 - 743 - 1300 - 1432 - 1412 - 998 - 2092 - 932 - 935 - 1407 - 2553 - 2319 - 1940 - 1947 - 2406 - 685 - 1430 - 291 - 2678 - 459 - 155 - 1427 - 3885 - 75 - 1778 - 165 - 855 - 1419 - 513 - 3939 - 3895 - 955 - 454 - 177 - 2101 - 2337 - 536 - 479 - 2315 - 325 - 2479 - 1975 - 1668 - 1408 - 2098 - 2363 - 2570 - 1199 - 1100 - 2475 - 589 - 1815 - 2346 - 1143 - 1250 - 1934 - 684 - 470 - 342 - 237 - 2608 - 1647 - 2514 - 2614 - 2649 - 930 - 236 - 883 - 542 - 599 - 207 - 1664 - 224 - 1285 - 375 - 2612 - 1816 - 83 - 2150 - 1817 - 2037 - 917 - 2185 - 2565 - 1045 - 911 - 3989 - 1881 - 874 - 2107 - 538 - 368 - 2385 - 313 - 595 - 1988 - 881 - 962 - 2079 - 609 - 1248 - 1053 - 2046 - 2243 - 40 - 2207 - 748 - 543 - 2357 - 2660 - 1585 - 1208 - 1597 - 2076 - 95 - 91 - 1671 - 264 - 1856 - 1595 - 193 - 2028 - 241 - 471 - 1040 - 1781 - 1593 - 394 - 996 - 438 - 2350 - 871 - 2370 - 1592 - 494 - 258 - 1784 - 2696 - 1227 - 1583 - 398 - 370 - 1786 - 1591 - 558 - 1169 - 2474 - 1582 - 967 - 2180 - 1348 - 879 - 1363 - 2498 - 486 - 3924 - 1242 - 2318 - 788 - 1353 - 2610 - 749 - 1341 - 740 - 222 - 407 - 1990 - 2548 - 452 - 1689 - 2125 - 1364 - 3896 - 1354 - 1192 - 2138 - 1948 - 200 - 1692 - 1255 - 1367 - 1375 - 1332 - 2673 - 997 - 1794 - 1220 - 1890 - 3881 - 212 - 1340 - 1366 - 2516 - 724 - 1894 - 333 - 666 - 3948 - 2056 - 08 - 927 - 3980 - 1831 - 2303 - 2651 - 2105 - 1349 - 1793 - 929 - 1246 - 2618 - 1097 - 590 - 161 - 245 - 497 - 1201 - 982 - 867 - 2443 - 4004 - 125 - 118 - 111 - 1212 - 260 - 1800 - 2557 - 1838 - 1801 - 1370 - 02 - 209 - 456 - 1371 - 1342 - 1372 - 1352 - 964 - 866 - 229 - 1886 - 373 - 1112 - 2048 - 336 - 2253 - 225 - 2595 - 1915 - 2011 - 16 - 88 - 1345 - 1334 - 1368 - 1351 - 282 - 266 - 1343 - 1967 - 309 - 2024 - 1850 - 1893 - 184 - 1600 - 1599 - 2124 - 1950 - 431 - 1601 - 1598 - 575 - 2206 - 509 - 1848 - 791 - 159 - 1203 - 582 - 327 - 793 - 3892 - 1615 - 2703 - 1810 - 1013 - 1619 - 1811 - 1620 - 954 - 235 - 975 - 1116 - 427 - 2483 - 715 - 73 - 1047 - 1148 - 48 - 735 - 2523 - 2472 - 2197 - 1176 - 1624 - 1872 - 587 - 907 - 1037 - 220 - 426 - 2187 - 1380 - 328 - 2051 - 281 - 1747 - 2459 - 561 - 1335 - 1394 - 607 - 765 - 2437 - 2540 - 799 - 1397 - 172 - 1403 - 163 - 1275 - 272 - 1402 - 1157 - 1263 - 461 - 1162 - 870 - 1133 - 311 - 516 - 822 - 772 - 1226 - 957 - 307 - 1879 - 1385 - 504 - 2160 - 731 - 529 - 2679 - 2139 - 1167 - 1388 - 457 - 265 - 1386 - 2542 - 1748 - 07 - 10 - 06 - 383 - 362 - 3893 - 885 - 612 - 411 - 2045 - 1833 - 980 - 1081 - 2607 - 1381 - 2172 - 123 - 621 - 690 - 839 - 2301 - 608 - 719 - 1339 - 1181 - 669 - 741 - 1393 - 1158 - 434 - 698 - 3988 - 393 - 1377 - 519 - 1311 - 1906 - 1389 - 199 - 2244 - 764 - 1996 - 1379 - 1641 - 174 - 2158 - 2368 - 106 - 360 - 1949 - 2060 - 1985 - 466 - 1554 - 1253 - 2061 - 271 - 1547 - 541 - 1284 - 2142 - 218 - 2074 - 2018 - 2271 - 1550 - 784 - 421 - 2402 - 1070 - 1542 - 2309 - 104 - 1552 - 477 - 926 - 135 - 2560 - 405 - 807 - 820 - 783 - 1019 - 521 - 31 - 2382 - 569 - 1691 - 2599 - 1154 - 1738 - 562 - 2215 - 1541 - 276 - 533 - 149 - 965 - 295 - 544 - 420 - 413 - 96 - 186 - 2027 - 594 - 422 - 508 - 219 - 493 - 2286 - 1544 - 137 - 2321 - 2630 - 275 - 397 - 2201 - 2278 - 2348 - 2569 - 500 - 728 - 2584 - 1051 - 2620 - 640 - 1650 - 2586 - 2183 - 1863 - 319 - 1535 - 754 - 603 - 2692 - 2421 - 480 - 1696 - 1543 - 206 - 2115 - 1943 - 951 - 3916 - 2709 - 28 - 1840 - 1548 - 578 - 2705 - 1057 - 2547 - 1847 - 837 - 2202 - 1140 - 183 - 1241 - 1960 - 304 - 816 - 2354 - 3925 - 1558 - 139 - 355 - 3873 - 1571 - 2533 - 1561 - 567 - 2208 - 1751 - 363 - 2659 - 1180 - 2021 - 440 - 210 - 1566 - 605 - 2380 - 2432 - 761 - 1562 - 848 - 120 - 1764 - 2240 - 19 - 943 - 2174 - 103 - 3953 - 2265 - 2571 - 377 - 720 - 1059 - 2136 - 227 - 1104 - 873 - 2446 - 817 - 2386 - 2345 - 491 - 305 - 620 - 994 - 55 - 1909 - 269 - 2442 - 1857 - 570 - 1090 - 1759 - 2347 - 1567 - 1978 - 131 - 1123 - 1762 - 2393 - 108 - 42 - 750 - 2628 - 661 - 826 - 473 - 1215 - 1749 - 1754 - 827 - 522 - 1761 - 2420 - 1941 - 247 - 2634 - 1757 - 652 - 1756 - 384 - 2214 - 399 - 897 - 944 - 1092 - 1569 - 1694 - 2536 - 2582 - 942 -

2436 - 2468 - 186 - 5 - 517 - 593 - 2572 - 2057 - 3968 - 527 - 973 - 223 - 147 - 1271 - 1605 - 1612 - 381 - 658 - 1981 - 1609 - 1613 - 2486 - 2343 - 2066 - 2530 - 1232 - 396 - 3926 - 1330 - 2264 - 1607 - 2042 - 2110 - 179 - 330 - 968 - 732 - 499 - 331 - 762 - 1898 - 2453 - 372 - 712 - 1326 - 1973 - 208 - 1927 - 133 - 57 - 1126 - 1337 - 1805 - 2550 - 3902 - 249 - 1807 - 2230 - 909 - 1223 - 441 - 1806 - 2217 - 148 - 1049 - 576 - 2469 - 1166 - 1478 - 238 - 2186 - 2686 - 1471 - 160 - 2690 - 1475 - 392 - 2075 - 371 - 2522 - 804 - 1980 - 2675 - 1170 - 157 - 3909 - 1306 - 1480 - 417 - 2711 - 435 - 436 - 2672 - 418 - 1472 - 2299 - 2156 - 2067 - 490 - 1479 - 216 - 50 - 546 - 2226 - 1944 - 2352 - 2371 - 2372 - 2407 - 830 - 2268 - 1826 - 395 - 1825 - 1859 - 1236 - 382. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de este Tribunal, sito en calle Obispo Terrero N° 64 de la localidad de San Isidro. San Isidro, 28 de marzo de 2011. Martín D. Mansilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.001 / abr. 18 v. abr. 20

**PUERTO LA PLATA  
CONSORCIO DE GESTIÓN  
Resolución N° 02/11**

La Plata, 16 de febrero de 2011.

VISTO el Expediente N° 0000-000020/10 mediante la cual se solicita la modificación de las tarifas de Uso de vías navegables, Servicios por Uso de Puerto, Servicios a las Mercaderías, Permisos de Uso y Explotación, Servicios de Tráfico Ferroviario, Servicios Extraordinarios (Habilitación de personal);

**CONSIDERANDO:**

Que en ejercicio de las facultades delegadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de dominio público provincial, no pudiendo incurrir en situaciones deficitarias que afecten la operatoria eficaz del Puerto La Plata, y la calidad de los servicios prestados;

Que la tarifa de ferrotimetración fue actualizada en mayo del año 2010, desde esa fecha hasta mayo de 2010 los principales rubros relacionados con dicho servicio, han sufrido el siguiente incremento: Mano de Obra 25 %, Mantenimiento de

Parrilla Ferroviaria y locomotoras 23,00 %, Combustible 38,00 %;  
Que los costos de mano de obra y los salarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata desde mayo de 2009, fecha de actualización de la Tarifa de Habilitación de Personal, hasta la fecha han sufrido un incremento del 25 %;

Que en virtud de todas estas consideraciones resulta necesario adecuar las mencionadas tarifas, las que en promedio sufrirán un incremento del 22,9 %;

Que de conformidad con lo estatuido en el Art. 21 inc. d) del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado por el Decreto Provincial N° 1596/99, otorga al Directorio facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta como consecuencia de la Administración y Explotación del PUERTO LA PLATA.

Por todo ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifícase el Anexo 1 de la Resolución 10/06 respecto de las tarifas de Uso de vías navegables, Servicios por Uso de Puerto, Servicios a las Mercaderías, Permisos de Uso y Explotación, Servicios de Tráfico Ferroviario, Servicios Extraordinarios (Habilitación de personal); de conformidad a los siguientes valores:

1 Tasa de uso de Vías navegables (TUVN)

TUVN = K x Toneladas Operadas x K1 x K2

K = Coeficiente Básico = € 0,25

K1 = Coeficiente relacionado con la zona de atraque donde opera el buque

K1 = 0,15 Canal Lateral Oeste

K1 = 1,00 Río Santiago

K1 = 1,40 Dock Central

K2 = Coeficiente relacionados con el Tonelaje de Registro Neto

K2 = 0 Embarcaciones con TRN menor a 100 Toneladas

K2 = 1,00 Embarcaciones con TRN entre 100 y 1000 Toneladas

K2 = 1,20 Embarcaciones con TRN entre 1000 y 2000 Toneladas

K2 = 1,40 Embarcaciones con TRN entre 2000 y 8000 Toneladas

K2 = 1,60 Embarcaciones con TRN mayores a 8000 Toneladas

Resolución CGPLP N° 14/2007 desde 01/01/2008

**2 SERVICIOS POR USO DE PUERTO**

**2.1 BASE DE LIQUIDACION**

**2.1.1 EMBARCACIONES QUE REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERIAS**

	USO DE PUERTO	OPERACION EN RADA	MINIMO A LIQUIDAR		
	ULTRAMAR	T.R.N. x dias x 0,256 U\$S	T.R.N. x dias x 0,124 U\$S	545,00 \$	Por Ingreso
	C.M.I.	T.R.N. x dias x 0,154 U\$S	T.R.N. x dias x 0,061 U\$S	545,00 \$	Por Ingreso
	C.N.	T.R.N. x dias x 0,10 U\$S		545,00 \$	Por Ingreso
*	PESQUEROS	T.R.N. x dias x 0,10 U\$S		545,00 \$	Por Ingreso
3	CERTIFICADO TRIMESTRAL OPTATIVO	T.R.N. x 6,40 \$		1.920,00 \$	Por Trimestre

\* Buques Pesqueros de Corvina o Pesqueros Costeros y de Media Altura, de Bandera Nacional

3 CABOTAJE -Disposicion DPAP N° 1048/1993 desde 01/08/2003

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Coefficiente Aplicable Dia de Entrada	1,00	0,67	0,33
Coefficiente Aplicable Dia de Salida	0,33	0,67	1,00

**2.1.2 EMBARCACIONES QUE NO REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERIA'**

	USO DE PUERTO	MINIMO A LIQUIDAR POR DIA	MINIMO A LIQUIDAR POR MES	MINIMO A LIQUIDAR POR TRIMESTRE	
1	ULTRAMAR HASTA 80 METROS ESLORA	T.R.N. x dias x 0,256 U\$S	545,00 \$	5.452,00 \$	-----
1	ULTRAMAR MAS 80 METROS ESLORA	T.R.N. x dias x 0,256 U\$S	1.090,00 \$	10.905,00 \$	-----
1	C.M.I. HASTA 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x dias x 0,15 U\$S	545,00 \$	5.452,00 \$	-----
1	C.M.I. MAS DE 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x dias x 0,15 U\$S	1.090,00 \$	10.905,00 \$	-----
1	C.N. HASTA DE 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x dias x 0,10 U\$S	545,00 \$	5.452,00 \$	-----
1	C.N. MAS DE 80 METROS DE ESLORA	T.R.N. x dias x 0,10 U\$S	1.090,00 \$	10.905,00 \$	-----
1	REMOLCADORES	T.R.N. x dias x 0,10 U\$S	-----	-----	3.271,00 \$
1	DE SERVICIOS	T.R.N. x dias x 0,10 U\$S	-----	-----	1.920,00 \$

1 Resolucion CGPLP N° 15/2009 desde 19/10/2009

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Coefficiente Aplicable Dia de Entrada	1,00	0,67	0,33
Coefficiente Aplicable Dia de Salida	0,33	0,67	1,00

**3 SERVICIOS A LAS MERCADERIAS**

**3.1 SERVICIOS A LAS CARGAS**

Importacion y Exortacion:

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, Euros pagaderos en pesos s/Cot. Merc del Dia anterior al retiro de mercaderías.

Para Importación: Se tomara el valor del Euro del dia precedente a la presentación del despacho p/la liq. del serv

Para Exportación y Removido: Se tomara el valor del Euro del Dia de finalización de la carga/descarga

Removido:

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, en pesos

	IMPORTACION		EXPORTACION	REMOVIDO
	A RECINTO PORTUARIO DE ALMACENAJE	CARGA GENERAL A DIRECTO	CARGA GENERAL A DIRECTO	CARGA GENERAL A DIRECTO
1.1. En Bulto	€ 3,78	€ 1,65	€ 0,73	\$ 0,390
1.2. A Granel	€ 1,80	€ 1,65	€ 0,73	\$ 0,155
1.3.1 Liquido A Granel Combustibles	€ 0,13	€ 0,13	€ 0,13	\$ 0,133
1.3.2 Liquido A Granel Aceites Vegetales	€ 0,07	€ 0,07	€ 0,07	\$ 0,067
1.4.1. Automoviles	€ 3,78	€ 1,64	€ 0,73	\$ 0,390
1.4.2. Equipos Pesados	€ 3,78	€ 1,64	€ 0,73	\$ 0,390
1.5. Arena, Tierra, Canto Rodado y Piedras	\$ 0,083	\$ 0,083	\$ 0,083	\$ 0,083
1.6. Pesca	€ 1,805	€ 1,024	€ 0,358	\$ 2,918

<b>Minimo a Liquidar Sitio 9</b>	<b>5.616,00 USD</b>
<b>Minimo a Liquidar Sitio 5, 18 o 19</b>	<b>936,00 USD</b>

- a Combustibles, aceites no vegetales, alcoholes y productos químicos
- b Automoviles por Unidad

NOTAS:

Las mercaderías que arriben a muelle en bulto y posteriormente se carguen a granel abonarán la tarifa correspondientes a BULTO

Liquido a Granel que se carguen o descarguen **por tuberías** directamente desde/a terminales especializadas o tanques

**3.2 SERVICIOS DE ALMACENAJES**

**A) IMPORTACION:**

Carga "NO PELIGROSA"

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, Dólares pagaderos en pesos s/Banco Nacion Dia Anterior, la venta del dia de retiro de la Mercaderia

TIEMPO DE ALMACENAJE O ESTADIA	Recintos Portuarios de Almacenaje Deposito-Tinglado-Plazoleta, Estibas y Plazoletas de Emergencia
Periodo Basico de 1 a 15 días	VALOR A DETERMINAR
Periodo de Excesos de 16 a 30 días	VALOR A DETERMINAR
Periodo de Excesos de 31 a 45 días	VALOR A DETERMINAR
Periodo de Excesos de 45 a 90 días	VALOR A DETERMINAR
Periodo de Exceso mas de 90 días	VALOR A DETERMINAR

El valor sera propuesto por las gerencias y aprobado por el Directorio, previo a la operación

**B) EXPORTACION Y REMOVIDO**

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, en Pesos

TIEMPO DE ALMACENAJE O ESTADIA	Recintos Portuarios de Almacenaje Deposito-Tinglado-Plazoleta
Periodo de 1 a 120 días	VALOR A DETERMINAR
Periodo de 121 a 240 días	VALOR A DETERMINAR
Periodo de 241 a 360 días	VALOR A DETERMINAR
Mas de 360 días	VALOR A DETERMINAR

El valor sera propuesto por las gerencias y aprobado por el Directorio, previo a la operación

**C) DEPOSITO FISCAL**

		Importe	Seguro Opcional	
*	Vehiculos hast 3 tn	Por dia	7,68	0,50
*	Vehiculo mas de 3 tn	Por dia	15,36	0,80
*	Vehiculo Bajo Techo hasta 3 tn	Por dia	0,00	1,00
*	Recepcio y Entrega hasta 3 tn	Por salida dep fiscal	64,00	
*	Recepcio y Entrega mas de 3 tn	Por salida dep fiscal	128,00	
	Almacenaje Bulto bajo techo	por dia o me3 o tn el mayor por dia	1,66	
	Handling cont 20" por unidad	minimo tres contenedores	893,44	
	Handling cont 40" por unidad	minimo tres contenedores	1.036,80	
	Gate In por contenedor 20"/40"		147,20	
	Gate Out por contenedor 20"/40"		147,20	
	Seguridad PBIP por con 20"/40"		U\$S 10,24	



**5 SERVICIOS DE TRAFICO FERROVIARIO - AUTOMOTOR**

**5.1 FERROVIARIO**

SERVICIOS	BASE	Trafico de Intercambio	Trafico Interno
<b>1.- TRACCION</b>			
a) Tránsito	Por Tonelada	<b>6,30</b>	<b>11,86</b>
b) Vagón: Pasajeros, Suplementario y de hacienda	Por Vagon	<b>12,56</b>	<b>16,61</b>
c) Vagón: cargado o vacio devuelto sin operar	Por Vagon	<b>18,18</b>	<b>33,74</b>
<b>2.- VAGON PARA ALMACENAJE TEMPORARIO</b>	C/Vagón x día o fracción		<b>9,60</b>
<b>3.- CAMBIO DE GIRO</b>	Por Vagón	<b>32,34</b>	<b>0,34</b>
<b>4.- SERVICIO DE LOCOMOTORAS</b>	Por hora o fracción		<b>229,60</b>
<b>5.- SERVICIO DE CAMBISTAS</b>	Por hora o fracción		<b>40,56</b>
<b>6.SERV. DE SEÑALEROS</b>	Por Mes		<b>30.000,00</b>
<b>7.- ESTADIA DE VAGONES</b>	Por Vagon por Dia	<b>1,66</b>	<b>17,66</b>

**5.2 AUTOMOTOR**

*	<b>PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS</b>	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Pesada	<b>\$ 25,00</b>
*	<b>PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS</b>	Horario y días Inhábiles	Por Pesada	<b>\$ 35,00</b>
**	<b>ESTADIA DE CAMIONES Con Inspeccion aduanera</b>	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Ingreso	<b>\$ 100,00</b>
**	<b>ESTADIA DE CAMIONES Sin Inspeccion aduanera</b>	Horario y días Inhábiles	Por Ingreso	<b>\$ 200,00</b>
	<b>ESTADIA DE CAMIONES Con Inspeccion aduanera</b>	Por Cada dia adicional	Por Dia	<b>\$ 100,00</b>

\* Vigencia desde el 01/02/2005 Res C.G.P.L.P. 01/2005  
 \*\* Vigencia desde el 01/01/2007 Res C.G.P.L.P. 15/2006

(6) La tarifa de estadía se aplicará en el momento en que el rodado transporte el "Control de Entrada" a la respectiva playa, exceptuándose del pago aquellos rodados que se encuentran afectados a la carga y descarga de mercaderías en muelles terminales, por encontrarse ésta incluida en los "Servicios a las Cargas"

**7 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

**7.1 POR OPERACIONES DE BUQUE**

**CON MERCADERIAS DE IMPORTACION EXPORTACION Y REMOVIDO**

Base. En pesos y turnos de 3 horas	Importacion Exportacion	Removido
Modulo 1 Lunes a Viernes de 19 a 22 Horas	488,96	416,00
Modulo 2 Sabados.Domingos, Feriados y no laborables	650,24	556,80
Turno de 7 a 10 horas, 10 a 13 horas, 13 a 16 horas, 16 a 19 horas, 19 a 22 horas 22 a 01 horas, 01 a 04 horas y 04 a 07 horas		

**7.2 POR OPERACIONES FERROVIARIAS**

A pedido del usuarios y fuera del hora habil

Modulo 1 Habilitacion Sabados,Domingo y Feriados Turno de 8 horas	10.543,20
Modulo 2 Habilitacion Nocturnas Turno de 3 horas	2.682,93
Modulo 3 Habilitacion Entrada de Trenes en Dias/horas Inhables	977,78
Modulo 4 Habilitacion Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhables	1.173,52
Modulo 5 Habilitacion Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhables	1.558,85
Turno de 7 a 10 horas, 10 a 13 horas, 13 a 16 horas, 16 a 19 horas, 19 a 22 horas 22 a 01 horas, 01 a 04 horas y 04 a 07 horas	

**7.3 POR OPERACIONES DEPOSITO FISCAL**

A pedido del usuarios y fuera del hora habil

Base. En pesos y turnos de 3 horas	
Modulo 1 Lunes a Viernes de 19 a 22 Horas Por hora de Habilitacion	1.075,20
Modulo 2 Sabados.Domingos, Feriados y no laborables Por turno de 4 horas	7.680,00

ARTÍCULO 2: Las tarifas entrarán en vigencia a partir del 1 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 3: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese a los interesados. Cumplido archívese.

**Omar Souto, Luis Atilio Seghini, Juan Carlos Piancazzo, Carlos Daniel Jurada, Dora Desimone, Francisco Glielmo,** Directores; **Daniel Rodríguez Paz,** Presidente.  
C.C. 2.266 / abr. 14 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.895**

La Plata, 17 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12589/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/26, 48/56, 58/70, 78, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 38/43, 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte; rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000-Fuentes de energía;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Av. Italia N° 290- Tigre, Buenos Aires y domicilio real en calle Sarmiento N° 850- San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte; rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000-Fuentes de energía, con domicilio legal y comercial en calle Av. Italia N° 290- Tigre, Buenos Aires y domicilio real en calle Sarmiento N° 850- San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.730 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.326**

La Plata, 23 de diciembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12503/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por UDEC S.A., C.U.I.T. 33-60679615-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/89, 92/93, 111/122, 131/154, 163/164, 173/179, 188/189, 198, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/109, 124/129, 156/161, 166/171, 181/186, 191/196;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 13 N° 876- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UDEC S.A., C.U.I.T. 33-60679615-9, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, con domicilio legal, comercial y real en calle 13 n° 876- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.731 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.762**

La Plata, 1° de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12581/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLIC S.A., C.U.I.T. 30-50553837-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/198, 215/233, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 235/239;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubros 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Lisandro de la Torre N° 2149- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Monseñor D'Andrea N° 422- Haedo, Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLIC S.A., C.U.I.T. 30-50553837-0, en el Rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubros 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales, con domicilio comercial y real en calle Av. Lisandro de la Torre N° 2149- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Monseñor D'Andrea N° 422- Haedo, Morón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.733 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.186**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13304/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NORGREEN S.A., C.U.I.T. 30-67961829-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/100, 111/112, 120, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 114/118;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 2 s/N°- Batán, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NORGREEN S.A., C.U.I.T. 30-67961829-2, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos



hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle 2 s/Nº- Batán, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.734 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.612**

La Plata, 3 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 405

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma COCIBA S.A., C.U.I.T. 33-65089343-9, proveedor N° 9847, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 07/09/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma COCIBA S.A., legajo N° 9847, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma COCIBA S.A., C.U.I.T. 33-65089343-9, legajo N° 9847, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.735 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.618**

La Plata, 3 de septiembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 406

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma EDIMAY S.R.L., C.U.I.T. 30-69208670-4, proveedor N° 11133, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 25/09/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma EDIMAY S.R.L., legajo N° 11133, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma EDIMAY S.R.L., C.U.I.T. 30-69208670-4, legajo N° 11133, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.736 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.553**

La Plata, 29 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 387

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MIKRODENTA S.R.L., C.U.I.T. 33-65299826-9, proveedor N° 12042, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 05/08/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MIKRODENTA S.R.L., legajo N° 12042, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma MIKRODENTA S.R.L., C.U.I.T. 33-65299826-9, legajo N° 12042, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.737 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.556**

La Plata, 29 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 382

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma OPAVI S.A., C.U.I.T. 30-54924879-5, proveedor N° 12768, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 30/07/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma OPAVI S.A., legajo N° 12768, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma OPAVI S.A., C.U.I.T. 30-54924879-5, legajo N° 12768, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.738 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.555**

La Plata, 29 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 381

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ELMOS S.A., C.U.I.T. 33-70839580-9, proveedor N° 12778, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 30/07/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ELMOS S.A., legajo N° 12778, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma ELMOS S.A., C.U.I.T. 33-70839580-9, legajo N° 12778, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.739 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.552**

La Plata, 29 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 386

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ENDOSCOPY S.R.L., C.U.I.T. 30-65246184-7, proveedor N° 10389, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 05/08/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ENDOSCOPY S.R.L., legajo N° 10389, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma ENDOSCOPY S.R.L., C.U.I.T. 30-65246184-7, legajo N° 10389, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.740 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.551**

La Plata, 29 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 360

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BASFA S.A., C.U.I.T. 30-70793848-6, proveedor N° 12753, y

**CONSIDERANDO:**

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 30/06/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BASFA S.A., legajo N° 12753, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma BASFA S.A., C.U.I.T. 30-70793848-6, legajo N° 12753, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.741 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1550**

La Plata, 29 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 385

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ANESTHESIA S.R.L., C.U.I.T. 33-63222069-9, proveedor N° 9061, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 03/08/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ANESTHESIA S.R.L., legajo N° 9061, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma ANESTHESIA S.R.L., C.U.I.T. 33-63222069-9, legajo N° 9061, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.742 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.549**

La Plata, 28 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12539/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RESAKA S.R.L., C.U.I.T. 30-68995823-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/76, 86/96, 102/103, 107/171, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 97/101, 172/176;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería; rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubros 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 110000-Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en calle Rodríguez Peña N° 1789- Mar

del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y también otro domicilio comercial en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 4811- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RESAKA S.R.L., C.U.I.T. 30-68995823-7, en el Rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería; rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubros 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), 110000-Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, con domicilio legal, real y comercial en calle Rodríguez Peña N° 1789- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y también otro domicilio comercial en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 4811- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.743 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.500**

La Plata, 26 de agosto de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08  
Alcance 375

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MIL 26 S.R.L., C.U.I.T. 30-68825706-5, proveedor N° 12783, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada extendida a la firma de mención, operó el 30/07/2004;

Que a fojas 3 se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-10525/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4 se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores y Licitadores se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MIL 26 S.R.L., legajo N° 12783, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma MIL 26 S.R.L., C.U.I.T. 30-68825706-5, legajo N° 12783, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.744 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 24**

La Plata, 13 de enero de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-16348/09

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PERASSI SERGIO DARÍO, C.U.I.T. 20-12977889-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros:

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 6 N° 917 - Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PERASSI SERGIO DARÍO, C.U.I.T. 20-12977889-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 6 N° 917 - Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Mercedes Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.774 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.884**

La Plata, 14 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11786/08  
Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma IMPULSO EMPRESARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-68306993-7, proveedor N° 100679, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1827 de fecha 07/10/08, dictada en el expediente N° 5400-11786/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPULSO EMPRESARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-68306993-7, en el Rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 10000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal en calle 48 N° 877 Local 2 La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Corrientes N° 2438 Piso 8 Dpto. C Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Madariaga N° 1555 - Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires (fojas 22 y vuelta), adjuntándose a fojas 23, impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor presenta nota, origen de estos actuados (fojas 1), por la cual solicita la ampliación al "Rubro 76-Servicio de Limpieza Industrial, subrubro 1100000-Servicio de limpieza y conserjería";

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones a fojas 221, en función de la documentación incorporada, y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente original, 5400-11786/08-, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 16/20, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de IMPULSO EMPRESARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-68306993-7, al Rubro 76-Servicio de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicio de limpieza y conserjería;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de IMPULSO EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-68306993-7-3, proveedor N° 100679, al Rubro 76-Servicio de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicio de limpieza y conserjería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.727 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 2.302**

La Plata, 18 de diciembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12908/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CRS IT CONSULTING ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 33-71016484-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/61, 76/83, 91/95, 103, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 69/73, 85/89, 97/101;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000, Servicios Informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también en su domicilio legal y real en calle 135 N° 4693-Joaquín Gorina, Buenos Aires y el domicilio comercial en calle Plaza Paso N° 159-La Plata, Buenos Aires.

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CRS IT CONSULTING ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 33-71016484-9, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios Informáticos, con domicilio legal y real en calle 135 N° 4693-Joaquín Gorina, Buenos Aires y el domicilio comercial en calle Plaza Paso N° 159-La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.732 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 525**

La Plata, 4 de junio de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2980-4204/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DAYDES S.A.", Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DAYDES S.A.", Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), en atención a las presuntas entregas fuera de término, relacionadas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 230/08 Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; N° 178/08, N° 217/08; N° 311/08; N° 328/08 Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata"; N° 374/08, N° 319/08 Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 434/08 Hospital .A. "Eva Perón" de San Martín; N° 150/08 Hospital Z.A."A Cetrángolo" de Vicente López; N° 246/08 Hospital I.A. "Vicente López y Planes"; N° 174/08 Hospital Z.G.A "Dr. G.J. Iriarte"; N° 320/08 Hospital Luisa G. de Gandulfo; N° 156/08 Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán; 134/08 Hospital M.T. de Calcuta de Ezeiza; N° 90/08; N° 105/08 Hospital Gob. Domingo H. Mercante; N° 241/08 Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas"; N° 234/08 Hospital Z. "Dr. Bocalandro"; N° 101/08 Hospital L.G.A. "Dr. Arturo Melo"; N° 218/08 Hospital Z. "Dr. Lucio Meléndez"; N° 213/08 Hospital Z.G.D.A. "Evita Pueblo" de Berazategui; N° 133/07 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 158/07 (Hospital I.G.A. "San Felipe" de San Nicolás), N° 212/07 y N° 333/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 232/08 y N° 385/08 (Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata), N° 243/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 136/08 (Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate), N° 344/08 (Hospital Z.G.A: "General Pacheco" de Tigre), N° 246/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar);

Que a foja 25 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de "DAYDES S.A." en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones entendiendo que correspondía aplicarle la sanción de apercibimiento, notificando tal medida a foja 26;

Que a foja 27 el apoderado de la firma toma vista, efectuando el presidente de la empresa el descargo de rigor a foja 30, donde reconoce que si bien entregó los insumos correctos, lo hizo excediendo los plazos estipulados en los pliegos;

Que para justificar dichas demoras en su responde expone que durante los años 2008 y 2009 se acentuó la discontinuidad en las entregas de los laboratorios a las droguerías, mientras se comenzaron a sentir los efectos financieros por los atrasos en los pagos en la Provincia de Buenos Aires;

Que agrega que la circunstancia precedentemente mencionada se agravó cuando prácticamente cesaron los pagos con el consecuente perjuicio económico y financiero para la empresa, quedando a cargo de la Provincia actualmente el pago de un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000), debiendo el representante de la firma suscribir bonos para proceder a su cobro, el que en el momento que se efectivice, cubrirá un cincuenta (50%) de los productos oportunamente entregados;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a foja 34 y Fiscalía de Estado a foja 35, son contestes en considerar que el descargo ha sido presentado de manera extemporánea. No obstante ello, los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, razón por la cual, por estar debidamente acreditados los incumplimientos imputados y encuadrada la conducta de la firma en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, corresponde dictar el acto administrativo que aplique a la encartada la sanción de apercibimiento propiciada;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por encontrarse debidamente substanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones, esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que corresponde aplicar a "DAYDES S.A.", Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), la sanción de apercibimiento prevista en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DAYDES S.A.", Proveedor N° 100.876 (Legajo Anterior N° 12.323), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.372 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 535**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2964-6145/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fojas 40/41 por la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY", contra la Resolución N° 59/10 emanada del Contador General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados sobre el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fojas 40/41 por la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY", contra la Resolución N° 59/10 emanada del Contador General de la Provincia, que aplicara a la empresa la sanción prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que en la citada pieza legal la apoderada de la firma manifiesta que en ningún momento ha reconocido expresamente incumplimiento alguno, no sólo porque no lo hizo, sino porque impugnó la documentación sobre la que se basara el encuadre al que le endilgara ilegitimidad por las razones argüidas en el descargo;

Que reitera las consideraciones formuladas en su descargo donde alegaba que no se adunaron los expedientes originales donde, presumiblemente, se produjeran las demoras en las entregas de los medicamentos, como también vuelve a hacer hincapié en la imposibilidad que habría tenido la empresa para desplegar su derecho de defensa ante una repartición que exhibe facultades sancionatorias y con que el planteo, lejos de ser antojadizo o perseguir una mera dilación en el tiempo, desea expresar una formal oposición a este tipo de procedimientos contra quienes demoran entregas aisladas, sin importar sus razones, ni los antecedentes positivos que pueda exhibir;

Que insiste en considerar que Productos Farmacéuticos Dr. Gray S.A. no ha sido sancionado nunca y que incluso mal pueden los organismos intervinientes hacer fe de un informe de antecedentes obrante en el expediente en foja simple y sin firma;

Que para finalizar vuelve a destacar que no es irrelevante el hecho que Gray, como tantos otros Proveedores del Estado, soportó que se le abonara tarde, mal y nunca, e incluso actualmente, con bonos descontables en el Banco Provincia, como tampoco que se lo esté sumariando cuando se le adeudan cientos de miles de pesos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 45 y Fiscalía de Estado a foja 46, son contestes en considerar que la recurrente no ha aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones y que llevara al dictado de la Resolución atacada, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma y conceder el jerárquico en subsidio, conforme lo establecido en el art. 31 y 92 del Decreto Ley 7647/70;

Que compartiendo el criterio sustentado por los Órganos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 47 entiende que no habiéndose aportado ningún elemento y/o argumento de ponderación capaz de conmovir la medida oportunamente adoptada, corresponde rechazar el recurso de revocatoria incoado y conceder asimismo el jerárquico interpuesto subsidiariamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio incoado a fojas 40/41 por la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY", contra la Resolución N° 59/10 emanada del Contador General de la Provincia, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.363 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 790**

La Plata, 1º de septiembre de 2010.  
Corresponde al Expediente N° 2962-5046/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-70701052-1 (ex Legajo N° 12990), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compras N° 272/08, N° 299/08 del H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero", N° 178/08 del

H.I.G.A. "Dr. José Penna", N° 355/08 del H.I.G.A. "Evita", H.D.E.G., N° 244/08 del Hospital "Mariano y Luciano De La Vega", N° 197/08 del H. "Gob. Domingo H. Mercante", N° 289/08 del H.Z.G.A. "Simplemente Evita", N° 628/08 del H.I. "Eva Perón", N° 600/08 del H.I.G.A. "Gral. San Martín", N° 295/08, N° 210/08, N° 301/08, N° 346/08, N° 380/08 del H.I.E.A.y.C. "San Juan de Dios", por parte de la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-70701052-1 (ex Legajo N° 12990);

Que a foja 16 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a foja 17, el proveedor se presenta a tomar vista a foja 21, sin formular descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 23 y Fiscalía de Estado a foja 24, son contestes en considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento del art. 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que compartiendo lo preopinado por los Organismos intervinientes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende en su informe de foja 25 que corresponde aplicar a "CARDIOPACK ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-70701052-1 (ex Legajo N° 12990), lo establecido en el artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones

(Apercibimiento),

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "CARDIOPACK ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-70701052-1 (ex Legajo N° 12990), lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.395 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 538**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde al Expediente N° 2927-4911-08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Ordenes de Compra por parte de la firma "FADA PHARMA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 135/08, N° 206/08 Y N° 149/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 103108 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 13/08 y N° 121/08 (Hospital Z.E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López), N° 146/08, N° 161/08 y N° 104/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar), N° 257/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 264/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 509/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 322/08, N° 4/08, N° 261/08, N° 386/08, N° 309/08 y N° 416/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 26/08, N° 220/08 y N° 268/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 28/08, N° 126/08, N° 229/08, N° 225/08, N° 234/08, N° 311/08, N° 111/08, N° 222108 y N° 211/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 264/08, N° 383/08, N° 338/08, N° 475/08 y N° 369/08 (Hospital A. "Eva Perón" de San Martín), N° 55/08, N° 14/08, N° 121/08, N° 288/07, N° 41/08 y N° 163/08 (Hospital L I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza); .

Que a foja 18 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma precedentemente mencionada en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 4) del Reglamento de Contrataciones (suspensión) extendiendo tal medida por el término de dos (2) años;

Que conferido el traslado, a foja 18 el proveedor toma vista, efectuando su descargo a fojas 19/32, el cual con independencia de ser denominado recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, es analizado por imperio del principio de informalismo a favor del administrado;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a fojas 48/49 y Fiscalía de Estado a foja 50, son contestes en considerar que sobre la base del antecedente sancionatorio que registra la firma: apercibimiento firme desde el 09/10/08, a los fines de la aplicación de la suspensión, se requiere haber incurrido en nuevos incumplimientos posteriores a la firmeza de la sanción;

Que tal circunstancia que no se da en ninguno de los atrasos en juzgamiento en las presentes actuaciones, por lo que en tales condiciones y por estar acreditadas las demoras imputadas, la situación solo puede encuadrar en el art. 102 inc. a), ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que replanteada la cuestión, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que la sanción del art. 102 inc. a), ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) deviene ajustada a derecho, siendo notificada tal determinación a foja 52;

Que la mentada Dirección deja constancia que, en la carta documento librada a los efectos mencionados, se requirió al apoderado de la empresa se sirva acreditar debidamente la personería, por cuanto el mandato adjunto a fs. 40/43 se encuentra referido exclusivamente a la participación en licitaciones y su acotada enunciación no alcanza para asumir la defensa de la misma. Solicitud que se reiteró por cédula agregada a foja 55, puesto que al momento de tomar vista nuevamente a foja 53, no se acompañó el poder sindicado;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por estar correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 56 y vta. entiende que corresponde aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) (Apercibimiento) a la firma "FADA PHARMA S.A.";  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "FADA PHARMA S.A.", Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos A. Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.369 / abr. 18 v. abr. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 991

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12407/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NITROX S.R.L., C.U.I.T. 30-70816446-8, legajo N° 101.562, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Buenos Aires n° 665 – Quilmes, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.562, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.562 de la firma NITOX S.R.L., C.U.I.T. 30-70816446-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Buenos Aires n° 665 – Quilmes, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.061 / abr. 18 v. abr. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 992

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12028/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ADOX S.A., C.U.I.T. 30-68023513-5, legajo N° 100.472, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 210000- Categorías de medicamentos varios, 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, y 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 210000- Categorías de medicamentos varios, 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, y 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central del legajo N° 100.472, de la firma ADOX S.A., C.U.I.T. 30-68023513-5, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.062 / abr. 18 v. abr. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 988

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12028/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ADOX S.A., C.U.I.T. 30-68023513-5, legajo N° 100.472, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Cerrito n° 1225 – Ituzaingo, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.472, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.472 de la firma ADOX S.A., C.U.I.T. 30-68023513-5, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Cerrito n° 1225 – Ituzaingó, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.063 / abr. 18 v. abr. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 983

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400 - 11926/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DASEM S.R.L., C.U.I.T. 30-70802788-6, legajo n° 100.506, por la cual solicita ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DASEM S.R.L., C.U.I.T. 30-70802788-6, legajo n° 100.506 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.064 / abr. 18 v. abr. 26

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 982

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12804/08 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FRAJBERG GUILLERMO MARCELO, C.U.I.T. 20-14243211-1, legajo N° 100683, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario



y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FRAJBERG GUILLERMO MARCELO, C.U.I.T. 20-14243211-1, legajo N° 100683, a los rubros 24 – Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 130000 – Refrigeración Industrial; 25 – Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000 – Bicicletas no motorizadas y 56 – Muebles y mobiliario, subrubro 100000 – Muebles de Alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FRAJBERG GUILLERMO MARCELO, C.U.I.T. 20-14243211-1, legajo N° 100683, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 24 – Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 130000 – Refrigeración Industrial; 25 – Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000 – Bicicletas no motorizadas y 56 – Muebles y mobiliario, subrubro 100000 – Muebles de Alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.065 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 981**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12180/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, legajo N° 100511, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, legajo N° 100511, al rubro 45 - Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000 - Equipo de imprenta y publicación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LIBRERÍA BATIK S.R.L., C.U.I.T. 30-70716626-2, legajo N° 100511 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 45 - Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000 - Equipo de imprenta y publicación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.066 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 979**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1930/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRÚAS SAN BLAS S.A., C.U.I.T 30-66092045-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna., subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción, 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos, y 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en Ruta Panamericana Colectora Este n° 27333 - Don Torcuato, Buenos Aires, y domicilio comercial en Ruta Panamericana Colectora Este n° 27417 - Don Torcuato, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRÚAS SAN BLAS S.A., C.U.I.T. 30-66092045-1 en los rubros 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna., subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo pesado de construcción, 23 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 120000 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos, y 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales, con domicilio legal y real en Ruta Panamericana Colectora Este n° 27333 - Don Torcuato, Buenos Aires, y domicilio comercial en Ruta Panamericana Colectora Este n° 27417 - Don Torcuato, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.067 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.014**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1948/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LATRONICO SRL, C.U.I.T 30-71108210-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 46 n° 1061 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en Acceso Avellaneda n° 676 - Pehuajó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LATRONICO SRL, C.U.I.T. 30-71108210-3 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 46 n° 1061 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en Acceso Avellaneda n° 676 - Pehuajó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.068 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 987**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12818/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FRESENIUS KABI S. A., C.U.I.T. 30-69297195-3, legajo N° 100745, comunica el cambio de los domicilios comercial y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado

a la calle Serrano n° 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio real a la calle Av. Cabildo n° 2677 – Piso 10 – Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100745, de dicha firma, los nuevos domicilios comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100745 de la firma FRESENIUS KABI S. A., C.U.I.T. 30-69297195-3, los nuevos domicilios comercial y real, sitios en la calle Serrano n° 1042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Av. Cabildo n° 2677 – Piso 10 – Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.069 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 986**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12407/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NITROX S.R.L., C.U.I.T. 30-70816446-8, legajo n° 101562, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NITROX S.R.L., C.U.I.T. 30-70816446-8, legajo n° 101562, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NITROX S.R.L., C.U.I.T. 30-70816446-8, legajo n° 101562, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.070 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 985**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10035/07 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GHIONI GUSTAVO JOSÉ, C.U.I.T. 20-12557399-2, legajo N° 100.047, solicitando la ampliación y baja de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de dicha firma a los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación y hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción General de Edificios;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GHIONI GUSTAVO JOSÉ, C.U.I.T. 20-12557399-2, legajo N° 100.047, a los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Dar de baja a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 120000- Suministros de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción General de Edificios;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.071 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 984**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10130/08 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CONTE LEANDRO JOSÉ, C.U.I.T. 20-07828740-4, legajo n° 100.178, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CONTE LEANDRO JOSÉ, C.U.I.T. 20-07828740-4, legajo n° 100.178, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CONTE LEANDRO JOSÉ, C.U.I.T. 20-07828740-4, legajo n° 100.178 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.072 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 980**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13462/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100990, comunica los cambios de los domicilios comercial y legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que los domicilios comercial y legal han cambiado a la calle 14 n° 1482 – Piso 5 – Dto. B de la Ciudad de La Plata;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100990, de dicha firma, los nuevos domicilios comercial y legal informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100990 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, los nuevos domicilios comercial y legal, sitios en la calle 14 n° 1482 – Piso 5 – Dto. B de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.073 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.016**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1947/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;



Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 190000 - Productos de facilidad medica, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bartolomé Cruz n° 1850, Departamento A, Piso 5 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Venezuela n° 110, Oficina E, Piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle O'Higgins n° 1950, Departamento A, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 190000 - Productos de facilidad medica, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Bartolomé Cruz n° 1850, Departamento A, Piso 5 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Venezuela n° 110, Oficina E, Piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle O'Higgins n° 1950, Departamento A, Piso 7 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.074 / abr. 18 v. abr. 26

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.015

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2010/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TOLOMEO AGUSTÍN A. Y TOLOMEO CARLOS A. S.H., C.U.I.T 30-62069535-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 520 n° 928 - Tolosa, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TOLOMEO AGUSTIN A. Y TOLOMEO CARLOS A. S.H., C.U.I.T. 30-62069535-8 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle 520 n° 928 - Tolosa, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.075 / abr. 18 v. abr. 26

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.012

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1920/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLDINI GUILLERMO ADRIÁN, C.U.I.T. 20-12375833-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 30 n° 24 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 16 esquina 40 n° 400 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLDINI GUILLERMO ADRIÁN, C.U.I.T. 20-12375833-2 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en la calle 30 n° 24 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 16 esquina 40 n° 400 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.076 / abr. 18 v. abr. 26

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.011

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1899/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRB S.R.L., C.U.I.T 33-70906601-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Falucho n° 1084 - Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRB S.R.L., C.U.I.T. 33-70906601-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Falucho n° 1084 - Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.077 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.010**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1915/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LOHOLABERRY MARÍA JIMENA, C.U.I.T. 27-29224232-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Calzetta n° 756 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LOHOLABERRY MARÍA JIMENA, C.U.I.T. 27-29224232-3, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Calzetta n° 756 – Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.078 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 990**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11128/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SERBER S.A., C.U.I.T. 30-70923898-8, legajo N° 100.281, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 526 n° 3348 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.281, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.281 de la firma SERBER S.A., C.U.I.T. 30-70923898-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 526 n° 3348 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.079 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 989**

La Plata, 20 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11842/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LOBOV Y COMPAÑÍA S.A., C.U.I.T. 30-54167722-0, legajo N° 100.392, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Franklin D. Roosevelt n° 5828 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.392 de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.392 de la firma LOBOV Y COMPAÑÍA S.A., C.U.I.T. 30-54167722-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Franklin D. Roosevelt n° 5828 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.080 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.013**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1845/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO COTRACOP LIMITADA, C.U.I.T. 30-70722512-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Luro n° 3226 Dpto. 131 Piso 2° - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO COTRACOP LIMITADA, C.U.I.T. 30-70722512-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Luro n° 3226 Dpto. 131 Piso 2° - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.081 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.009**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1912/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANEURIMPLANT S.A, C.U.I.T 30-71136147-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, y 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 57 n° 880 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 46 n° 1084 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANEURIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71136147-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos, y 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en la calle 57 n° 880 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle 46 n° 1084 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.082 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.001**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1989/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSULTORA DEMISON S.A., C.U.I.T. 30-65845459-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ituzaingo n° 345 Casilla de Correo 7814- San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sarmiento n° 1674, Dpto. M piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORA DEMISON S.A., C.U.I.T. 30-65845459-1, en el rubro 77- Servicios Medioambientales, subrubro 100000- Gestión medioambiental, con domicilio legal en la calle Ituzaingo n° 345 Casilla de Correo 7814- San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sarmiento n° 1674, Dpto. M piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.083 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.000**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1924/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANQUILO PRODUCCIONES S.A., C.U.I.T 30-70754303-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000 - Publicidad, y 130000 - Servicios fotográficos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle San Lorenzo n° 2527, 1° piso, Dto A - Gral San Martín, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Estomba n° 961 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANQUILO PRODUCCIONES S.A., C.U.I.T. 30-70754303-1 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000 - Publicidad, y 130000 - Servicios fotográficos, con domicilio legal y real en la calle San Lorenzo n° 2527, 1° piso, Dto A - Gral San Martín, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Estomba n° 961 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.084 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 999**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2012/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUVIAL S.A., C.U.I.T. 30-70879407-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Presidente Arturo Illia n° 14905 - Del Viso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Maipú n° 459 Dpto. "A" Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUVIAL S.A., C.U.I.T. 30-70879407-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle Avenida Presidente Arturo Illia n° 14905 - Del Viso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Maipú n° 459 Dpto. "A" Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.085 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 998**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1946/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TOMASINELLI MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-10083403-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Bernardo Irigoyen n° 3265 - Mar Del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rivadavia n° 3327 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TOMASINELLI MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-10083403-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle Bernardo de Irigoyen n° 3265 - Mar Del Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Rivadavia n° 3327 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.086 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 997**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1902/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por C P S COMUNICACIONES S. A., C.U.I.T. 30-69685097-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos y rubro 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Aristóbulo del Valle n° 1938 - Vicente López, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a C P S COMUNICACIONES S. A., C.U.I.T. 30-69685097-2 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos y rubro 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal, comercial y real en la calle Aristóbulo del Valle n° 1938 - Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.087 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.008**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2052/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RAMÍREZ OSVALDO REMIGIO, C.U.I.T. 20-12992276-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Irigoyen n° 249 - San Antonio De Areco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RAMÍREZ OSVALDO REMIGIO, C.U.I.T. 20-12992276-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilio legal, real y comercial en la calle Irigoyen n° 249 - San Antonio De Areco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.088 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.007**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1976/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE MARCO SILVIO MARCELO, C.U.I.T. 20-21139243-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Luis Maria Drago n° 2176 - José C. Paz, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Virrey Cevallos n° 1955 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE MARCO SILVIO MARCELO, C.U.I.T. 20-21139243-7, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle Luis Maria Drago n° 2176 - José C. Paz, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Virrey Cevallos n° 1955 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.089 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 1.006**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2006/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A., C.U.I.T. 30-70843043-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Calchaquí n° 4375 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A., C.U.I.T. 30-70843043-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Calchaquí n° 4375 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.090 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.005**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2043/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 10 n° 547 - Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 10 n° 547 y en la calle 13 n° 412- Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000 - Productos de carne y aves de corral, 130000 - Productos lácteos y huevos, con domicilio legal y real en la calle 10 n° 547 - Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 10 n° 547 y en la calle 13 n° 412- Balcarce, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.091 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.004**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2018/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Misiones n° 1708 – Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Chorroarin n° 1075 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Chorroarin n° 1079 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA ARTIGAS S.A., C.U.I.T. 30-65124936-4, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio, con domicilio legal en la calle Misiones n° 1708 – Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Chorroarin n° 1075 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Chorroarin n° 1079 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.092 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.003**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2032/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GENEX DIAGNOSTIC S.R.L., C.U.I.T. 33-63749173-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 220000 – Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Block n° 70 - Villa Madero, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Timoteo Gordillo n° 4229 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GENEX DIAGNOSTIC S.R.L., C.U.I.T. 33-63749173-9 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 220000 – Bioquímicos; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal en la calle Block n° 70 - Villa Madero, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Timoteo Gordillo n° 4229 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.093 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.002**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1967/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOGÉNESIS BAGO S.A., C.U.I.T. 30-65339981-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubros 120000- Pienso para animales, 190000- Productos para el control de plagas y malas hierbas; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000- Equipos y suministros veterinarios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en Ruta Panamericana n° 38 y 1/2-, Garín, Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 9 de Abril n° 1251, Monte Grande, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOGÉNESIS BAGO S.A., C.U.I.T. 30-65339981-9, en los rubros 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubros 120000-Pienso para animales, 190000- Productos para el control de plagas y malas hierbas; 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000- Equipos y suministros veterinarios, con domicilio legal y real en Ruta Panamericana n° 38 y 1/2, Garín, Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 9 de Abril n° 1251, Monte Grande, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.094 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 996**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2021/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por POSSE GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. 20-26142216-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 148 n° 2830 - Villa España, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a POSSE GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. 20-26142216-7 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 148 n° 2830 - Villa España, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.095 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 995**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12846/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CRUZ DEL MAR S.A., C.U.I.T. 30-71065354-9, legajo n° 100.684, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CRUZ DEL MAR S.A., C.U.I.T. 30-71065354-9, legajo n° 100.684, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CRUZ DEL MAR S.A., C.U.I.T. 30-71065354-9, legajo n° 100.684 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.096 / abr. 18 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 1.017**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-2016/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOCHEN & COMPAÑÍA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71151155-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 24 n° 89 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOCHEN & COMPAÑÍA CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71151155-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 24 n° 89 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.097 / abr. 18 v. abr. 26

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CABELLO CAROLINA, transfiere fondo comercio España N° 3169, Florencio Varela rubro venta por menor de prendas de vestir y accesorios, anexo venta de calzados, a Lico Andrea Julieta. Reclamo en el mismo domicilio. Claudia A. Maciel, Contadora Pública.  
L.P. 18.220 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. AULAS S.A., CUIT 30-71086866-9, con domicilio en San Martín n° 72 Piso 3, Of.

66 de Bahía Blanca transfiere a Gastón Casanova, CUIT 20-32586610-2, domiciliado en Quillen 35 de Bahía Blanca, el fondo de comercio dedicado a Colegio Nivel Especial, sito en calle Darregueira n° 45 de Bahía Blanca, denominado "Colegio Oral del Sur", libre de pasivos. Oposiciones de Ley: Estudio Marcos con domicilio en Moreno n° 62, 2do. piso de Bahía Blanca. Alicia B. Juárez. Presidente.  
B.B. 56.469 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Avda. Rivadavia 2358-5° p.- Izq. de CABA, Avisa: Cesión de fondo de comercio-GAR-GIULO MARÍA CRISTINA, DNI N° 4.860.662, domiciliada

en la calle Moldes 2166, Piso 8°, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires; cede a Edupia S.R.L. (CUIT N° 30-71168767-6), el establecimiento dedicado a educación privada de : Nivel Secundario DIPREGEP N° 4664, Ex Nivel Polimodal, inscripto en la provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Piaget Colegio Secundario ubicado en la calle Garibaldi 549, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández. Contador Público Nacional.  
C.F. 30.493 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - **Necochea**. ANDREA CELESTE RANZETTA transfiere a Diego Valentín Estuarte el fondo de comercio de distribuidora de productos avícolas sita en calle 53 N° 2255 Necochea Pcia. Bs. As. libre de toda



deuda impuestos o multas, inhabiciones y embargos y libre de personal. Reclamo de la Ley en el mismo domicilio.

Nc. 81.129 / abr. 12 v. abr. 18

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** El Sr. ATILIO RAÚL TAM-BORINDEGUY, D.N.I. M 5.482.398 transfiere el Legajo de Taxi N° 236 al Sr. Norberto Emilio Telésforo Martínez, D.N.I. 22.049.453 con domicilio en calle Jacksonville 519 de esta ciudad. Escribano interviniente: Emilio Vicente Bermúdez titular del Registro siete con domicilio en calle Moreno 62 - 3° Piso - Oficinas 3, 4 y 5 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 31 días del mes de marzo del año 2011. Pablo Vicente Bermúdez, Notario.

B.B. 56.522 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - Moreno.** COLMAN CLAUDIA con DNI N° 92.953.233, CUIT 27-92953233-9, domicilio real en Sancti Spiritu N° 4132 de este Partido de Moreno comunica que transfiere en forma gratuita la Habilitación de su comercio carnicería "San Marcos" con expediente de habilitación Municipal N° 4078-43880-C-06 cuenta de comercio N° 02-1000000027929532336 con rubro: Carnicería, ubicado en la calle Sáenz Peña N° 2011 del Partido de Moreno Bs. As. Al Sr. Basualdo Jorge Alberto, con DNI N° 22.406.486 CUIT 20-22406486-2 con domicilio en la calle Sancti Spiritu N° 4132, del partido de Moreno, Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio comercial. María C. Compion. Directora General de Habilitaciones y Permisos.

Mn. 61.371 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - R. Mejía.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. DOMINGO CARMELO MACRI, DNI N° 93.723.863. Domicilio: 3 de Febrero N° 1199, Villa Sarmiento, Haedo, pdo., Morón, Bs. As. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mirta Amanda Ivaldi, con domicilio legal en calle Bergamini N° 2532, Haedo, pdo. Morón, Bs. As., destinado al rubro pinturería, ubicado en Av. Díaz Vélez N° 845 de Ramos Mejía, pdo. La Matanza, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 3 de Febrero 1199. Villa Sarmiento. Haedo, pdo. Morón, Bs. As.

Mn. 61.288 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** ERNESTO GORELIK, transfiere fondo de comercio "Residencia Geriátrica el Aleph del Bosque", sito en calle San José N° 1717 de Florencio Varela, a "Residencia para Adultos Mayores El Aleph del Bosque S.A." con domicilio en calle 62 n° 1845 de La Plata, reclamos de Ley en el mismo. Dr. Ricardo A. Rezses. Abogado.

L.P. 18.318 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - Adrogué.** 8 de febrero de 2011. La Sra. JULIETA GLORIA CERVIÑO, con domicilio en calle Obligado 221 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la reparación, corrección, alineación y balanceo del automotor, con domicilio en Av. Espora 361, local B1, de la localidad de Adrogué, al Sr. Sergio Ricardo Ponce, con domicilio en Av. 39 esq. 10 número 904 de Guernica, Presidente Perón. La venta incluye bienes materiales e inmateriales y cosas incorporadas sean separables o no, que se entregarán, sin averías o deterioros y se enumeran a continuación: Una alineadora, una balanceadora y herramientas anexas, todo en buen estado de funcionamiento. El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con todo el personal del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferente. La transferencia excluye expresamente pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente

declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. Reclamos en el domicilio de la Sra. Cerviño.

L.Z. 46.078 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - San Andrés.** Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867; RUBÉN ANÍBAL ROMERO, DNI N° 28.043.815, domicilio calle Julio Besada N° 7750, Martín Coronado, Tres de Febrero. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Adrián Javier Alonso, DNI N° 26.047.943, domicilio Uriarte N° 2619, Boulogne, San Isidro; Claudio Darío Valerio, DNI N° 23.154.445, domicilio Chaco N° 4456, 1° P, Depto. "A", Villa Ballester, San Martín; y Alejandro Martín Valerio, DNI N° 31.060.181, domicilio J. M. Campos N° 2266, Torre 22, 3° P, Depto. "D", Villa Ballester, San Martín. Destinado al rubro pinturería, ubicado en la calle Islas Malvinas N° 3112, San Andrés, San Martín. Para reclamos de Ley en los términos legales se fija el mismo domicilio del referido negocio.

S.M. 51.549 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - San Martín.** IANNANTUONI CLAUDIO FRANCO transfiere a Victoria Domingo Antonio, la habilitación de fabricación y fraccionamiento de lubricantes-grasas, aceite y derivados de uso industrial ubicado en la calle (123) 2da. Rivadavia N° 2675/83 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.534 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - San Andrés.** PROMOFIESTA MORÓN SRL transfiere a Daniel Ricardo Debernardi la habilitación del local de venta de productos alimenticios ubicado en la Avenida 64 Presidente Perón N° 3507 San Andrés, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.535 / abr. 13 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - San Martín.** El Sr. SUCH JUAN JOSÉ, D.N.I. 4606341, transfiere Fondo de Comercio a favor del Sr. Such Juan Pablo, D.N.I. 25426429, destinado al rubro Kiosko y Librería sita en Infanta Isabel 2452 de la localidad de Villa Libertad, San Martín, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.377 / abr. 14 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** LIN YU, de nacionalidad china, transfiere fondo de comercio rubro Supermercado, sito en Pte. Perón 2599, San Miguel, a Xu Zhao, de nacionalidad china. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.430 / abr. 14 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** OLIVERA ROSA ESTER, transfiere fondo de comercio rubro Venta de ropa, sito en José C. Paz 1744, U.F. 1, Locales 2 y 3, a Nuevos Parámetros S.A. CUIT: 30-71099229-7. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.431 / abr. 14 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** OLIVERA ROSA ESTER, transfiere fondo de comercio rubro Venta de ropa, sito en José C. Paz 1744, Locales 4 y 5, a Nuevos Parámetros S.A. CUIT: 30-71099229-7. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.432 / abr. 14 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** OLIVERA ROSA ESTER, transfiere fondo de comercio rubro Venta de ropa, sito en José C. Paz 1778, José C. Paz, a Nuevos Parámetros S.A. CUIT: 30-71099229-7. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.433 / abr. 14 v. abr. 20

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** GINIGER RAÚL transfiere libre de todo gravamen el negocio de joyería, sito en Av. Mitre 692, Partido de Avellaneda, Pcia. Buenos Aires a Giniger Beatriz Felisa y Giniger Claudio Fabián. Reclamos de Ley en Av. Mitre 686 4to. 41 de Avellaneda. Dr. Pablo Fernando Álvarez Jelavic. Contador Público.

Av. 95.637 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** Dra. Graciela Ester Carminati; Comunica que los señores PABLO DANIEL PARDO DNI 13656642, JAVIER ROBERTO FITO DNI 13656919, ENRIQUE LUIS PICCINI DNI 7961660, ceden y transfieren, las máquinas, instalaciones y fondo de comercio del establecimiento industrial cuyo rubro es, fundición inyectada de aluminio, sito en la calle Almagro 3901/03/09, de la localidad y partido de Ituzaingó, a la Firma Filer S.A. Reclamos de Ley en este lugar. Graciela Ester Carminatti. Abogada.

Mn. 61.404 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** CASELLI ANA MARÍA transfiere comercio ubicado en Av. San Martín N° 2008 de Ramos Mejía Partido de La Matanza. Con rubro destinado a alineación, balanceo, tren delantero y gomería a Panozzo Galmarello Santiago Jaime. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.409 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** El Dr. Jorge Eduardo Buchbinder; abogado matriculado T° V F° 838 C.A.M., comunica que el Sr. MARIO EDGARDO SANDONATO vende y transfiere fondo de comercio de Empresa de Servicios Fúnebres sin sala velatoria "Sandonato Mario Edgardo" sito en Rivadavia 15014 de Ramos Mejía, libre de deudas, gravámenes y personal a Servicios Fúnebres Ramos mejía SRL, con domicilio en Rivadavia 15014, localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, prov. de Buenos Aires. Reclamos en Moreno 4455, San Martín, Bs. As. Jorge E. Buchbinder. Abogado.

Mn. 61.395 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 3 DÍAS - Bernal.** Las señoras CRISTINA ÁLVAREZ, D.N.I. 10.849.045, ALCIRA INÉS de VERGILIO, L.C. 4.676.105, SARA ESTRADA, L.C. 5.915.741, y LILIANA ELIZABETH WAIPAN, D.N.I. 12.267.892; todas y cada una en forma individual, y en su carácter de socias en "Nuevo Espacio Social Sociedad de Hecho", comunican que en fecha 1° de febrero de 2011 transfieren el servicio educativo escolar "Nuevo Espacio Social Sociedad de Hecho", con sede en la calle Castro Barros N° 18 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, a Nueva Escuela del Sur S.R.L. con sede en la calle Castro Barros N° 70 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Cristina Álvarez. Socia Gerente.

Qs. 89.312 / abr. 15 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - Moreno.** LIN GUANFENG cuenta de comercio: 20-94011245-2 con domicilio en Av. Libertador 7576 Moreno transfiere fondo de comercio rubro supermercado nombre de Fantasías "Sol" sito en Av. Libertador 7576 Moreno con N° de Expte. 36334/C/00 A Cao Shenwei CUIT: 20-94084799-1 con domicilio Av. Victoria 156 Moreno. Reclamos de Ley en el mismo. Lin Guanfeng, DNI 94.011245.

Mn. 61.390 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - Marcos Paz.** ÁLVARO VASCO AFONSO y JOSÉ JOAQUÍN DE FARIA venden y transfieren el fondo de comercio del "Horno de Ladrillos" sito en Cuartel III, Parcela 138H. Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, a José Marcial De Faria. Libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.391 / abr. 15 v. abr. 21

**POR 5 DÍAS - Morón.** JULIA ROSA MARESCA transfiere a Fernando Alberto Arderiu, venta de equipos y art. de audio, video juegos, electrodomésticos, art. de computación, accesorios (nuevos o usados), relojería, juguetaría (todo en pequeña escala), sito en calle 25 de Mayo 392 Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.480 / abr. 18 v. abr. 26

**POR 5 DÍAS - Morón.** RUBÉN DILIO DURÁN, comunica que transfiere fondo de comercio Establecimiento Geriátrico, sito en la calle. Ingeniero Boatti nro. 572 localidad de Morón. Pdo. de Morón a Paula Durán. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.435 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – **Morón.** FLOMIN JONÁS URIEL transfiere a Flomin Benjamín Rafael y Viviana B. Kronenberg rubro: boutique rodados zapatería marroquinería asimilado muebles, sito en la calle Belgrano 218 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.445 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – **San Justo.** ROBERTO ÁNGEL MELGAR transfiere a Patricia Noemí Melgar venta de mayoría de comestibles envasados en origen sito en Brig. Gral. J. M. de Rosas 4302 San Justo partido de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.446 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – **Del Viso.** AVISA BENÍTEZ HAYDÉE, propietaria del negocio de alquiler y venta de muebles, sito en 12 de Octubre 2961, Del Viso, Pcia. de Bs. As. que vende al Sr. Millicay Pablo, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Colectora 12 de Octubre 2961, Del Viso, Pcia. de Bs. As.

S.I. 39.120 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – **Bella Vista.** Se comunica que el Sr. RECABARREN HÉCTOR ABIGAIL, con L.E. 4.319.351, CUIT nro. 20-04319251-6, con domicilio en la Avda. Francia 587, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, transfiere al Sr. Chen Cunxing, con DNI 94.504.465, con domicilio en la calle Virrey Liniers nro. 957, CABA, el fondo de comercio del rubro. Despensa, fiambrería, artículos de limpieza, bazar, perfumería, carnicería, verdulería, venta de cigarrillos, productos escolares y de tocador, golosinas (por sistema de autoservicio) sito en la calle Gral. Rivas 1441, de bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle Lavalle nro. 1567, Primer Piso, Oficina 121, CABA, dentro del término legal.

C.F. 30.537 / abr. 18 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. E XIAO, D.N.I. N° 94.026.037 con domicilio en Almirante Brown 3084, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Xiao Yi Cheng, D.N.I. N° 93.900.634, destinado al rubro autoservicio de tercera categoría, ubicado en calle 75 (Artigas) N° 4892, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del comercio sito en calle 75 (Artigas) N° 4892, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Xiao Yi Cheng, DNI N° 93.900.634.

S.M. 51.565 / abr. 18 v. abr. 26

# Convocatorias

## SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos por los cuales se reúne la Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado al 30/11/2010.

4. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del Ejercicio Económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Víctor Eduardo Szmidt. Presidente.

TEXTO ACLARATORIO: El aviso L.P. 18.107 correspondiente a Sanatorio Argentino del Plata S.A., fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 08 de abril de 2011 y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.570.

L.P. 18.107 / abr. 12 v. abr. 18

## RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2011 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528-PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2010.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2010.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010.

6) Designación de los integrantes del Directorio. No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique Bares. Presidente.

TEXTO ACLARATORIO: El aviso L.P. 18.219 correspondiente a Rincón de los Andes S.A., fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 11 de abril de 2011 y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.570.

L.P. 18.219 / abr. 12 v. abr. 18

## FRIGOLAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por reunión de directorio de fecha 5/4/2011 se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social ubicada en la Avenida 520 esquina 214 de Abasto, partido de La Plata, Provincia de Bs. As., el día 29 de abril de 2011, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea que comenzó a celebrarse el 19/05/2010 y finalizó su desarrollo el 27 de julio del mismo año.
- 3º) Consideración de la documentación contemplada en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan, correspondientes al ejercicio número 34 finalizado el 31-12-2010.
- 4º) Aumento de capital mediante la capitalización de resultados acumulados, por un importe de hasta el total de los resultados acumulados.
- 5º) Aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones, con prima de emisión y a ser integradas mediante nuevos aportes en efectivo bajo las condiciones que establezcan la asamblea.
- 6º) Delegación en el Directorio de las facultades que fuesen necesarias para instrumentar el aumento de capital contemplado en el punto cuarto y emitir acciones ordinarias nominativas no endosables, para ser entregadas a los señores accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias.

7º) Delegación en el Directorio de las facultades que fuesen necesarias para concretar, en su caso, el aumento de capital contemplado en el punto quinto.

8º) Creación de la sindicatura y designación de síndicos titular y suplente.

9) Modificación del Estatuto de la sociedad, para adecuarlo a lo que se resuelva respecto de los puntos anteriores. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Arrese Igor Sebastián. Abogado.

L.P. 18.273 / abr. 12 v. abr. 18

## B+Z S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 29 de abril de 2011 a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad calle 146 n° 1662, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firmar el acta.
2. Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Consideración de honorarios y remuneración del Directorio.
5. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Alejandro Javier Paladino. Presidente.

L.P. 18.300 / abr. 12 v. abr. 18

## URBIETA Y PARDO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos Depto. Judicial Bahía Blanca en autos: “Andrade, Carlos Henrique Jacintho C/Urbieta y Pardo S.A. y Otros S/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley” expte. 29618, se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede del Juzgado sita en calle Brandsen n° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, para el día 06 de mayo de 2011 a las 9.00 hs. y a las 10.00 hs. el mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para confección y firma del acta.
- b) Aprobación de los ejercicios cerrados el 30/9/07 y 30/9/08.
- c) Responsabilidad de los administradores por los referidos ejercicios en los términos del arts. 58, 59 y 72 de la Ley 19.550 por incumplimiento del deber de obrar con diligencia y lealtad de un buen hombre de negocios por contratación de personal sin registrar, así como por el retiro de dinero de accionistas y directores sin autorización social y por encima del tope del art. 261 L.S.
- d) Análisis de la cuenta banco y proveedores. Cartera de cheques. Existencia. Responsabilidad de administradores.

Depósito de acciones y comunicaciones de asistencia según art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Santiago Omar Bernad. Juez Civil y Comercial N° 1. Hernando A.A. Ballatore. Abogado-Secretario.

B.B. 56.494 / abr. 12 v. abr. 18

## ESTANCIA SANTA TERESA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se realizará del día 4 de mayo de 2011, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa Estancia Santa Teresa Agropecuaria y Forestal S.A., sita en la calle 13, N° 656 de City Bell, Partido de La Plata, a fin de tratar el siguiente:



**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de los accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, cuadro anexos, notas complementarias, estados contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2009.
- 3°) Elección del Directorio.
- 4°) Razón de la citación fuera de término.
- 5°) Capitalización de los aportes irrevocables y emisión de acciones. La Plata, 4 de abril de 2011. Arq. Liliana E. Herrera. Presidente. Guillermo F. Combal. Abogado. C.F. 30.485 / abr. 12 v. abr. 18

**CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2011 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de Documentos Art. 234 inc 1° Ley 19.550 al 31/12/2010;
- 2) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2010;
- 3) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 Ley 19550;
- 4) Elección de 3 Directores Suplentes por el término de 1 (un) ejercicio;
- 5) Fijación Valor Acciones Adquiridas;
- 6) Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones;
- 7) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Mangini Enzo Ariel, Contador Público.

Jn. 69.398 / abr. 12 v. abr. 18

**TOMOGRFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29-04-2011 en calle 25 de Mayo 3542 2° Piso Mar del Plata, a las 19:30 hs. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.
- 2) Consideración art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 Ejercicio al 31-12-10.
- 3) Aprobación Gestión Directorio.
- 4) Destino Resultado del Ejercicio.
- 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años. Dr. Rubén Castro. Presidente.

G.P. 93.684 / abr. 13 v. abr. 19

**CENTRO DE CAMIONEROS DEL PARTIDO DE ZÁRATE S.A.C.Y F.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 2011 a las 19 hs. y en forma simultánea en 2° convocatoria para las 20 hs. en Luis Jenner N° 2410 Zárate, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de 2 accionistas para aprobar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-10.
- 3) Remuneración al Directorio.
- 4) Imputación del resultado del ejercicio.
- 5) Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por dos años. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. José Poletti. Presidente.

Z-C. 83.161 / abr. 13 v. abr. 19

**CARMELO PULICE Y HNOS. S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de mayo de 2011, a las 18 hs. en la sede social de Av. Belgrano n° 1286 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por haber efectuado la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 26 ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de junio de 2010.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios a los directores por un importe superior al 25% de las ganancias del ejercicio.
- 5) Consideración del destino de las utilidades.
- 6) Consideración de la renuncia de los directores a sus cargos.
- 7) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

“Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la entidad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración”. Se declara no estar comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogado.

L.P. 18.340 / abr. 13 v. abr. 19

**CAMPO DE LOS LOBOS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio 33, 30/3/2011: a) Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 2011, a las 11 hs., en la sede de Bolívar 2889, 1° Piso, Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con el:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2°) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal.
  - 3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 5 y Anexos I y II complementarios, correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, finalizado el 31 de octubre de 2010.
  - 4°) Asignación de honorarios al Directorio.
  - 5°) Tratamiento y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
- b) Se modificó su sede social, estableciéndose en Diego Palma 1891, Unidad 13, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. La autorización surge del instrumento referido. Marcos Segundo Ayerza, Escribano.

C.F. 30.491 / abr. 13 v. abr. 19

**TEXTO ACLARATORIO:**

El aviso C.F.30.491 correspondiente a Campo de los Lobos S.A., fue presentado oportunamente para que se publique a partir del 12 de abril de 2011 y por inconvenientes operativos se inserta a partir de la edición N° 26.571.

**GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 2011, a las 20:30 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Pueyrredón 55, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de dos mil diez.
- 3) Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 29 de abril de 2011 a las 19:00 hs., con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia. Roberto Alejandro Gabarini. Vicepresidente del Directorio.

T.L. 77.312 / abr. 14 v. abr. 20

**ARG GAS CAMPANA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2011, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el Hotel Howard Johnson, sito en Ruta Panamericana 9 Km. 80.5, de la Ciudad de Campana, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firma de acta de asamblea inmediata anterior.
- 3) Designación de miembros del Directorio.
- 4) Aumento del número de directores.
- 5) Aprobación de memoria y balance.
- 6) Tratamiento de asuntos de gestión. Soc. no comprendida. Mariana Matilla. Abogada Apoderada.

L.P. 18.401 / abr. 14 v. abr. 20

**INTERMED DE JUNÍN S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Intermed de Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, cita en la calle Rivadavia n° 819, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, para el día 9 de mayo de 2011 a las 21.30 hs. en primera convocatoria y para el supuesto de no reunir el quórum legal, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 22.30 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del acta anterior y designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta respectiva.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y 22.903. Por el ejercicio comercial cerrado el 30 de noviembre de 2010.
- 3) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Sindicatura.
- 4) Autorización para retirar honorarios a cuenta de los resultados del ejercicio con cierre noviembre de 2011.
- 5) Ratificación de los temas tratados y decididos en las Asambleas Generales Ordinarias realizadas el 22 de abril de 2005; 20 de diciembre de 2005; 4 de abril de 2006; 30 de mayo de 2007 y 30 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio. Dr. Héctor P. Bontorino. Contador Público.

Jn. 69.391 / abr. 15 v. abr. 21

**EMPREDIMIENTOS ADROGUE S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Emprendimientos Adrogué S.A., para el 10 de mayo de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de España 288, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 2) Consideración de la gestión del directorio.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito Presidente.

L.Z. 46.104 / abr. 15 v. abr. 21

**ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – No incluida en el art. 299 L. 19.550. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día miércoles 11 de mayo de 2011 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs, en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Avda. del Libertador 1052/1068 4° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1 de la Ley N°19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.  
 3) Consideración de la Gestión del Directorio.  
 4) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.  
 5) Renovación de autoridades.  
 6) Designación de la tercera persona a integrar las comisiones de Reglamento y Seguridad y de Actividades Recreativas. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2008. Presidente: Miguel Ángel Gutiérrez por 3 ejercicios.

C.F. 30.544 / abr. 15 v. abr. 25

**LOMAS DE SAN FRANCISCO**

**FIDEICOMISIO**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los Inversores Fiduciantes para el día 6 de mayo de 2011 a las 18 hs., en el domicilio de la Ruta 192 Km. 7,500, en su intersección con la calle Rubén A. Torres, Localidad de Open Door, Luján, a fin de tratar los siguiente puntos:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos inversores fiduciantes para firmar el acta.  
 2) Prorrogar el plazo de vigencia del contrato de fideicomiso Lomas de San Francisco.  
 3) Cambiar la sede social del fideicomiso Lomas de San Francisco a la Ruta 192 Km. 7,5 en su intersección con la calle Rubén A. Torres, Localidad de Open Door, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.  
 4) Ratificar las adjudicaciones de los lotes realizadas a favor de los fiduciantes y las facultades de adjudicar otorgadas a la fiduciaria. Federico Julián Bradygianni, Contador Público.

L.P. 18.540 / abr. 15 v. abr. 25

**VILLANUEVA Y CIA. S.A.I.C.I. Y A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – CUIT: 30-58540372-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria y segunda convocatoria para el 02-05-2011 a las 19 horas en Colón 218 1ro. C de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1- Motivos de convocatoria fuera de término.  
 2- Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta.  
 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 30-6-11.  
 4- Consideración de gestión de Directorio y asignación de honorarios. Marina Emilia Villanueva. Presidente. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

T.A. 87.107 / abr. 15 v. abr. 25

**ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**

**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de mayo de

2011 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1.- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.  
 2.- Consideración de los beneficios director e indirectos para la sociedad que se derivarán de la emisión de un bono a 7 años de plazo y por un monto de US\$ 300.000.000 (Trescientos Millones de Dólares) de capital por parte de Albaugh Netherlands BV (anteriormente denominada Molenvang Beheer BV). Aprobación del otorgamiento de una fianza solidaria (full and unconditional guarantee) respecto de todas las obligaciones que asuma Albaugh Netherlands BV en relación a dicho bono.  
 3.- Capitalización de la suma de \$ 85.013.604 de la cuenta "Ajuste de Capital". Emisión de acciones y redondeo.  
 4.- Emisión de Acciones Preferidas clase "B" por un valor nominal de \$ 25.046.396. Fijación de la prima de emisión, monto del dividendo preferente, valor de rescate y demás condiciones de emisión. Ejercicio del derecho de preferencia.  
 5.- Reforma del Artículo 4° del Capítulo II del Estatuto Social para reflejar el aumento del capital social a la suma de \$ 218.000.000 en virtud de las emisiones de acciones por Ajuste de Capital y Acciones Preferidas clase "B" y su composición.

Nota: Se recuerdo a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social de la calle Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas; hasta el 2 de mayo de 2011, inclusive. Soc. no comp. 299 LSC. Maximiliano Ruiz. Abogado.

L.P. 18.512 / abr. 15 v. abr. 25

**INCON Sociedad de Responsabilidad Limitada**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Socios del Incon Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. en la sede de la Avenida Presidente Perón 1796 de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1. Razones por las cuales no ha podido ser convocada la Asamblea en los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales.  
 2. Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, con sus correspondientes notas y anexos por el ejercicio finalizado el 31-08-2010.  
 3. Aprobación de las gestiones de los gerentes.  
 4. Destino de los Resultados no asignados.  
 5. Retribución de los Gerentes.  
 6- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

En caso de fracasar en primera convocatoria la segunda ha de celebrarse en el mismo día una hora después de la fijada en la primera convocatoria. Acta de fecha 1° de abril de 2011 Libro de Actas número 1 Rubricado con fecha 13-03-2001 Matrícula 27694 Legajo 52859 Alfredo E. Bacha y Alberto Kiyokatsu Uehara Socios Gerentes.

C.F. 30.529 / abr. 18 v. abr. 26

**SANATORIO GENERAL SARMIENTO CLÍNICA PRIVADA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a Señores Socios del Sanatorio General Sarmiento Clínica Privada Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2011 a las 10:00 hs. en la sede de la Avenida Presidente Perón 1796 de la Ciudad de San Miguel, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1. Razones por las cuales no ha podido ser convocada la Asamblea en los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales.  
 2. Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, con sus correspondientes notas y anexos por el ejercicio finalizado el 31-08-2010.  
 3. Aprobación de las gestiones de los socios gerentes.  
 4. Destino de los Resultados no asignados.  
 5. Retribución de los Gerentes.  
 6- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

En caso de fracasar en primera convocatoria la segunda ha de celebrarse en el mismo día una hora después de la fijada en la primera convocatoria. Acta de fecha 1° de abril de 2011 Libro de Actas número 2 Rubricado con fecha 29/09/1998 Matrícula 24.494 Legajo 46.778 Alfredo E. Bacha y Alberto Kiyokatsu Uehara Socios Gerentes.

C.F. 30.528 / abr. 18 v. abr. 26

**EMPRESA NUEVE DE JULIO Sociedad Anónima de Transporte**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Empresa Nueve de Julio Sociedad Anónima de Transporte a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2011 a las 9 horas en el local social de la Empresa, calle 31 n° 1889 de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.  
 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inc. 1 y 283 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 47 cerrado el 31 de diciembre de 2010. Consideración del resultado del Ejercicio.  
 3) Remuneraciones a los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.  
 4) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 5) Elección de Vicepresidente y un Vocal Titular por dos años. El Directorio. Ricardo O. Molinari, Presidente. Héctor Benito Mendoza Peña. Abogado.

L.P. 18.568 / abr. 19 v. abr. 27

**SUCESIÓN DE RUBÉN MARTIN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Ministro Brin 3868, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de Accionistas para la firma del acta.  
 2) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y su remuneración.  
 3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Ap. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010.  
 4) Distribución de Resultados.  
 Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Benzo Carlos Daniel. Presidente.

L.P. 18.599 / abr. 19 v. abr. 27

**NORTE BINGO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Norte Bingo S.A. para el día 13 de mayo de 2011 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs. en el domicilio social de Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 49.5 Complejo de Oficinas Bureau Pilar 2° Piso, oficina 224, Loc. y Ptdo. de Pilar, Provincia de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:



**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión del directorio y elección del nuevo directorio.

El que suscribe acredita el cargo según lo dispuesto por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de enero de 2010, transcripta a folios 6 y 7 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rúbrica del 7/05/2008. Sociedad no comprendida por el art. 299 Ley 19.550. Fermín Bolognese. Presidente. María Pía Raimondo. Notaria.

L.P. 18.595 / abr. 19 v. abr. 27

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: HERNÁN DARÍO HERRERO de Entre Ríos N° 1980 PB "A". La Reinscripción como Martillero y Corredor Público de MARÍA LUCIANA SANZ ORDOQUI de Colón 2154 4° "27". Todos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.

G.P. 93.680

## Sociedades

### ITATÍ S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por instrumento público del 16 de noviembre de 2010. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, y durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente: Oscar Alberto Linares; Director: Gabriel Hugo Caro. Director Suplente: Silvia Cristina Devaglia. Ana aría Peretti, Notaria.

T.L. 77.256

### MODAS MARÍA NOVIAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución: Instr. Priv. (3/2/2011) por 10 años desde registro. Domicilio: La Rioja 1756 Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón. Socios: María Angélica Castro Sánchez, argentina, 34 años, soltera, abogada, D.N.I. 25.319.986. Dom.: Necochea 3225 7° A Mar del Plata; Tomás Armando Castro Sánchez, argentino, 32 años, soltero, abogado, D.N.I. 26791041, Dom.: Necochea 3225 7° A Mar del Plata. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero. Comercial: Mercaderías, subproductos, patentes de invención, marcas, comisiones, mandatos y representaciones. Constructora: Edificios, viviendas, obras viales y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura de carácter privado, público o mixto. Forestales: Forestación, reforestación y obraje en campos propios y ajenos, de todas las especies en general e industrialización de estos productos. Agropecuaria: Explotación de campos propios y ajenos, con productos de origen animal y vegetal. Financiera: Excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Industrial: Fabricación, transformación y elaboración de materias primas para el consumo final o intermedio. Inmobiliaria: Venta, permuta, con-

signación y cualquier otra forma legal sobre inmuebles propios o de terceros. Administración y Representación: Dos socios gerentes. Designados: María Angélica Castro Sánchez y Tomás Armando Castro Sánchez. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios. Capital: \$ 1.000. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. María Angélica Castro Sánchez y Tomás Armando Castro Sánchez. Abogados. G.P. 93.627

### NORTCOM S.A.

POR 1 DÍA – Escritura: 21/3/11. Cambio de denominación por Callnorth S.A. Reforma artículo 1°. Ignacio Enrique Coulter. Escribano Público.

C.F. 30.442

### ALBA SERRANA S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. Claudio Rodolfo Pioli: casado; Repr. Legal: Pte. Patricio T. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 18.013

### SUMINISTROS ELÉCTRICOS ESPECIALES S.R.L.

POR 1 DÍA – 1º) Esteban Leonardo Di Cola, arg., nac. 12/09/76, DNI. 25.299.682, CUIL: 20-25299682-7, Ing. Electrónico, divor. dom. Campo de Mayo 6960 localidad de Martín Coronado Pdo. Tres de Febrero Pcia Bs. As. y Mariela Laura Ortega, arg. nac. 24703/80 DNI 27.926.872 CUIL: 24-27926872-1, Licenciada, dom. Boulevard San Martín 3089, localidad Ciudad Jardín Lomas del Palomar Pdo. Tres de Febrero Pcia. Bs. As. 2º) Inst. Pvdo. del 10/03/2011, Notaria Laura Lucía Villamayor. 3º) Suministros Eléctricos Especiales S.R.L. 4º) Boulevard San Martín 3082 Piso 3º "D", Ciudad Jardín Lomas del Palomar Pdo. Tres de Febrero Pcia. Bs. As. 5º) Objeto social: fabricación import. y export. mayor y menor máquinas y material relac. programas aparatos eléctricos técnico informático, operador de redes control industrial y toda actividad relac. con el cumplimiento del objeto. 6º) 99 años. 7º) \$ 15.000, Esteban Leonardo Di Cola \$ 7.500 y Mariela Laura Ortega \$ 7.500. 8º) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el plazo de duración. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9º) Ejerc. 31/12. Notaria Laura Lucía Villamayor. Margarita Gómez de Pomerisi. Notaria.

L.P. 17.934

### ADMINISTRACIÓN LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA – En acta n° 15 /10/2/11) se resuelve: 1) Renuncia como Gte. Beatriz Muñoz; 2) Nuevo Gte. Valeria Heidy Perazzo DNI. 22531325, 6 n° 3729 Necochea; 3) Reforma Art. 5º: Adm. y reps. Gte., ilimitad. Araceli Lucía Bicaín. Notaria.

L.P. 17.958

### FUMIGACIONES HERBINSEC S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta n° 7 (6/6/09) se cambia el domicilio social a calle Andrea L. de Duggan 1615 Ciu. y Pdo. Roberts, Bs. As. Araceli Lucía Bicaín. Notaria.

L.P. 17.961

### TECHME ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Se hace saber que en instrumento privado de fecha 29/07/10 "Techme Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha modificado su razón social a Techme Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Se destaca que tal modificación subsana una observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas respecto de homonimia en la denominación social y que la presente publicación es complementaria y rectificatoria de la anterior, obrante al legajo 1/179.765, expediente 21.209-220191 de la citada Dirección Provincial. Juan Mauricio Chapuis. Escribano.

S.N. 74.211

### COMPAÑÍA DE LA SIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementario y rectificatorio. Cierre ejercicio económico: 31-12. Patricio T. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 18.012

### EXPOSUR ABERTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución Inst. Púb. 19/10/10. Exposur Aberturas S.R.L. dom. Castex 58 cdda. El Jagüel, pdo. de Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 20.000; soc. 1) Gustavo Favio González, 43 años, DNI 18.480.262, 2) Marta Margarita Schimpf, 42 años, DNI 20.021.632; ambos arg., cdos., com. y dom. Ruta de la Tradición 614, cudad. Luis Guillón, pdo. de Esteban Echeverría. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación, montaje, mantenimiento y reparación de aberturas de todo tipo de materiales, herramientas, maquinarias, productos, artículos y materiales relacionados del rubro de la construcción, pudiendo ejercer representaciones. Gte.: Soc. Gustavo Favio González, todo el término de durac. de la soc. Fisc.: Socios no gerentes art. 55 L. 19.550. Cierre ejer. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 L. 19.550. Rodolfo Luis Carvallo. Escribano.

L.P. 18.010

### METALÚRGICA GLEMAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Cont. 8/2/11. Mario Leonardo Chapanna, 3/8/78, DNI. 26742333, L. N. Alem 1613 2º Dock Sud; y Glenda Yaek Espinosa, 19/5/78, DNI. 26671677, 153 n° 3465 Plátanos, ambos, arg., comer., solt., "Metalúrgica Glemar S.R.L.". Alfredo Palacios 4572 Valentín Alsina, Lanús, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Metalúrgica, tornería, herrería-comercial-diseños y servicios-Financ. (ex. op. L. 21.256). Cap. \$ 12.000. Adm. ambos socios, insdis. e ilimit. Fis. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicaín. Notaria.

L.P. 17.959

### CENTRO DE DIAGNÓSTICO DR. LUCAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Esc. 11 (28/1/11) P. Di Giano. Cóny. Antonio Isidro Lucas, DNI. 17099212, 16/8/64, méd., y Rosana Ethel Calcagno, DNI. 17300113, 21/5/65, cont., y Florencia Lucas, solt., DNI 36778061, 7/5/92, empr., todos arg., Chile 146 Pehuajó. "Centro de Diagnóstico Dr. Lucas S.R.L." Chile 146 Ciu. y Pdo. Pehuajó; Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Servic. de diagnóstico y tratamiento de pacientes-Ateneos-Postgrado-Financ. (ex. op. L. 21.256). Cap. \$ 6.000. Adm. Gte. A. I. Lucas, insdis. e ilimit. Fis. socios. Cie. 30/4. Araceli Lucía Bicaín. Notaria.

L.P. 17.960

### TEXTILIZAR S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: María Jimena Durán, nac. 06706/1981, DNI: 28.869.068, CUIT: 27-28869068-0, div. 1ras. nups. c/Carlos Leandro Lise, hija de Oscar Ángel Durán y María del Carmen Cosentino; dom. calle 34 n° 360 e/ 123 y 124 de ciudad y partido de Ensenada, y Agustín Escudero, nac. 10/08/1985, DNI: 31.552.883, CUIT: 20-31552883-7, soltero, hijo de Jorge Escudero y de Adriana Marta Dentone, dom. calle 17 n° 2828 de M. B. Gonnet, partido de La Plata; ambos args., de la Pcia. Bs. As., comerciantes. 2) Nombre: "Textilizar S.R.L." 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Domicilio: Calle 17 n° 2828 de M. B. Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Por sí o por terceros, o asociada a éstos, lo siguiente: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución, agencia, franchising, uso de marcas y modelos, acuerdos de colaboración empresarial, u otros métodos o sistemas de comercialización típicos o atípicos, y sin más limitaciones que la licitud de los actos y contratos, de todos los productos de la indumentaria, del vestir, para niños, jóvenes, mujeres y hombres, en todos sus rubros, complementos y accesorios, y en toda clase de telas, hilados, fibras, al por mayor y menor; Industriales: Mediante el diseño, fabricación, elaboración, envasado, y prestación de ser-

vicios de asesoramientos empresario en la industrialización y comercialización de todos los productos relacionados con el objeto comercial, pudiendo financiar las operaciones sociales con fondos o dinero propio. 6) Capital: \$ 12.000 en efectivo, div. en 120 cuotas de \$ 100 v/n c/u, un voto por cuota, todo suscripto, por partes iguales (60 cuotas c/socio); integración: el 25%, y el resto en 2 años. 7) Gerencia: Un socio: María Jimena Durán, por todo el tiempo de duración. Fiscalización: Art. 55 de Ley n° 19.550. 8) Cierre de ejercicios: 30 de junio; Liquidación: Ley 19.550. 9) Instrumentación: Inst. Privado, con firmas certificadas, del 04/03/2011. 10) Trámite: Conformación social en DPPJ. Autorizados: Notarios Roberto A. Flores y Bernardo Raúl Agustín Borrazás.

L.P. 18.007

**PISOS PREFINISHED  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Acto privado del 27-10-2010. Cambio de Denominación. Se informa el cambio de denominación social de Pisos Prefinished Sociedad de Responsabilidad Limitada por la de Mundopiso Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando idéntica actividad comercial, domicilio social y socios con participación social. Conforme al Art. 10 inc. B de la Ley 19550. Agustín Nicolini, Abogado.

L.P. 17.863

**FRANZ DIESEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: instr. priv. del 15/3/11 por 99 años desde registro. Domicilio: Alfredo Palacios 1786, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Bruno Franz, italiano, 71 años, DNI. 93.571.182, domicilio San Juan 138; Pablo Bruno Franz, arg. 46 años, DNI. 17.279.898, domicilio Mallea 630, los 2 empresarios, casados de Ba. Bca. Objeto: Servicio de taller mecánico, reparar bombas inyectoras comerciar, importar, exportar, transportar: Rodados en gral., lanchas, sus repuestos, accesorios. Industria de prods. agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, madereros, textiles, de cuero, plástico, indumentaria, de decoración, Arts. de ferretería, Agropecuaria, inmobiliaria. Financiera, excepto operaciones Ley entidades financieras. constructora. Asesoramiento, organización, atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, deportivo, informático, computación, almacenaje, grúa, estibaje. Capital: \$ 20.000. Administración, Representación: 1 gerente. Mandato plazo social. Designado: Pablo Bruno Franz. Fiscalización: Los socios. Cierre Ejercicio: 31 marzo. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 17.864

**IFYSA S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripta Matrícula 4703-A RPC de ciud. y Prov Córdoba dom Avda. Chacabuco 1179 P II° Y Coigsa S.A. inscripta Matrícula 8280-A RPC de ciud. y Prov. Córdoba dom. arquitecto Thays 60 P4° "A" ambas ciudad y Prov. Córdoba. 2) 03/02/11. 3) Ifysa SA. 4) José Antonio Miralla 2635 Los Polvorines Malvinas Argentinas. 5) Estudios consultorías en construcción e ingeniería Planificación ejecución obras Comercialización de maquinaria elementos construcción Import./Exportación. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 50000. 8/9) 1 a 5 mbros. Tit. igual N° Sup. 3 Ejer., Fisc. Art. 55° Rep. Presid. Presidente Audisio Roberto Esteban DNI 24.096.819 Chacabuco 1179 Córdoba y Dir. Sup. Columbres Norma Soledad DNI 24.096.819 Encarnación Ezcurra 449 P 3° Of. 6 C.A.B.A. 10. 31/12, Abogado José Galati.

L.P. 17.865

**SOLROC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Pvado. 16/03/2011 María Cecilia Montefilane ceden a favor de Rocio Alejandra Castro 20 cuotas \$ 100,00 valor nominal cada uno, por un total de \$ 2.000,00, y por Acta Unánime de Socios del 16/03/2011, designación de Socio Gerente a la Sra. Roció Alejandra Castro y reformar cláusula Tercera: Administración será ejercida por el socio Rocio Alejandra

Castro con el cargo de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

L.P. 17.869

**WORYAN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 18 del 23/3/2011, pasada ante el Reg. 2 de Gral. San Martín, se Modificó al artículo segundo el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Instalación y administración de supermercados; La compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, de: 1) Todo tipo de vinos y bebidas alcohólicas; aguas minerales; jugos de frutas, bebidas gaseosas y refrescos. 2) Productos alimenticios en general. 3) Todo tipo de productos, maquinarias, elementos y/o accesorios electrónicos, eléctricos y de telecomunicaciones; 4) Artículos de decoración, menaje y gastronomía. 5) Todo tipo de productos de juguetería, librería, kiosco, bazar, limpieza, Forrajería, cosmética y perfumería; y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados; b) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, acopio, depósito, embalaje, elaboración, fraccionamiento, envasado, de los rubros antes mencionados en el apartado a. c) Inmobiliaria. Constructora: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración y explotación de cualquier tipo de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas y parques industriales. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios y administraciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Nilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 17.873

**ACM ASESORÍA AMBIENTAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura 93 del 21/03/11 ante mí se constituyó Acm Asesoría Ambiental S.R.L." con domicilio en la Prov. de Bs. As. Sede Social: Serrano 1367, piso 13, depto. 1, San Miguel, Prov. Bs. As. Socios: Laura Susana González. arg., nacida el 17/03/67, D.N.I. 18.494.207, CUIT. 27-18494207-6, divorciada, licenciada en información ambiental, domic. en Serrano 1367, piso 13, depto 1" de San Miguel, Prov. Bs. As.; y Augusto Borsani, arg., nacido el 04/12/92, D.N.I. 36.982.241, CUIT. 20-36982241-2, estudiante, soltero, domic. Medrano 336, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Duración: 30 años desde su registración. Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica y de gestión en los siguientes rubros: Gestión Ambiental: Servicios relacionados al cumplimiento legal, control operativo, buenas prácticas ambientales e implementación y mantenimiento de sistemas de gestión ambiental. Asesoramiento, auditorías. Brindará asesoramiento en seguros ambientales, remediación de pasivos ambientales y sitios contaminados; realizará categorizaciones industriales, estudios de impacto ambiental; asesoramiento en declaraciones juradas de residuos especiales y peligrosos, de efluentes líquidos, planos sanitarios y carpeta técnica, permisos de explotación de recursos hídricos subterráneos, de efluentes gaseosos, moni-

toreo de variables ambientales, en estudios de optimización y minimización de residuos. Higiene y seguridad: Asesoramiento en materia de higiene y seguridad de la empresa y la optimización de procesos y áreas de trabajo para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, auditorías de diagnóstico en higiene y seguridad; monitoreos de contaminantes químicos en ambiente laboral, ruidos, de nivel sonoro, iluminación, carga térmica, de puesta a tierra; realizará análisis de agua, de riesgo, planes de contingencia y de evacuación, capacitación de personal, desarrollo de procedimientos de trabajo seguro. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 12.000 representado por 12.000 cuotas de 1 peso, valor nominal c/una. Administración. Representación Legal y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios, investidos del cargo de gerentes. Gerente: Laura Susana González.- Fiscalización: por los socios, Art. 55 Ley de sociedades. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fátima L. Cosso, Abogada.

L.P. 17.930

**INSUPAGLIONI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber: 10) Órgano de fiscalización: Conforme al Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cr. Luis Daniel Depasquale.

L.P. 17.931

**NEOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: 1.- Datos de los socios: Sebastián Aníbal Sánchez, de 33 años de edad, soltero, argentino, empleado, nacido el 4 de julio de 1977, domiciliado en la calle 45 N° 1129 piso 1 departamento D, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Bs. As., DNI N° 26.106.145 y CUIT 20-26106.145-8 y Christian Eduardo Ariccia Vincent, de 41 años de edad, soltero, argentino, abogado, nacido el 5 de diciembre de 1969, domiciliado en la calle 48 N° 614, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Bs. As., DNI N° 20.908.733 y CUIT 20-20908733-3. 2. Fecha del instrumento de constitución: 20 de diciembre de 2010. 3. Razón Social: Neos S.R.L. 4. Domicilio Social: Calle 48 N° 614 piso 8 departamento B, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La fabricación, distribución, comercialización, representación, consignación, importación, exportación, o compra venta de: a) Instrumental, equipos, suministros e insumos médicos, hospitalarios, de laboratorio, quirúrgicos y odontológicos; b) Endoprótesis, implantes y elementos para osteosíntesis, descartables, insumos biomédicos e implantes odontológicos; c) Muebles, equipos, útiles y suministros para hospitales; d) Equipos, juegos y accesorios médicos; e) La explotación de patentes, marcas, modelos, diseños industriales que se relacionen con la actividad prevista en este artículo. Para cumplir con tales fines la sociedad tiene plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6.- Plazo de duración de la sociedad: 99 años. 7. Capital social: Es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000). 8. Órgano de administración y representación: Será ejercida en forma conjunta por los señores Sebastián Aníbal Sánchez y Christian Eduardo Ariccia Vincent. 9. Órgano de fiscalización: conforme al Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10. Fecha de cierre: 30 de junio. Cr. Luis Daniel Depasquale.

L.P. 17.932

**LA OTILDE S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-51340276-3. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 15 de octubre de 2010, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la reunión de Directorio para la distribución de cargos, realizada el 15 de octubre de 2010, con posterioridad a la finalización de la Asamblea, quedó integrado así: Presidente: Juan Carlos Malianni, DNI 11.999.153, CUIT 20-11999153-7, domicilio Moreno 863 General La Madrid, partido de General La Madrid, Provincia Buenos Aires. Director Titular Dalmiro Ramón Malianni, DNI 11.297.129, CUIT N° 20-11297129-8, domicilio: San Martín 740, General La Madrid, partido de General La Madrid, Provincia Buenos Aires. Director



Suplente: Miryan Liliana Álvarez DNI 12.929.734, CUIT N° 23-12929734-4, domicilio: Moreno 863 General La Madrid, partido de General La Madrid, Provincia Buenos Aires. Director Suplente: Gabriela Elsa Bilbao, DNI 14.448.016, CUIT N° 27-14448016-9, domicilio: San Martín 740, General La Madrid, partido de General La Madrid, Provincia Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Juan Carlos Malianni, Presidente.

B.B. 56.459

### NIEMELA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-62566425-6. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 11 de febrero de 2011, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la reunión de Directorio para la distribución de cargos, que se llevó a cabo el día 11 de febrero de 2011, con posterioridad a la finalización de la Asamblea quedó integrado así: Presidente: Vesa Lauri Niemela, DNI 10.659.838, CUIT N° 20-10659838-0, Domicilio Formosa 426, Azul, Provincia Buenos Aires; Vicepresidente: Matías José Christian Niemela, DNI 22.798.504, CUIT N° 20-22798504-7, Domicilio: Formosa 426, Azul, Provincia Buenos Aires; Director Titular: Leila Niemela, DNI 25.873.775, CUIT N° 27-25873775-5 Domicilio: Formosa 426, Azul, Provincia Buenos Aires. Y como Director Suplente: Esteban Augusto Niemela, DNI 23.979.181, CUIT N° 20-23979181-7, Domicilio: Formosa 426, Azul, Provincia Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. Vesa Lauri Niemela, Presidente.

B.B. 56.460

### DON PANTA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución SA Socio; Don Carlos Alberto Siervo, argentino, casado, nacido el 05/06/1950, DNI 8525424, comerciante, C.U.I.T. Nro. 20-08525424-4, domiciliado en Ignacio Rivas 162, de la Ciudad de Bolívar, partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires; Don Marcos Alberto Siervo, DNI 27.857.319, argentino, soltero, nacido el 08/01/1980, comerciante, C.U.I.T. 20-27857319-3, domiciliado en Las Heras 188, de la ciudad de Bolívar, partido de Bolívar. Instrumento Constitución: Escritura Pública número 101 de fecha 17 de marzo de 2011, pasada al folio 191 del protocolo del año 2011, otorgada ante el escribano José Gabriel Erreca. Denominación: Don Panta S.A. Domicilio Social: Mariano Unzué 250, Bolívar, partido de Bolívar. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por sí, por cuenta de tercero o asociados a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación de todo tipo de combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios. Servicio de transporte: Mediante el transporte automotor de todo tipo de combustibles. Financiera: La financiación de operaciones sobre bienes inmuebles y muebles, el otorgamiento, cesión y transferencia de prendas, con o sin registro, hipotecas y demás derechos reales, operaciones de crédito con garantía o sin ella, la compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y cualquier operación financiera permitida por las normas en vigencia con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Mandatarias: Ejerciendo comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones, acopio o depósito que se relacionen con su objeto comercial. Para la prosecución del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato le autorizan. Plazo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción registral del presente contrato. Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada

una y con derecho a un voto por acción. Administración: A cargo de un directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, un suplente como mínimo, con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas, conforme a lo dispuesto por los Artículos 55 Y 284 de la Ley 19550. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Siervo. Director Suplente: Marcos Alberto Siervo. Representación social: A cargo del Presidente y del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. C.P.N. Fabricio Sosa.

Az. 71.213

### LOS RETOBOS S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Reunión de Directorio N° 31 de Los Retobos SA, celebrada el día 22/2/2010, se procedió a designar el nuevo Directorio de la Empresa. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Emmanuel Alvaro con DNI 29.160.402 y CUIT 20-29160402-2, Vicepresidente Agustín Alvaro con DNI 27.511.875 y CUIT 20-27511875-4 y Director Suplente Stella Maris Centurión con DNI 10.860.286 y CDI 23-10860286-4; Todos con domicilio en calle Burgos N° 1734 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Pablo Esteban Puppio, Contador.

Az. 71.216

### ZITO Y PRIOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Zito Cono, de estado civil casado en primeras nupcias con Catalina Sofía Ruppel, de nacionalidad italiano, con documento de identidad tipo DNI Nro. 93.581.598 expedido por R.P.P., de 70 años de edad. de profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, calle Monseñor Caneva Nro 1601, CUIT Nro 20-93581598-4; Priola Carlos David, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI Nro 33.570.065 expedido por R.P.P. de 22 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, calle Nicolás Levalle Nro 2207, CUIT 20-33570065-2. 2) Constituida según instrumento privado de fecha 15/03/2011 3) Razón Social Zito y Priola Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, calle Monseñor Caneva Nro 1601 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: A) Comerciales: Realizará la venta y comercialización de naftas, combustibles, lubricantes, accesorios y afines. También el transporte de cargas. B) Inmobiliarias: Realizará la compra, venta, arrendamiento y/o alquiler de inmuebles urbanos o rurales. C) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por prestamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5°) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$ 500,00 (pesos quinientos) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por los socios Zito Cono y Priola Carlos David en forma indistinta, los cuales quedan designados como gerentes. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuarán las personas desig-

nadas como gerentes en forma indistinta Zito Cono y Priola Carlos David 10) El ejercicio social finaliza el día 31 de enero de cada año. Ricardo Spina, Contador.

Az. 71.218

### MOO DESIGN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Roberto Urrutia 24/1/1980 DNI 27.859.466 diseñador gráfico y Ariana Anabella Di Benedetto 17/4/1981 DNI 28.386.905 abogada ambos argentinos casados domiciliados en Ramón Falcón 3420 piso 2 Dpto. E Loc. Gral. San Martín Part. Gral. San Martín Prov. Bs. As. 2) 2/3/11 4) Ramón Falcón 3420 piso 2 Dpto. E Loc. Gral. San Martín Part. Gral. San Martín Prov. Bs. As. 5) Diseño producción y elaboración de marcas contenidos para televisión/web y campañas de publicidad como así también de cualquier otra actividad relacionada con el diseño y/o publicidad como promoción de ventas estudio de mercados producción diseño animación de campañas de publicidad y contenido de televisión/web spots publicitarios animación 2D y 3D contenido para celulares campañas de promoción juegos interactivos en el ámbito radial televisivo gráfico Internet y/o cualquier otro medio de comunicación inclusive en la realización fabricación distribución importación exportación de todo tipo de elementos y bienes relacionados con la actividad del diseño y la publicidad en cualquiera de sus formas La compraventa o arrendamiento por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros de espacios publicitarios de cualquier tipo ya sea radial televisivo gráfico Internet o de cualquier tipo de comunicación ya sea en lugares o locales privados o públicos Asesoramiento integral para la organización y puesta en marcha de explotaciones difusoras de radio televisión u otros medios de transmisión inalámbrica produciendo programas culturales artísticos de entretenimiento o informativos mediante la contratación de personas o medios audiovisuales para tal fin pudiendo importar o exportar el material requerido 6) 99 años 7) \$ 20.000 8) Dirección y Administración 1 a 10 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Andrés Roberto Urrutia y Suplente Ariana Anabella Di Benedetto 10) 31/12. Osvaldo Cramer.

C.F. 30.434

### GRAN HOTEL CARLOS CASARES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 23/8/10. Reelige Presidente Raúl Carioli y Suplente Fabio René Santos. Osvaldo Cramer.

C.F. 30.433

### LEOSA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Matías Schenfeld, D. N. I. 28.554.728, 22/12/80, solt., domic. en Uriarte 3279, Loc. Boulogne y Part. San Isidro, Prov. Bs. As.; Sara Ethel Illarramendi, D.N.I. 2.003.871, 16/06/33, divorc., domic. en Ugarteche 3163, Planta Baja, Depto "C", Cap. Fed.; ambos arg. y comerc. 2) Escritura N° 23 Folio 71 del 23/03/2011. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, al Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Leosa S.A. 4) Domicilio Legal: Víctor Vergani 476, Loc. y Part. Pilar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Inmobiliaria; Compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de la leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal. Constructora: Construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas. Asimismo la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos de corralón, materiales e insumos de la construcción, sus maquinarias, herramientas, productos e insumos. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 12.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único

representante legal: Sara Ethel Illarramendi; Dir. Supl: Leonardo Matías Schenfeld. Fisc. Se prescinde. 9) 31/12. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 30.432

### HOU & ZHU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 28/03/11 se resolvió que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, conforme lo autorizado en el artículo 55 de la Ley 19.550, reformándose la cláusula 5° del contrato social. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 30.430

### COMPLEJO CALLE 40 S.A.

POR 1 DÍA - Constituida el 11/03/2011. Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Socios: Elberig, Alexis Cristian, nacido el 15/02/1984, DNI 30.777.822, CUIT N° 20-30777822-0, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Reconquista N° 987, de la ciudad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires y Elberig, Bárbara Elizabeth, nacida el 06/08/1982, DNI 29.684.062, CUIT N° 27-29684062-4, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Reconquista N° 987, de la ciudad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior, todo tipo de tareas vinculadas a las siguientes actividades: A) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes, por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas, obras civiles eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, ejecución, dirección, administración, comercialización, realización y construcción de complejos urbanísticos habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, apart hoteles, tiempos compartidos, bungaloes, moteles y hoteles alojamiento, creación de parques y jardines. También mediante la compra-venta, locación, permuta, leasing, fideicomiso, explotación, arrendamiento y administración de dichos inmuebles, urbanos y rurales, promover urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal y de prehorizontalidad o las que en el futuro las complementen o sustituyan. Inversiones de capital, propio de terceros para la financiación de construcciones, refacciones, instalaciones y explotación de negocios inmobiliarios. La sociedad puede celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria. B) Fiduciarias: Actuar como fiduciario y/o fiduciario financiero y/o fiduciario ordinario público, en los términos de la Ley 24.441 o la que en el futuro la complemente o sustituya, sobre bienes de personas físicas o de sociedades, ya sean comerciales y civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, realizando todas las operaciones y negocios comerciales y civiles necesarios y convenientes para el cumplimiento de esta categoría de objeto social. Asimismo, la constitución o incorporación a toda clase de fideicomisos, financieros u ordinarios, de garantía, de administración, inmobiliarios, para la construcción de edificios, y todos aquellos que no sean prohibidos por la Ley, en el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. C) Administración: Administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía, cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones, deventures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y/o del organismo que pudiere reemplazarlo en el futuro. D) Inversora: De capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquier

fuera su objeto, y a las negociaciones de títulos, acciones, bonos y demás valores inmobiliarios y la adquisición de bienes para su posterior locación; y E) Financiera: Otorgar y tomar préstamos en moneda nacional o extranjera, a corto y largo plazo, por cuenta propia con o sin garantías, constitución y cesión de hipotecas y otros derechos reales, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito, creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley 21.526 y por otra que requiera el concurso público. También la toma de participación o interés en sociedades o agrupamientos empresarios, a través de asociación, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes, o a constituirse, del país o del extranjero, para negocios presentes o futuros. Todo lo mencionado lo podrá realizar con inversiones propias, de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto. Domicilio Social: Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contado desde su inscripción. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 100 cada una y de un voto por acción. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un Presidente: Elberig, Alexis Cristian y un Director Suplente: Elberig, Bárbara Elizabeth. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903. Cierre de Ejercicio 31 de enero de cada año. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Marcelo Alejandro David, Abogado autorizado.

L.P. 17.859

### TEAM WORK N.P.C. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Horacio Antonio Piparo, argentino, 10/09/1947, DNI 8.267.484, comerciante, casado, D. Oliveira 3141, de la Ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, y Alicia Isabel García, argentina, 25/04/1969, DNI 20.627.729, comerciante, soltera, Joaquín V. González N° 1168, de la ciudad y partido de José C. Paz, todos en esta Provincia. 2) Fecha Instrumento: 19/03/2011. 3) Denominación: "Team Work N.P.C. S.A.". 4) Domicilio: Joaquín V. González N° 1168 de la ciudad y partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal a cualquier plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, locales o extranjeras para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos públicos y privados locales o extranjeros y acciones, debentures, bonos, valores mobiliarios y papeles de crédito con las modalidades previstas en la legislación vigente y las normas que se dicten en el futuro, siempre con dinero propio. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso del ahorro público. Comercial: Compra y venta e importación y exportación de mobiliarios y todo tipo de artículos y servicios para el hogar. Computación, computadoras, sistematización de datos y sus partes y accesorios, artículos para el Hogar, Muebles, todo tipo de Electrodomésticos y Herramientas, Motos, Repuestos y Neumáticos; muebles de oficina; Telefonía Celular. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 400.000. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles, Presidente: Alicia Isabel García y Director Suplente: Horacio Antonio Piparo. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 17.862

### TRANSPORTE JOSÉ MARÍA EDUARDO MAUREGUI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA- 1) José María Eduardo Mauregui, argentino, casado, 52 años de edad, DNI 12.665.876, CUIT N° 20-12665876-2, Comerciante, domiciliado en Barrio Unidad Nacional casa N° 27, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, José María Mauregui, argentino, soltero, 28 años de edad, DNI 29.439.188, CUIT N° 20-29439188-7, comerciante, domiciliado en Barrio Unidad Nacional Casa N° 27, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y Matías Eduardo Mauregui, argentino, soltero, 23 años de edad, DNI 33.556.875, CUIT N° 20-33556875-4, comerciante, domiciliado en Barrio Unidad Nacional Casa N° 27, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 1°-03-2011. 3) "Transporte José María, Eduardo Mauregui e Hijos S.R.L.". 4) Barrio Unidad Nacional Casa N° 27, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. B) Comercial: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; C) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. H) Explotación Agropecuaria: Explotación de establecimientos y/o realización de actividades ganaderas, tamberas y agrícolas, de propiedad de la sociedad como de terceros. Cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. Realización integral del ciclo integral de siembra y producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, representación, comisión, transporte, comercialización, importación, exportación, compraventa de productos agrícola-ganaderos, propios o ajenos. 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) Socios Gerentes: José María Eduardo Mauregui, José María Mauregui y Matías Eduardo Mauregui. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Milagros Álvarez, Abogada.

L.P. 17.814

### RUYTE S.R.L.

POR 1 DÍA- Por Inst. Pdo. del 3/3/11 se cedieron cuotas y se ref. Art. 4°: Capital Social \$ 12.000 (1.200 cuotas de \$ 10) Gabriel Adrián Cambeiro Salaz 600 cuotas e Irma Yolanda Flores 600 cuotas. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 17.827

### SEIS, SIETE, OCHO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Comeron Néstor Osvaldo; 49 años; DNI 14.173.616; 6 n° 1484 1/2; Mendiando Carlos Hugo; 59 años; DNI 8.383.163; 59 n° 1814; ambos Ing. Químicos; Chiappino Daniel; 57 años; arquitecto; DNI 10.690.042; 38 n° 479; todos arg. cas. y de La Plata. 2) Const. 20/10/10 y Es. 43 del 17/3/2011 (modificatoria-Acta const. y Refor. Art. 3ero. Estatuto Social). 3) Seis, Siete, Ocho Sociedad Anónima. 4) 9 n° 914 P. baja "A". La Plata. Bs. As. 5) Empresa Polifuncional de servicios. Limpieza, realizar la limpieza de edificios fábricas hospitales. cpra.-vta. alq. y mant. de maquinarias. Fabricación ropa de cama blanca y uniformes. Desinfección de todo tipo de elementos. Gastronomía: Explotación de negocios de confitería, bares, hotelerías. Comercial: Cpra.-vta.



de bienes que se vinculan con los servicios que presta de prod. químicos, quirúrgicos, insumos hospitalarios. Industrial: Fabricación de equipos para la recolección de residuos. Const: Construcción de viviendas y edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal. Forestación: Organización y ejecución de planes de forestación en predios propios y/o ajenos. 6) 99 años ins. reg. 7) \$ 24.000. 8) 2 a 5 Dir. Tit., igual o menor n° de supl. 3 ej. Dir.-tit. y Pte. Daniel Chiappino; Dir. Tit. y Vice-Pte. Néstor Osvaldo Comeron; Dir. Supl. Carlos Hugo Mendiondo. Fis. Acc. 9) Pte. o Vice-Pte. en su caso. 10) 31/12. Escribano Javier Raúl Orengo.

L.P. 17.835

### GRUPO TATA SEGURIDAD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mantesi Chaban, Maximiliano Omar, arg., 17/12/1983, solt., com., DNI 31.659.405, C. Gardel 123, Burzaco, Pdo. de Almte. Brown, Bs. As.; Marx, Pablo Francisco, arg., 11/12/1970, cas., com., DNI 24.295.947, C. Gardel 123, Burzaco, Pdo. de Almte. Brown, Bs. As. 2) Grupo Tata Seguridad Argentina S.A. 3) Esc. 15/03/2011. 4) Calle 23 N° 1254 Piso 1° Of. 1°, La Plata, Bs. As. 5) 99 años. 6) Estudio, dirección, ejecución modelos de seguridad urbana e industrial; seguridad en inmuebles. Implementación y monitoreo de alarmas y sistemas remotos, seguimiento satelital. Investigación sobre bienes y personas; custodia de bienes, mercaderías, valores, caudales y personas. Explotación de centros de enseñanza relativos a la seg. priv. 7) \$ 12.000. 8) Directorio de 1/5 miembros titulares, igual o menor n° de suplentes por 3 ej. Presidente: Mantesi Chaban, Maximiliano Omar; Director Suplente: Marx, Pablo Francisco. Rep.: Presidente. Fiscalización: Contralor individual de los socios, Art. 55 Ley N° 19.550. 9) 28/3. Federico W. Rizzo, Abogado.

L.P. 17.839

### ALFA RACKS S.A.

POR 1 DÍA - por A.G.E. del 08/11/2010 se aumentó el capital en \$ 1.988.000,00 capitalizando Res. No Asig, Res. Voluntaria, maquinarias y efectivo, reformándose el Art. 4° del Estatuto Social. María Belén Arlettaz, C.P.N.

L.P. 17.843

### KIRMAR LOBERENSE S.R.L.

POR 1 DÍA- 1) Socios: Walter Adrián Kirincic, soltero, hijo de Enrique Pedro Kirincic y Elba Margarita Marisco, nac. 18/12/1972, contratista rural, DNI 22.748.360, CUIT 20-22748360-2 y los cónyuges en primeras nupcias Analía Beatriz Kirincic, nac.14/10/1969, hija de Enrique Pedro Kirincic y Elba Margarita Marisco, DNI 20.826.503, ama de casa, CUIL 27-20826503-8 y Claudio Alejandro Marioli, nac. 31/3/1972, hijo de Alberto Cristóbal Marioli y Julia Mercedes Navazo, DNI 22.495. 872, empleado, CUIL 20-22495872-3, los tres argentinos, con domicilio en calle Pieres número 259 de Lobería. 2) Inst. Privado del 30/12/2010. 3) "Kirmar Loberense S.R.L.". 4) Domicilio Social: Calle Pieres nro. 259 de la ciudad y Partido de Lobería, Pcia. Buenos Aires. 5) Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: I. Agropecuaria: Desarrollar la actividad agrícola-ganadera en su más amplia forma, inclusive la adquisición, arrendamiento, para cría de hacienda, tambos, cabañas, forestación, turismo rural, prestación de servicios de siembra, cosecha y demás laboreos agrícolas y todo tipo de servicios prestados como contratista rural. Prestación de servicios de limpieza y clasificación de semillas. Prestación de servicios de fumigación, secado, almacenamiento, acondicionamiento y acopio de los bienes producidos, incluso el transporte de los granos, animales y productos alimenticios y cargas en general. Fabricación de todo tipo de productos agropecuarios incluso la compraventa, acopio, consignación, distribución, representación, fabricación, industrialización, transformación, fraccionamiento, transporte comercialización almacenaje, envasado, importación, exportación y elaboración de productos agropecuarios, alimenticios, lácteos, forestales, madereros. Servicios en plantas de acopio e industriales, referido a dichas actividades. Fabricación, renovación, comercialización, venta, leasing, de todo tipo de maquinaria y equipos agrícolas. Actuando como corredor, comisionista o

mandataria. II. Transporte: El transporte de carga. Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de: a) Automotores, camiones, acoplados, tractores rodados, motores nuevos y usados, maquinaria agrícola en general, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Combustibles nafta, gasoil, kerosene, aceites, lubricantes, lavados y engrase, gas envasado o gas natural comprimido y demás derivados del petróleo, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y sub productos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. III. Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. IV. Fideicomisos: Constitución de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441. V. Financieras: Financiar con dinero propio las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo para el aporte de capitales para el negocio realizado o a realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantías, con la constitución o transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos de sociedades o empresas siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. 6) Duración 99 años desde inscp. registral. 7) Capital social \$ 12.000, div. 120 cuotas de \$ 100 v/n. c/u, 1 voto por cuota. 8) Gerencia unipersonal Socio gerente Walter Adrián Kirincic. Mandato: Por término de duración de sociedad. Fiscalización: Socios, Art. 55 LSC. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) Cierre del Ejercicio: 30-06 c/año. Verónica Estela Storti, Notaria.

L.P. 17.844

### TOMOCOM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General 17 y acta de Directorio 27, ambas del 15-12-2009, se conforma el siguiente Directorio vigente por 2 ejercicios hasta el 31-08-2011: Presidente: Enrique Ángel Garralda; Vicepresidente: Néstor Alberto Caccavo; Suplentes: Rubén Luis Brodsky y Daniel Alberto Vilariño. Por Acta de Directorio 29, del 24-01-2011, se acepta la renuncia del Presidente Enrique Ángel Garralda y se conforma el siguiente Directorio, vigente hasta el fin del mandato que tiene lugar el 31-08-2011: Presidente: Rubén Luis Brodsky; Vicepresidente: Néstor Alberto Caccavo; Suplente: Daniel Alberto Vilariño. Julia Isabel Sanseau, Notaria.

L.P. 17.929

### I JUANA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura de Protocolización 82 del 4/3/2011 F° 188, Not. María Virginia Venditto, Reg. 31 San Miguel., Pcia. Bs. As., se traslada el domicilio legal a Avenida Presidente Perón N° 1480 Locales 7 y 8 San Miguel, Pdo. San Miguel. Prov. Bs. As. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 17.928

### DON BALBINO S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Extr. 15-10-10: a) Aumenta capital a \$ 1.800.000. b) Reduce capital a \$ 300.000. c) Reforma Art. 4° estatuto. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 17.917

### AGRO-IN ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Diego Alejo Hernández Rubio, 9-3-69, DNI 20.737.128, 26-4474; Germán Alcides Mailhes, 2-12-66 DNI 18.027.313, 28-3971; Osvaldo José del Barba, 1-6-55, DNI 8.483-368, 53-2145; todos: arg., casados,

Contadores, Necochea. 2) Agro-In Administradora de Inversiones S.A. 3) Av. 59-2241 Necochea. 4) Agrop.: Explotac. integral de establ. rurales, agrícola-ganaderos; Industrial: Fabricac. de silos para almacenaje de cereales; Inmob.: Compra, venta de inmuebles rurales o urbanos; Financiera: Con dinero propio. No op. Ley 21.526; Fideicomisos: Construir o participar de fideicomisos como fiduciante o fiduciario; Construcción: Construcción y venta de edificios. 5) 99 años d/l. Reg. 6) 23-3-11. 7) \$ 12.000. 8) Pte.: Matías Federico del Barba (arg., soltero, 22-11-81, Contador, DNI 29.187.848, 53-2145 Necochea. Dir. Supl: D.A. Hernández Rubio; 3 ej.; DT: 1/5; DS: 1/3. Fisc. Socios. 9) Pte. 10) 30-6. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 17.916

### SURAR PHARMA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 23/03/2011 se designó Directorio. Presidente: Angélica Liliana Ávila; Direc. Sup. Cintia Analía Guimaraz, ambas domici. en calle 4 sector L casa 68, Ciudad Evita, La Matanza; Bs. As. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Omar Ricardo Berstein, Abogado.

L.P. 17.913

### CONENVA S.R.L.

POR 1 DÍA - González Jorge Alberto, uruguayo, viudo, nac. 29/02/1956, DNI 92.341.104, CUIL 24-92341104-2, comerc., dom. Belgrano 275 Piso 1° Dto. B Bernal, Bs. As. y González Lucas Matías, arg. soltero, DNI 33.869.089 y CUIT 20-33869089-5, comerciante, dom. en calle Belgrano 275 Piso 1° Dto. B Bernal, Bs. As., nacido el 29/05/1988. Constituyen Soc. con fecha 01/12/2010, denom. Conenva Sociedad de Responsabilidad Limitada, Dom. Leg. calle Dr. Enrique Finochietto N° 2356 Florencio Varela, Bs. As., con Obj. de: a) Compra, venta art. de Const. b) Transporte de carga. c) Construcciones en general civiles e industriales. d) Compra venta de propiedades. e) Compra o construcción de viviendas para alquilar y toda clase de operc. permitidas por las normas y reg. vigentes exclu. las comprendidas por la Ley 21.526 y cual. otra que requiera el conc. Público. Duración 99 años. Capital Social \$ 10.000 dividido en 100 ctas. de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto suscripto en su totalidad e integrado un 25% en efectivo. Administración ejercida por el socio mayoritario. González Jorge Alberto designada al uso de firma social con el cargo de gerente. Fiscalización la realiza socio no gerente. El ejercicio finaliza el 31/12 de cada año. 15/03/2011. Ángel Castagno, Contador Público.

L.P. 17.902

### WEISZ INSTRUMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios nro. 34 del 18/02/2011, se ha resuelto la designación del nuevo Directorio: Presidente, Ricardo Weisz; Vicepresidente Marcelo César Pelliza y Director Titular: Silvina Graciela Weisz. Jorge A. Mauro, Abogado.

L.P. 17.894

### GLOW ARGENTINA DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Glow Argentina de La Plata S.A.". Socios: Carlos Reinaldo Gómez (CUIT N° 20-11630536-5), comerciante, nacido el 14/06/1955, con DNI N° 11.630.536 y doña Hilda Marta Giorgetti (CUIT N° 27-11630535-1), ama de casa, nacida el 17/07/1955, con DNI N° 11.630.535, ambos domiciliados en el Cno. Gral. Belgrano N° 2289, Barrio "Fincas de Iraola", U.F. "219", de la localidad de Guillermo Hudson, jurisdicción del Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs. As. y Rubén Ángel López (CUIT N° 2010588600-5), empleado, casado en primeras nupcias con doña Luisa Giorgetti, nacido el 25/11/1952, con DNI N° 10.588.600, domiciliado en la Av. Independencia N° 532 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Constitución: Esc. 480 del 6/12/2010 Notario Mariano H. Penas, titular del reg. 298 de La Plata. Domicilio Social: Calle 48 N° 633 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el

extranjero, las siguientes operaciones: a) Comercial: Venta de calzados y artículos de marroquinería en general. b) Industrial: Todo lo relacionado con la producción y cualquier etapa de la elaboración de calzados y marroquinería en general. e) Inmobiliaria: Podrá realizar toda clase de negocios inmobiliarios, compra-venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanas o rurales. Incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas e inundables. d) Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la Ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceras personas. Podrá asimismo ser administradora de fondos para la construcción o fiduciaria de un fideicomiso de administración, inmobiliario o de construcción. La sociedad no realizará actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. e) Financieras: Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 del Decreto Ley 19.550/2, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes vigentes. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. También podrá ser fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria de todo tipo de fideicomisos. Para la realización de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, no contrarios a ellas; pudiendo asimismo contratar con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las autoridades municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 50.000. representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Carlos Reinaldo Gómez y Director Suplente: Hilda Marta Giorgetti. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (Artículos 55 y 299 de la Ley 19.550). Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mariano Horacio Penas, Notario.

L.P. 17.892

**RAPIJET S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Rapijet S.A.". Socios: Daniel Antonio D' Andrea (CUIT N° 20-16639297-8), casado en primeras nupcias con doña Graciela Susana García, nacido el 9/01/1964, con DNI N°16.639.297, domiciliado en la calle Warnes N° 2072 de la localidad de Olivos, jurisdicción del Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. y don Julio Sebastián Francesetti (CUIT N° 20-26251392-1), soltero, hijo de don Hugo Oscar Francesetti y doña Juana Celia Campos, nacido el 9/11/1977, con DNI N°26.251.392, domiciliado en la Av.13 N° 1130, 6° Piso, Dpto. "B", de la ciudad y partido de La Plata, Prov. Bs. As., ambos comparecientes argentinos y empresarios. Constitución: Esc. N° 501 del 15/12/2010, Notario Mariano Horacio Penas, Titular del Reg. 298 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Domicilio Social:

Av. 13 N° 1130, 6° Piso, Dpto. "B", de la ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Servicios: Realizar todo tipo de actividades relacionadas con el lavado, higiene, limpieza y tratamiento; en Instituciones Públicas y/o Privadas; de todo lo referente a mantelería, ropa, ropa blanca, ropa de trabajo, sábanas, mantas, cobertores. Se incluye dentro de este punto el servicio a domicilio, como así también todo lo necesario y/o requerido para el cumplimiento del objeto. b) Financieras. Por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse -con las limitaciones del artículo 30 del Decreto Ley 19.550/2- para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes vigentes. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. También podrá actuar como Fiduciaria de todo tipo de fideicomisos. Para la realización de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, no contrarios a ellas; pudiendo asimismo contratar con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las autoridades municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Francesetti, Julio Sebastián y Director Suplente: D' Andrea, Daniel Antonio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (artículos 55 y 299 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Mariano Horacio Penas, Notario. L.P. 17.891

**LA ROTONDA DE TANDIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 31 del 10/09/10, se resuelve que la administración y la representación de la sociedad se realice en forma indistinta por cualquiera de los dos gerentes. Alejandro A. Zubiaurre, Notario.

Tn. 91.891

**TICAMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1. Hernán Mariano Padilla, arg., casado, empresario, nac. 21/8/ 1962, DNI 16.161.432, CUIT 20-16161432-8, dom. Aristóbulo del Valle 131, p° 4, depto. A loc. Martínez, pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As.; Santiago Hernán Padilla, arg., solt., empleado, nac. 6/9/ 1987, DNI 33.166.689, CUIT 20-33116689-9, dom. Luis Sáenz Peña 1021 loc. Acassuso, pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As.; Marcos Padilla, arg., solt., empleado, nac. 21-3-1989, DNI 34.4013167, CUIL 20-34401167-3, dom. L. Sáenz Peña 1021 loc. Acassuso, pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. y Carolina Padilla, arg., solt., estudiante, nac. 25-5-1992, DNI 36.716.095, CUIL 27-3671609-5, dom. calle Luis Sáenz Peña 1021 loc. Acassuso, pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. 24-11-2010. 3. Ticamar S.R.L. 4. Aristóbulo del Valle 131, P° 4, depto. A, Loc. Martínez, Pdo. S. Isidro, Prov. Bs. As. 5. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, impor-

tación y exportación de los productos, materias primas, mercaderías, industrializadas o no, vinculados con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado, incluso la fabricación, venta y distribución de "hormigón" en todos sus tipos.- Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prendario. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6. 99 años 7. \$ 12.000. 8. Órg. Fiscaliz.: art. 284 Ley 19.550. Órg. Admsit.: uno o más gerentes socios o no. Se designa socio gerente: Hernán Mariano Padilla. 11- 31 de diciembre de cada año. Félix F. Madero (h), Escribano.

S.I. 38.929

**BARÓN LOGÍSTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 10/08/2009 se traslada la sede social a la Avda. Avellaneda N° 1802 1° piso, Virreyes, San Fernando. Carlos A. Parodi, CPN.

S.I. 38.965

**PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios de fecha 08-08-2010 se prorroga el plazo de duración de la sociedad por diez años. El término de vigencia será por 30 años contados desde el 19-03-1991. Por acta de reunión de socios de fecha 21-09-2010 se traslado el domicilio legal de la sociedad de la calle Lebensohn 408 al actual en calle Lavalle 809, ambos de la ciudad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. María I. Penazzi, Notaria.

Jn. 69.314

**S.A.B.B. Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Se comunica de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2009, designó por tres períodos anuales para el Directorio: Presidente: Dr. Diego Eduardo Lamédica, Vicepresidente: Dr. Héctor Álvaro Sáenz y Director Suplente: Ing. Fernando Gregorio Isasti. El Apoderado.

S.M. 51.441

**G.N.C PACHECO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 13 de octubre de 2010, los socios por unanimidad resolvieron reelegir como gerentes por el término de 5 ejercicios al señor Vincenzo Aspromonte, DNI 92.384.827, CUIT 20-92384827-5, italiano, nacido el 9 de agosto de 1948, industrial, casado, domiciliado en Blanco Encalada 170 piso 1°, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As. y al señor Reinaldo Aspromonte, DNI 93.780.703, CUIT 20-15311089-2, italiano, nacido el 21 de junio de 1950, industrial, casado, domiciliado en José María Moreno 375, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As. Juan C. Fernández, CPN.

S.M. 51.467

**G.N.C FERRARI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de octubre de 2010, los socios por unanimidad resolvieron designar como gerente por el término de 5 ejercicios al señor Reinaldo Aspromonte, DNI 93.780.703, CUIT 20-15311089-2, italiano, nacido el 21 de junio de 1950, industrial, casado, domiciliado en José María Moreno 375, Boulogne, San Isidro, Prov. de Bs. As. Juan C. Fernández, CPN.

S.M. 51.466



**LOS FILO S.A.**

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 81, de fecha 25/02/2011, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "IR S.A.". Socios: Gabriel David Filomeno, nacido el 22/09/1984, argentino, DNI 31.082.273, soltero, CUIL 20-31082273-7 estudiante; Ezequiel Filomeno, nacido el 30/09/1989, argentino, DNI 34.410.677, soltero, CUIL 20-34410677-1, estudiante; ambos hijos de Walter Daniel Filomeno y de Nancy Lilian Della Valle; Facundo Nicolás Filomeno, nacido el 11/09/1989, argentino, DNI 34.410.665, soltero, hijo de Carlos Alberto Filomeno y de Silvana Anahí Aguad, CUIL 20-34410665-8, estudiante; Carlos Alberto Filomeno, nacido el 23 de febrero de 1962, argentino, DNI 14.623.763, CUIL 20-14623763-1, divorciado de sus únicas nupcias de Silvana Anahí Aguad, según sentencia dictada el 10/06/2003 en autos "Filomeno, Carlos Alberto y Aguad, Silvana Anahí s/divorcio vincular", expediente 28.205, tramitado ante el Juzgado Civil y Comercial número 3, secretaría única, de esta ciudad, en cuyo original tengo a la vista y en copia obra agregado al folio 3064, año 2010, de este protocolo de mi adscripción, comerciante, domiciliado en calle Somoza número 936, de esta ciudad; y Walter Daniel Filomeno, nacido el 16/08/1958, argentino, DNI 12.032.859, CUIT 20-12032859-0, casado en primeras nupcias con Nancy Lilian Della Valle, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo número 2974 de esta ciudad; los dos últimos hijos de Sixto Américo Filomeno y de Rosa Duro- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad y partido de Pergamino (Bs. As.). Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales, Mandatos y Servicios, Inmobiliaria, Transporte, Consultora, Integración de Fideicomisos, Financieras: La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 60.000, representado por 1.200 acciones de \$ 50 valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio Social: 31/12. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Walter Daniel Filomeno. Director Suplente: Carlos Alberto Filomeno. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Gabriel David Filomeno: 300 acciones; Ezequiel Filomeno: 300 acciones, Facundo Nicolás Filomeno: 300 acciones y Carlos Alberto Filomeno: 300 acciones. Integración: 25 % en efectivo. Sede Social: Somoza 936, de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado-Notario.

L.P. 17.937

**SHAR S.A.**

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 81, de fecha 18/02/2011, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Shar S.A.". Socios: Pablo Leandro Ruiz, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1987, Documento Nacional de Identidad 32.924.475, soltero, hijo de Carlos Leandro Ruiz y de Alicia Susana Vilardo, CUIL 20-32924475-0, comerciante, domiciliado en calle Tucumán número 489 de esta ciudad; y Silvina Luján Fernández, argentina, nacida el 17 de Julio de 1982, Documento Nacional de Identidad 29.376.464, soltera, hija de Roberto Fernández y de María Isabel Barraza, CUIL 27-29376464-1, comerciante, domiciliada en avenida Juan B. Justo número 1915 de esta ciudad. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad y partido de Pergamino (Bs. As.). Plazo: 99 Años.- Objeto: Servicios Médicos, Inmobiliaria, Transporte Consultora, Mandatos y Servicios, Integración de fideicomisos, Financieras: La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 12.000, representado por 1.200 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31/12.- Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mini-

mo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Ruiz Pablo Leandro Suplente: Fernández Silvina Luján. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Amadeo Carballo: 600 acciones; y Beatriz Leonor Carrón: 600 acciones. Integración: 25 % en efectivo. Sede Social: Tucumán 489, de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares, Abogado, Notario.

L.P. 17.938

**LE TUCH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 24/02/2011, Casas Nieves, DNI: 2736426 casada, fecha de nacimiento 24/12/1933 y Algeri Patricia Mabel DNI: 11895436 casada, fecha de nacimiento: 15/11/1955; ambas de nacionalidad argentina y domiciliadas en calle 15 N° 529 de La Plata, ceden la totalidad de sus acciones en \$ 109.107 a: Romano Leonardo José, DNI: 23208267, casado, argentino, nacido el 27/01/1973, con domicilio en calle Venezuela N° 695 de la Ciudad y Partido de Ensenada; Alé Marina Valeria, DNI: 23688979, casada, argentina, nacida el 3/12/1973 domiciliada en calle Venezuela N° 695 de la Ciudad y Partido de Ensenada; Cerdeira Damián Eduardo, DNI: 27815439, soltero, argentino, nacido el 10/10/1980, domiciliado en calle Venezuela N° 614 de la Ciudad y Partido de Ensenada; Alé Paula Valeria, DNI: 25275148, divorciada, argentina, nacida el 23/11/1976, domiciliada en calle Venezuela N° 614 de la Ciudad y Partido de Ensenada y Molinelli María Teresa DNI: 11522393, casada, argentina, nacida el 10/02/1955, domiciliada en calle 15 N° 2740 de la Ciudad de Punta Lara, Partido de Ensenada. Algeri Patricia Mabel renuncia a la gerencia que será ejercida conjuntamente por la totalidad de los cesionarios. Se establece nuevo domicilio social en calle Venezuela N° 614 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Leonardo M. Salomón, Abogado.

L.P. 17.939

**SABEPUCA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Gabriela Paola Valdez, arg, 13/12/1974, casada con Gustavo Daniel Ouvrard, DNI 23B78919, CUIT 27-23878919-8, dcilio. Leandro N. Alem 1349, Bernal, pdo Quilmes y Amelia Beatriz Carletti, argentina, 28/10/1969, soltera, DNI 21066830, CUIT 27-21066830-1, dcilio Belgrano 726, Dep.2 Bernal, pdo Quilmes, los cedentes y el Sr. Antonio Edgardo Profitos, arg, 12/02/1951, divorc, comerc, DNI 8489659, CUIT 20-08489659-5, Cerrito 1390, Bernal, pdo. Quilmes, el Sr. Guido Santiago Profitos, arg, 19/06/1985, solt, comer DNI 35728820, CUIT 20-35728820-8, el Sr Germán Axel Profitos, arg., 19/06/1985, soltero, com, DNI 31710824, CUIL 23-1710824-9, los cesio, Contrato de cesión de cuotas. Cláusulas y condiciones: Primera: Los cedentes ceden y transfieren a favor del sr Antonio Edgardo Profitos, 55 cuotas, de \$100 val nom c/u, en \$5.500, a Guido Santiago Profitos, 12 cuotas de \$100 val nom c/u en \$1.200 y Germán Axel Profitos, 12 de \$100 val nom c/u en \$1.200. Cesión en sgtes. Prop.: Gabriela Paola Valdez \$ 2.700 son 27 cuo. \$100 val. nom. c/u y Amelia Beatriz Carletti, \$ 5.200 son 52 cuotas, de \$100 c/u. Tercera: Cesión y transferencia, precio total y convenido de \$ 222.100, Cuarta: transfieren derechos, acciones y obligaciones de la cesión, Sexta: cesionarios aceptan y declaran conocimiento activo y pasivo y situac. imposit. y previs. Renun. gía. de evicción. Octava: Representación: Sr. Guido Santiago Profitos representa mediante poder, escrit. n° 171 Escrib M. L. Straub tit del Reeg. Núm. 18, a Gabriela Paola Valdez. y al Sr Gustavo Daniel Ouvrard, esposo, quien presta el asentim. del art. 1277 del c.c. y Germán Axel Profitos representa mediante poder escrit. n° 172 Escri. M.L. Straub tit. reg. Núm. 18, a Amelia Beatriz Carletti. Quilmes, 01/03/2011. Art. Sabepuca S.R.L.: Reforma Art.: Cuarto: Cap. Soc. \$ 12000, 120 cuo. de \$ 100 Val. Nom., Roberto Walter López, 41 cuo. soc., 34,17% Cap. Soc., Antonio Edgardo Profitos, 55 cuo. soc., 45,83% Cap. Soc., Guido Santiago Profitos, 12 cuo. soc., 10% Cap. Soc., y Germán Axel Profitos, 12 cuo. soc. 10% Cap. Soc. total 120 cuo. soc. que conforma 100% Cap. Soc. Nombram. Gerente Sr. Antonio Edgardo

Profitos, acepta cargo del 1-03-2011 al 28-02-2012. Quilmes, 31 de marzo de 2011. Alfredo A. Gnecco, CPN. L.P. 17.940

**POLO TEXTIL TIGRE S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Carlos Alberto Parra (h), DNI 22.041.153, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/1/71, domiciliado en la calle Cuba 2734, piso 2º, dpto 2, CABA y Carlos Alberto Parra, LE: 4.594.747, argentina, casado, comerciante, nacido el 11/8/43, domiciliado en Las Heras 2063, Localidad y Partido de San Fernando, Pcia. De Bs. As.; 2) 15/3/11; 3) Polo Textil Tigre S.A.; 4) Las Heras 2063, Localidad y Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a La fabricación, compra, venta o consignación, permuta, importación, exportación, franquicia, diseño y confección, de hilados, tejidos, prendas de vestir, calzado, marroquinería, accesorios y otros productos de vestuario, belleza personal y anexos deportivos. La organización y/o dictado de clases privadas y/o cursos y/o talleres y/o programas educativos y/o conferencias y/o congresos, relativos a las distintas disciplinas dentro de la Industria Textil; para la capacitación y/o formación, de estudiantes de todos los niveles, empleados textiles y terceros. A los fines detallados precedentemente la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social detallado; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Licenciar y sublicenciar derechos a empresas del exterior. Constituir y/o administrar fideicomisos, constituirse en beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras.; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) De 1 a 5 directores, con mandato por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Carlos Alberto Parra (h) y Director Suplente: Carlos Alberto Parra. Ambos con domicilio especial en Las Heras 2063, Localidad y Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/08 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 17.941

**TEFLONEL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Mario Suli, 26/07/81, comerciante, DNI 28.986.431, Silvina Yael Kon, 13/11/80, licenciado en administración, DNI 28.464.774, ambos arg., casados y domic. en Manuel Ugarte 2465, Piso 14, Depto. 2, CABA. 2) Instrumento Público: 23/03/2011. 3) Teflonel S.A. 4) Av. Luro 6176, Laferrere, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: Compraventa, representación, importación y exportación de artículos de bazar, cristalería, regalos, art. de oficina y talabartería. 6) 50 años desde inscripción. 7) Cap.\$ 60.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gonzalo Mario Suli, Dir. Suplente: Silvina Yael Kon con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 30 de abril de c/año.- Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 17.942

**PANLAP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Renuncia Presidente Designación de Directorio. Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 del 23/03/2011, Por renuncia de Presidente designación Nuevo Directorio: Diocaret Carlos Alberto, Presidente, Nicaragua 2372 - Temperley, DNI 21605614; Lagraba Fernando Horacio, Director Titular, Boedo 682 - Lomas de Zamora, DNI 24220607; Rodríguez Eduardo Adrián, Director Suplente, Av. Alsina 1659 - Lomas de Zamora, DNI 23.505.555. Cdor. Público Diego Maneglia.

L.Z. 46.014